

Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2026

TABLA DE CONTENIDO

Introducción 9
Concepto 9
Alcance 9
Justificación 10
Términos y definiciones 10
I. GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA 14
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS 14
1.1 Reseña Histórica 14
1.1.1 Sucesión Directiva Institucional 15
1.1.2 Línea de tiempo resolutiva 16
1.1.3 Convenios históricos Interinstitucionales 19
1.1.4 Fundamentos Institucionales 21
1.1.5 Filosóficos 21
1.1.6 Sociológicos 21
1.1.7 Pedagógicos 22
1.1.8 Legales 22
1.2 Identidad institucional 24
1.2.1 La bandera 26
1.2.2 El escudo 26
1.2.3 Misión 26
1.2.4 Visión 27
1.2.5 Filosofía 27
1.3 Principios institucionales 27
1.4 Política de calidad 30
1.5 Objetivos de calidad 30
1.6 Perfil del colegio 31
1.7 Perfil del currículo 31
1.8 Perfil del estudiante 31
1.9 Perfil del educador 35
1.10 Perfil del rector 38

1.11 Perfil del coordinador académico y pedagógico 40
1.12 Perfil coordinador de convivencia escolar 41
1.13 Perfil del padre de familia 43
1.14 Perfil del egresado de la media técnica 44
1.15 Perfil del representante de los estudiantes y del personero 46
1.16 Perfil del representante al consejo directivo 47
2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL 47
2.1 Diagnóstico institucional. 47
2.2 Contexto territorial y zona de influencia 47
2.3 Caracterización e Identidad Institucional 48
2.4 Diagnóstico interno: fortalezas y debilidades institucionales 53
3. OBJETIVOS 57
3.1 Objetivo general 57
3.2 Objetivos específicos 57
4. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE 58
MANUAL DE CONVIVENCIA 58
4.1 Reglamento docente 59
4.2 Reinducción y Capacitación Continua 59
5. GOBIERNO ESCOLAR. 59
GOBIERNO ESCOLAR 59
5.1 Criterios para la constitución del Gobierno Escolar: 60
5.2 Mecanismos de participación 61
5.3 Estructura, órganos del gobierno escolar y sus funciones 62
5.3.1 El rector 62
5.3.2 El consejo directivo 64
5.3.3 El consejo académico: 69
5.3.4 El personero institucional 71
5.3.5 Consejo de estudiantes 74
5.3.6 El representante de los estudiantes 75
5.3.7 Contralor escolar 77
5.3.8 Mediadores de paz 80
5.3.9 Gestores de paz 80
5.3.10 Consejo de padres de familia 81
6. COSTOS EDUCATIVOS 85
COSTOS Y GRATUIDAD EDUCATIVA 85
6.1 Proceso de Matrícula 85

6.2 Políticas de acceso y permanencia 88
6.3 Políticas de Acceso 88
6.4 Requisitos 89
6.5 Políticas de Permanencia: 89
7. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS 90
7.1 Gestión de los recursos 90
7.2 Recursos Humanos 90
7.3 Recursos físicos 91
7.4 Recursos tecnológicos 91
7.5 Recursos Económicos y Financieros 91
7.6 Estrategias para el aseguramiento de recursos: 92
7.7 Recursos físicos 93
7.8 Recursos financieros 93
7.9 Gestión de recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos 94
8. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN 95
8.1 Estructura y administración institucional. 95
8.2 Organigrama 95
8.3 Sistema de gestión de calidad 95
8.3.1 Procesos de Cualificación Institucional y Mejoramiento Continuo 95
8.4 Autoevaluación institucional 96
8.5 Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) 97
II.GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA 100
2. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos 100
3. Ámbitos de la propuesta pedagógica 101
3.1 Formación integral 101
3.2 Investigación 101
3.3 Flexibilidad 101
3.4 Interdisciplinariedad 101
3.5 Practicidad 102
3.6 Participación 102
3.7 Transversalidad 102
3.8 Relación con el entorno 102
4. Fundamentos generales del modelo 102
5. Enfoque pedagógico 103
6. El aprendizaje como proceso de construcción: 104
7. Modelo pedagógico 106

8. Estrategia metodológica articuladora del modelo pedagógico institucional 106
9. El docente como mediador del aprendizaje 107
10. Objetivos por niveles 110
11. Criterios de evaluación: 119
12. Asignación académica bachillerato 2026 125
12.1 Titulares 125
12.2 Docentes no titulares 129
12.3 Asignación académica básica primaria 2026 131
13. Proyectos pedagógicos 133
14. Planes de área 145
15. Competencias 146
16. Plan de aula, unidades didácticas o plan de curso 146
17. Metodología 147
18. Integración de áreas: núcleos temáticos y núcleos problemáticos: 148
19. Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): 149
III. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD 151
1.1. Comunidad Educativa 151
1.2. Participación y corresponsabilidad 152
1.2.1. Estudiantes 152
1.2.2. Docentes y Directivos Docentes 153
1.2.3. Padres, Madres de Familia y Acudientes 154
1.2.4. Personal Administrativo, de Apoyo y Servicios Generales 155
1.2.5. Personal de Apoyo 155
1.2.6. Servicios Generales 157
1.2.7. Egresados 157
1.2.8. Obras y Dependencias 158
1.2.9. Órganos de Gobierno y Participación 159
1.3. Bienestar 160
1.4. Inclusión 160
1.4.1. Inclusión y Atención a la Diversidad 160
1.4.2. Política de Educación Inclusiva 161
1.4.3. Marco normativo. 161
1.4.4. Enfoque institucional de inclusión. 161
1.4.5. Atención a la población con barreras para el aprendizaje y la participación. 162
1.4.6. Caracterización de la población. 162
1.4.7. Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). 162

1.4.8. Formación y cultura inclusiva. 163
1.4.9. Evaluación y promoción. 163
1.5. Proyección Social 163
2.1. Con agremiaciones 164
2.1.1. CONACED 165
2.1.2. SENA 165
2.1.3. Universidad Católica Luis Amigó 166
2.1.4. Secretaría de Desarrollo Económico de Medellín 166
2.1.5. Creativos Digitales (Argentina) 167
2.1.6. INDER Medellín 167
2.1.7. Tejiendo Hogares 168
2.1.8. MOVA – Centro de Innovación del Maestro 168
2.1.9. Sistema Municipal para la Prevención y Atención de Desastres (SIMPAD) 169
2.1.10. Cuerpo Oficial de Bomberos 169
2.1.11. Programa de Alimentación Escolar (PAE) 170
2.1.12. Alianzas para la Gestión Ambiental y el PRAE 170
2.2. Con instituciones comunitarias 170
2.2.1. Junta de Acción Comunal (JAC) 170
2.2.2. Policía Comunitaria 171
2.2.3 Núcleo Educativo 914 171
3. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES 172
3.1 Foro educativo 172
3.2 Festivales 173
3.3 Encuentros culturales 173
3.4 Intercolegiados deportivos extracurriculares 174
3.5 Interclases y actividades deportivas institucionales 174
3.6 Otras actividades de participación institucional 175
3.7 Reconocimientos Institucionales 175
4. Comunicación Institucional 177
4.1. Comunicación Interna 177
4.2. Comunicación Externa 177
4.3. Medios Institucionales 178
5. Desarrollo del Talento Humano 178
5.1. Programa permanente de la formación docente 179
5.2. Bienestar Laboral 180
5.3. Desarrollo Profesional 181

5.3.1. Atención Y Acompañamiento Escolar 182
5.4. Programas para las madres y los padres de familia 182
4.5. Orientación Escolar 183
4.6. Salud Escolar 183
5. Gestión Integral del Riesgo Escolar 185
5.1. Plan Escolar de Gestión del Riesgo 185
5.2. Comité Escolar 185
5.3. Protocolos 185
5.4. Prevención 185

















GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

Introducción

La resignificación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, es el resultado de un análisis constante de las tendencias educativas contemporáneas. Formulado inicialmente en 1996, este documento maestro se enriquece, cuestiona y valida continuamente para garantizar la calidad en todos nuestros procesos, asumiéndose no como un documento inerte, sino como un proceso en constante evolución que se adapta a las cambiantes demandas sociales y normativas. En las siguientes páginas, el lector encontrará los elementos claves de nuestra filosofía y horizonte institucional.

Fieles al carisma de la Congregación de las Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención, nuestra prioridad es ofrecer una educación integral, católica y contextualizada, fundamentada en el amor, la redención y la formación para el desarrollo humano. Nuestro compromiso constante es brindar un servicio de calidad, inclusivo e integral, buscando que las nuevas generaciones sean las verdaderas protagonistas y constructoras del tejido social, con capacidades para ejercer una ciudadanía tolerante, respetuosa de la diversidad y del medio ambiente.

Concepto

De acuerdo con los lineamientos del MEN, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el instrumento rector que define la identidad, los principios y las metas de la institución, guiando de manera organizada su gestión administrativa, pedagógica, y comunitaria.

Bajo esta premisa, el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, traduce su visión institucional en una práctica cotidiana de formación integral, concibiéndola fundamentalmente desde el desarrollo socioemocional, la inclusión activa y el respeto por la diversidad. Como expresa su Fundador el Padre Arturo D'Onofrio: "Redimir el ser en cuerpo y alma".

Alcance

El alcance de nuestro P.E.I. se fundamenta en la participación activa de toda la comunidad, respaldada por la conformación de equipos de gestión que dinamizan el quehacer institucional. A través del trabajo en equipo, se promueve la generación de ambientes de aprendizaje dinámicos e innovadores que fortalecen la sana convivencia. Impulsamos la investigación y las alianzas estratégicas interinstitucionales para consolidar un currículo flexible, pertinente y adaptable, capaz de transformar integralmente a la persona y hacer de nuestra ruta institucional un verdadero proyecto vivo frente a los desafíos de nuestro entorno.

Justificación

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y apoyados en la Guía Metodológica del P.E.I. diseñada por la UDEA del Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, podemos decir que es la carta de navegación y la herramienta principal de gestión escolar de nuestra institución. Conforme al artículo 73 de la Ley 115 de 1994 y al Decreto 1075 de 2015 (Art. 2.3.3.1.4.1), nuestro proyecto responde directamente a las expectativas y necesidades de los educandos y de la comunidad local, regional y nacional, caracterizándose por ser una propuesta concreta, factible y evaluable.

En sintonía con la Guía 34 (Ruta para el mejoramiento institucional) y articulando los aspectos exigidos para la formación integral en las diversas áreas de gestión escolar (Directivo-Administrativa, Académico-Pedagógica y de la Comunidad), este documento estructura de manera coherente:

- ✓ Los principios y fundamentos que orientan la acción de nuestra comunidad educativa.
- ✓ El análisis del contexto y el diagnóstico institucional continuo para la identificación y solución de necesidades.
- ✓ Los objetivos generales y la estrategia pedagógica que guía la labor formativa.
- ✓ La organización del plan de estudios y los criterios del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- ✓ Las acciones pedagógicas transversales (educación para la democracia, educación sexual, prevención de la drogadicción, uso del tiempo libre, educación socioemocional y conservación del medio ambiente).
- ✓ El Manual de Convivencia, el reglamento interno y la estructuración del Gobierno Escolar.
- ✓ Los criterios de gestión administrativa, costos educativos y articulación con el entorno cultural y social.

Asimismo, nuestro P.E.I. asume con total compromiso las directrices del Decreto 1421 de 2017, garantizando proyectos de inclusión que reconocen, valoran y atienden la diversidad de nuestros estudiantes, eliminando las barreras para el aprendizaje y la participación.

Términos y definiciones

Proyecto

Proceso planificado y organizado que articula propósitos, acciones, recursos y estrategias para alcanzar unos objetivos determinados y responder a necesidades o situaciones concretas de la comunidad educativa. En el contexto escolar, permite orientar las acciones institucionales hacia la transformación y el mejoramiento continuo.

ABP – Aprendizaje Basado en Proyectos

Metodología activa que promueve el aprendizaje mediante el desarrollo de proyectos orientados a la comprensión y solución de situaciones o problemas auténticos. Integra diferentes áreas del conocimiento, favorece la investigación, el trabajo colaborativo, la creatividad y la aplicación de los aprendizajes en contextos significativos, otorgando al estudiante un papel activo en su proceso formativo.

Inclusión

Proceso mediante el cual se garantiza la participación, el aprendizaje y el desarrollo integral de todos los integrantes de la comunidad educativa, reconociendo y valorando la diversidad. Implica identificar y eliminar barreras para el aprendizaje y la participación, promoviendo condiciones de equidad, accesibilidad, respeto y oportunidades para todos.

Pedagogías activas

Conjunto de estrategias pedagógicas que sitúan al estudiante como protagonista de su proceso de aprendizaje. Promueven la participación, la exploración, la investigación, la resolución de problemas, la colaboración, la reflexión y la construcción significativa del conocimiento, mientras el docente asume un papel de orientador y mediador.

Gestión directivo-administrativa

Conjunto de procesos, acciones y decisiones orientadas a la dirección, organización y administración de la institución educativa. Comprende aspectos relacionados con la planeación institucional, el liderazgo, la gestión de recursos humanos, físicos y financieros, la organización, el seguimiento y la toma de decisiones, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de la institución y el cumplimiento de sus objetivos.

Gestión académico-pedagógica

Conjunto de procesos relacionados con la orientación, organización, implementación, seguimiento y evaluación de las prácticas educativas. Comprende aspectos como el currículo, las estrategias pedagógicas, la evaluación del aprendizaje, el acompañamiento docente, la innovación educativa y el desarrollo de los estudiantes, procurando la coherencia entre el modelo pedagógico, las prácticas de aula y los propósitos institucionales.

Gestión comunidad

Proceso mediante el cual la institución educativa fortalece sus relaciones con los estudiantes, las familias, los egresados y los diferentes actores del entorno. Busca promover la participación, la

convivencia, la corresponsabilidad, la comunicación y la articulación con la comunidad, contribuyendo al bienestar y al desarrollo integral de quienes hacen parte de la institución.

Educandos

Personas que participan activamente en los procesos de formación ofrecidos por la institución educativa. Son sujetos de derechos, protagonistas de su aprendizaje y participantes activos de la vida escolar, cuyo desarrollo integral comprende dimensiones cognitivas, sociales, emocionales, éticas, culturales y ciudadanas.

Constructivismo

Enfoque pedagógico que concibe el aprendizaje como un proceso activo mediante el cual el estudiante construye y reconstruye conocimientos a partir de sus saberes previos, experiencias, interacción con otros y relación con el contexto. Desde esta perspectiva, el docente actúa como mediador y facilitador de experiencias que favorecen aprendizajes significativos.

Aprendizaje significativo

Proceso mediante el cual los nuevos conocimientos se relacionan de manera sustancial con los saberes y experiencias previas del estudiante, permitiendo comprender, aplicar y transferir lo aprendido a diferentes situaciones y contextos.

Currículo

Conjunto articulado de principios, propósitos, contenidos, metodologías, estrategias, recursos, procesos de evaluación y demás elementos que orientan los procesos de enseñanza y aprendizaje del colegio, en coherencia con su horizonte institucional.

Evaluación del aprendizaje

Proceso sistemático, continuo e integral de recolección y análisis de evidencias sobre los aprendizajes de los estudiantes, que permite valorar avances, identificar dificultades y tomar decisiones pedagógicas orientadas al mejoramiento.

Formación integral

Proceso educativo orientado al desarrollo equilibrado de las diferentes dimensiones de la persona, incluyendo las dimensiones cognitiva, ética, espiritual, socioemocional, corporal, comunicativa, estética y ciudadana, de acuerdo con el horizonte formativo de nuestro colegio.

Competencias

Conjunto integrado de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y capacidades que

permiten a una persona actuar de manera pertinente y efectiva frente a situaciones y desafíos diversos, movilizando lo aprendido en diferentes contextos.

Diversidad

Reconocimiento de las diferencias y particularidades que caracterizan a las personas y a las comunidades, relacionadas con sus capacidades, intereses, experiencias, contextos, culturas, formas de aprender y maneras de participar en la vida escolar.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

Enfoque que orienta el diseño de experiencias educativas flexibles y accesibles desde el inicio, procurando ofrecer múltiples formas de participación, representación y expresión para favorecer el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes.

Convivencia escolar

Conjunto de relaciones, interacciones y dinámicas que se desarrollan entre los integrantes de la comunidad educativa, fundamentadas en el respeto, el diálogo, la participación, la resolución pacífica de conflictos y el reconocimiento de los derechos y responsabilidades de cada persona.

Innovación educativa

Proceso intencional de transformación y mejoramiento de las prácticas, metodologías, recursos, ambientes o procesos educativos, orientado a responder de manera pertinente a las necesidades de los estudiantes y a los desafíos del contexto.

Comunidad educativa

Conjunto de personas que participan, directa o indirectamente, en la vida institucional y en el desarrollo del proceso educativo, incluyendo estudiantes, docentes, directivos, familias, personal administrativo y demás actores vinculados con la institución.

Mediación pedagógica

Proceso mediante el cual el docente, los recursos, las estrategias y los ambientes de aprendizaje facilitan la interacción del estudiante con el conocimiento, con los demás y con su contexto, favoreciendo la construcción autónoma y significativa de aprendizajes.

Ambientes de aprendizaje

Espacios físicos, virtuales, sociales y pedagógicos en los que se desarrollan experiencias de aprendizaje. Se caracterizan por las relaciones, recursos, metodologías y condiciones que favorecen la participación, la interacción y el desarrollo integral de los estudiantes.

Trabajo colaborativo

Forma de aprendizaje y de organización en la que varias personas participan de manera corresponsable en la consecución de objetivos comunes, compartiendo conocimientos, responsabilidades, recursos y estrategias para alcanzar resultados colectivos.

Mejoramiento continuo

Proceso sistemático mediante el cual la institución identifica fortalezas, necesidades y oportunidades de transformación, implementa acciones de mejora, realiza seguimiento y evalúa sus resultados para fortalecer permanentemente la calidad de los procesos institucionales.

I. GESTIÓN DIRECTIVO ADMINISTRATIVA

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1 Reseña Histórica

Orígenes y Fundación en Italia (1938 - 1954) El origen de la institución se remonta a la Italia de posguerra, un periodo marcado por la escasez y la crisis social. En medio de este contexto, el Padre Arturo D'Onofrio sintió un profundo llamado espiritual para socorrer a la niñez y juventud vulnerable, guiado por la convicción de ofrecerles tanto sustento material como preparación para un futuro esperanzador.

En 1943, materializó este propósito acogiendo a jóvenes en situación de calle en su casa paterna. Dos años más tarde, en 1945, conoció a Anna Vitiello, dirigente de la Acción Católica, quien se consagró a esta labor. Su liderazgo y entrega inspiraron a otras jóvenes, lo que llevó a la fundación de la comunidad de las Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención el 03 de octubre de 1949. Posteriormente, en 1954, se fundó la comunidad de los Misioneros de la Divina Redención, consolidando así un carisma enfocado en la humildad, el servicio y el descubrimiento de Cristo en el prójimo.

Expansión Internacional y Llegada a Colombia (1971) La obra trascendió fronteras y se extendió a países como Guatemala, El Salvador, India, México y Perú. El 21 de mayo de 1971, la congregación llegó a Colombia, específicamente al municipio de Copacabana (Antioquia), con el firme propósito de servir a la niñez desamparada de la región. Esta misión inaugural fue liderada por los fundadores, el Padre Arturo D'Onofrio y la Madre Anna Vitiello, acompañados por un grupo de sacerdotes y las hermanas Carmelina Gambardella, Carmela Calafato y Josefina Grisi. La obra también echó raíces en ciudades como Buenaventura, Cúcuta, Bogotá, Neiva y Medellín.

Consolidación de la Obra Educativa en Antioquia (1972 - 2006) La evolución académica y

estructural de la institución se desarrolló a través de los siguientes hitos fundamentales:

3 de febrero de 1972: Inicia labores la escuela en Copacabana con dos grupos de 30 estudiantes.

3 de mayo de 1973: La Secretaría de Educación Departamental otorga la primera licencia de funcionamiento (Resolución 000172).

5 de febrero de 1974: Se coloca la primera piedra en la Aldea Pablo VI, ubicada en el barrio Santo Domingo Savio de Medellín.

1975: Se traslada definitivamente la obra desde Copacabana (28 de enero) y se inician clases con 7 grupos en la nueva sede (3 de febrero). El 8 de marzo se realiza la inauguración oficial de la Aldea Pablo VI, con la presencia del Arzobispo de Medellín, Tulio Botero Salazar, y autoridades departamentales.

1984 se realiza la primera promoción de bachilleres

1.1.1 Sucesión Directiva Institucional

A lo largo de su historia, la institución ha sido guiada por directivas que han aportado a su crecimiento.

A continuación, se detalla la línea de tiempo en la rectoría:

Período	Nombre de la Rectora	Hitos Destacados en su Gestión
1972 - 1977	Hna. Angélica Lopera	Fundación de la escuela e inauguración de la Aldea Pablo VI.
1977 - 1983	Sra. Aurora Zapata	Avances en la organización directiva y administrativa de la escuela
1983 - 1997	Sra. Clara Inés Zuluaga	Nombrada en conformidad al Decreto 610 del MEN.
1997 - 2001	Hna. María Elvira Castañeda	Consolidación académica de fin de siglo.
2001 - Ago 2002	Sor Gloria Matilde Restrepo	Transición administrativa.
Ago 2002 - Dic 2002	Elsa Nidia Franco	Gestión en calidad de rectora encargada.
2003 - 2010	Hna. Ana Teresa Barreto Ordoñez	Aprobación de la Media Técnica e inicio de la cobertura educativa (2004).
2011 - 2014	Hna. Luz Elena Gómez Montoya	Fortalecimiento institucional y convenios interinstitucionales.

Período	Nombre de la Rectora	Hitos Destacados en su Gestión
2015 - 2021	Hna. Blanca Margarita Berrio Duque	Continuidad y adaptación de los procesos pedagógicos.
2021 - 2024	Hna. María del Carmen Avalos	Gestión educativa pospandemia.
2025 - 2026	Hna. Luz Elena Gómez	Retoma el cargo para un nuevo periodo directivo.

1.1.2 Línea de tiempo resolutiva

Número de Resolución	Fecha de Expedición	Entidad que la Expide	Objeto / Resuelve
172	3 de mayo de 1973	Gobernación de Antioquia	Concede Licencia de funcionamiento para los cursos Pre-escolar y 1° y 2° de enseñanza primaria en el Municipio de Copacabana.
178	7 de abril de 1975	Gobernación de Antioquia	Ratifica la Resolución 000172 de 1973 y amplía la licencia para los cursos 3°, 4° y 5° de enseñanza primaria.
5704	18 de septiembre de 1975	Ministerio de Educación Nacional	Aprueba, hasta nueva visita, los estudios de los cursos 1° a 5° de Primaria del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI.
647	16 de diciembre de 1977	Gobernación de Antioquia	Concede licencias de funcionamiento para los cursos 3° a 5° de enseñanza primaria, con vigencia hasta nueva visita.
57	7 de febrero de 1979	Gobernación de Antioquia	Concede licencia de iniciación de labores a planteles educativos.

318	16 de junio de 1980	Gobernación de Antioquia	Concede Licencia de Iniciación de labores para el nivel de Educación Básica Secundaria (curso 3) del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI.
476	15 de julio de 1981	Secretaría de Educación y Cultura (Antioquia)	Concede licencia de iniciación de labores para los cursos 1 a 3 de bachillerato en la modalidad académica, a partir del 1 de enero de 1981.
595	8 de septiembre de 1981	Gobernación de Antioquia	Modifica la Resolución 000476 de 1981 para aclarar y establecer que el nombre correcto del plantel es COLEGIO SAGRADA FAMILIA ALDEA PABLO VI.
2096	3 de marzo de 1982	Ministerio de Educación Nacional	Aprueba hasta el año lectivo de 1982 los estudios correspondientes a los grados 6° a 9° de educación básica secundaria, modalidad académica.
152	28 de febrero de 1983	Secretaría de Educación y Cultura (Antioquia)	Concede licencia de iniciación de labores para el nivel de Educación Media Vocacional, grado 10° de Bachillerato Académico, jornada diurna.

21410	2 de diciembre de 1983	Ministerio de Educación Nacional	Aprueba hasta nueva visita los estudios correspondientes de 1° a 5° de Primaria, 6° a 9° de Secundaria y 10° a 11° de Media Vocacional, modalidad Académica.
121	28 de febrero de 1984	Secretaría de Educación y Cultura (Antioquia)	Concede licencia de iniciación de labores para el nivel de Educación Media Vocacional, grado 11° de Bachillerato Académico, jornada diurna.
10995	10 de agosto de 1984	Ministerio de Educación Nacional	Aprueba por el año 1993 los estudios de grado 10° y, a partir del año 1984 y hasta nueva visita, aprueba los grados de 6° a 9° de básica secundaria y 10° y 11° de media vocacional académica.
34842	4 de diciembre de 1986	Gobernación de Antioquia	Reconoce personería jurídica a la Asociación de Padres de Familia del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI.
3048	8 de marzo de 1989	Gobernación de Antioquia	Concede licencia de iniciación de labores a Educación Pre-escolar y a los grados 1° a 5° de Educación Básica Primaria.
3901	15 de noviembre de 1989	Gobernación de Antioquia	Aprueba por los años 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993 los estudios correspondientes a nivel preescolar y el ciclo de

			educación básica primaria (grados 1° a 5°).
312	27 de noviembre de 2003	Secretaría de Educación del Municipio de Medellín	Autoriza a partir del año 2003 el ofrecimiento del nivel de Educación Media Técnica (Especialidad Comercio) en convenio con la Escuela de Tecnologías de Antioquia. Además, legaliza los estudios de grado 10° desde 2002 y grado 11° a partir de 2003 en dicha especialidad.
5344	15 de agosto de 2006	Secretaría de Educación del Municipio de Medellín	actualiza la licencia de funcionamiento y se legalizan los estudios a la institución de educación formal: Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI
202050069398	12 Noviembre de 2020	Secretaría de Educación del Municipio de Medellín	Modifica parcialmente la Resolución 312 de Noviembre 27 de 2003

1.1.3 Convenios históricos Interinstitucionales

En octubre de 2003, se firmó un convenio de educación técnica continuada con la Escuela de Tecnologías de Antioquia. Este acuerdo tuvo como propósito ofrecer formación técnica en Secretariado Ejecutivo y Contable mediante programas de extensión. Su objetivo principal fue homologar las asignaturas aprobadas en el plan de estudios del colegio con los contenidos curriculares de la escuela tecnológica, beneficiando directamente a las estudiantes de los grados 10° y 11°, así como a las egresadas. Esta alianza se mantuvo vigente hasta el año 2006.

Posteriormente, entre los años 2007 y 2011, el colegio asumió directamente la formación, otorgando el título de Bachiller en Educación Media Técnica con especialidad en Comercio. Durante este periodo, las estudiantes desarrollaban sus prácticas empresariales en una 'Empresa Didáctica', un

espacio formativo organizado al interior de la institución para simular el entorno laboral.

Buscando siempre la mejora continua, en 2010 se iniciaron las gestiones para establecer una nueva alianza con el CESDE. El propósito era coordinar el acompañamiento pedagógico de la especialidad en Comercio y lograr un encadenamiento educativo hacia la formación para el trabajo y el desarrollo humano. Finalmente, el 21 de febrero de 2011 se formalizó este convenio, permitiendo a las estudiantes acceder al programa Técnico Laboral por Competencias en Gestión Secretarial ofrecido por dicha entidad.

En el año 2013, se formalizó un convenio de articulación con el SENA, el cual permite a los estudiantes obtener una doble titulación: Bachiller y Técnico, siendo este último certificado por dicha institución. El primer programa implementado bajo este acuerdo fue el Técnico en Asistencia Administrativa. Cinco años más tarde (2018), el convenio fue prorrogado mediante el Acuerdo N° 1, suscrito por Juan Felipe Rendón Ochoa, Director Regional del SENA, y la Hermana Luz Elena Gómez, en calidad de Representante Legal de las Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención. Esta renovación amplió las oportunidades de formación para los estudiantes, logrando la aprobación del programa Técnico en Recursos Humanos."

A partir del año 2014, el Colegio abrió sus puertas a los estudiantes varones de los grados sexto a undécimo, ampliando su propuesta educativa y brindando nuevas oportunidades de continuidad en el proceso formativo. Hasta ese momento, la Institución atendía exclusivamente a estudiantes mujeres en los grados sexto a once, mientras en primaria se atendía población mixta. Esta transformación constituyó un momento significativo en la historia institucional, al responder a las necesidades del contexto y fortalecer una propuesta educativa más abierta, inclusiva y pertinente para la comunidad. La incorporación de estudiantes varones en bachillerato favoreció, además, la construcción de espacios de convivencia fundamentados en el respeto, la equidad, el reconocimiento de la diversidad y la corresponsabilidad.

Actualmente, el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, identificado con código DANE N.º 105001007919 es una institución de carácter privado que desarrolla su servicio educativo bajo la modalidad de cobertura educativa con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y de confesionalidad católica. Desde esta identidad, el Colegio continúa consolidando una propuesta educativa orientada a la formación integral de niños, niñas y adolescentes, reconociendo sus particularidades y potenciando sus capacidades en las dimensiones académica, humana, ética, social, espiritual y ciudadana. Esta trayectoria reafirma el compromiso institucional de generar oportunidades educativas, fortalecer la participación de las familias y responder de manera pertinente a los desafíos del contexto, contribuyendo a la formación de personas capaces de convivir, participar y aportar responsablemente a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y humana.



1.1.4 Fundamentos Institucionales

Los fundamentos institucionales se reflejan en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) no solo como una declaración de principios, sino como un marco orientador que concreta pedagógicamente la identidad y el horizonte institucional, Los fundamentos se reflejan primero en la distinción entre el enfoque (la perspectiva pedagógica) y el fundamento (la visión teórica y normativa). En el PEI, esto significa explicitar qué visión del sujeto, del otro, de la sociedad y del mundo orienta la educación, asumiendo la formación ciudadana y socioemocional como dimensiones estructurales así:

1.1.5 Filosóficos

La Institución Educativa se fundamenta en la filosofía de nuestro fundador padre Arturo D'Onofrio, impartiendo una orientación sólida al ser humano, fortaleciendo sus dimensiones de vida, fomentando actividades que contribuyan al crecimiento humano-cristiano; es decir no solo educar en letras y ciencias, sino en verdad y virtud: en la ética, la moral, lo social y lo humano. Cuyo éxito se refleja en una convivencia de calidad.

1.1.6 Sociológicos

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI fomenta una actitud reflexiva y crítica ante la realidad, con el firme interés de formar ciudadanos auténticos, empáticos y con profundos ideales, cimentados en una educación cristiana. En consonancia con los lineamientos nacionales, concebimos a la escuela como un ecosistema protector y un tejido social vivo.

Se busca formar seres humanos plenos, felices y equilibrados socio-afectivamente. Para ello, promovemos el autoconocimiento, la autorregulación y la conciencia social, garantizando que los estudiantes desarrollen un alto nivel de autoestima, autonomía y resiliencia. Esta base emocional es la que les permite responder adecuadamente a las exigencias de su entorno, ejercer un liderazgo positivo orientado a la paz y continuar en la permanente y sana construcción de sus proyectos de vida

y sus relaciones interpersonales.

1.1.7 Pedagógicos

Se fundamenta en la construcción del conocimiento que propende por la producción de la ciencia, de la cultura, del humanismo y tecnología que forma al estudiante, para que contribuya al desarrollo humano, cimentando un pensamiento y un quehacer con sentido crítico y autónomo. El enfoque considera la educación como proceso de desarrollo individual, en el que el ser humano logra modificar sus estructuras mentales y habilidades cognitivas.

Se considera la institución como un lugar de encuentro donde se da un proceso de aprendizaje colectivo y significativo, de mutuo apoyo que estimula el llamado diálogo entre saberes en el marco de la utilización conjunta e individual de herramientas y recursos pedagógicos.

1.1.8 Legales

El Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en el marco de la Constitución política de 1991 que orienta el sistema educativo colombiano, garantizando que los procesos pedagógicos, administrativos, formativos y de convivencia respondan a las disposiciones vigentes. Este referente normativo fortalece la calidad educativa, la inclusión, la formación integral, la convivencia escolar y el desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales, asegurando una gestión institucional coherente con las políticas nacionales e internacionales en educación.

La ley 115 de 1994 es la pionera en organizar el sistema educativo colombiano y en concebir y delinear las pautas de los PEI. Además, proporciona los fines, objetivos de la educación, determina las áreas obligatorias y fundamentales, los criterios de la educación formal, no formal, e informal, modalidades, poblaciones objeto, grupos étnicos.

La Ley 715 del 2001 incide sobre algunas acciones educativas; el artículo10 plantea el trabajo en equipo y los convenios para el logro de las metas.

La Ley 1620 del 2013 de Convivencia escolar, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ley 732 de 2014 que estableció la cátedra de la paz como obligatoria en todas las Instituciones educativas del país.

Ley 1804 de 2016 política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de 0 a siempre.

Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación (artículo 46).

Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia (artículo 8).

Ley 1448 de 2011 – Enfoque diferencial para poblaciones vulnerables.

Ley 1618 de 2013 – Garantía de derechos de las personas con discapacidad.

Ley 2216 de 2022 – Inclusión de estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje.

Ley 2503 de 2025 establece la obligatoriedad de la cátedra de educación emocional en todos los colegios públicos y privados en Colombia desde el preescolar hasta la educación media

Ley 2383 de 2025 por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia.

Ley 2491 de 2025 por el cual incorpora el componente de competencias socio-emocionales en los proyectos educativos institucionales y dispone su integración transversal en los procesos pedagógicos curriculares.

Ley 2414 de 2024 por la cual se fortalece la educación en habilidades sociales y emocionales, en la educación básica y media, y se dictan otras disposiciones.

El decreto 1850 de 2002 establece los criterios para la asignación académica y la jornada escolar.

El decreto 1290 del 2009 replantea la evaluación de los estudiantes, reglamenta y otorga autonomía a las instituciones para construir y adoptar el Sistema de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).

El decreto 1098 del 2006 de la Infancia y la Adolescencia que establece las pautas para elaborar el Manual de Convivencia de las Instituciones Educativas.

Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, Decreto único reglamentario del sector educación, disposición que compila las normas reglamentarias preexistentes que rigen al sector educativo, con el fin de contar con un instrumento único jurídico que facilite la consulta y aplicación de los mandatos relacionados con la educación en el país.

Decreto 1038 de 2015 El Instituto colombiano para la evaluación de la educación, debe incluir en las pruebas saber 11 en su componente de competencias ciudadanas, la evaluación de los conocimientos a los que se refiere la ley 1732 de 20214.

Decreto 1421 de 2017 – Atención educativa a la población con discapacidad.

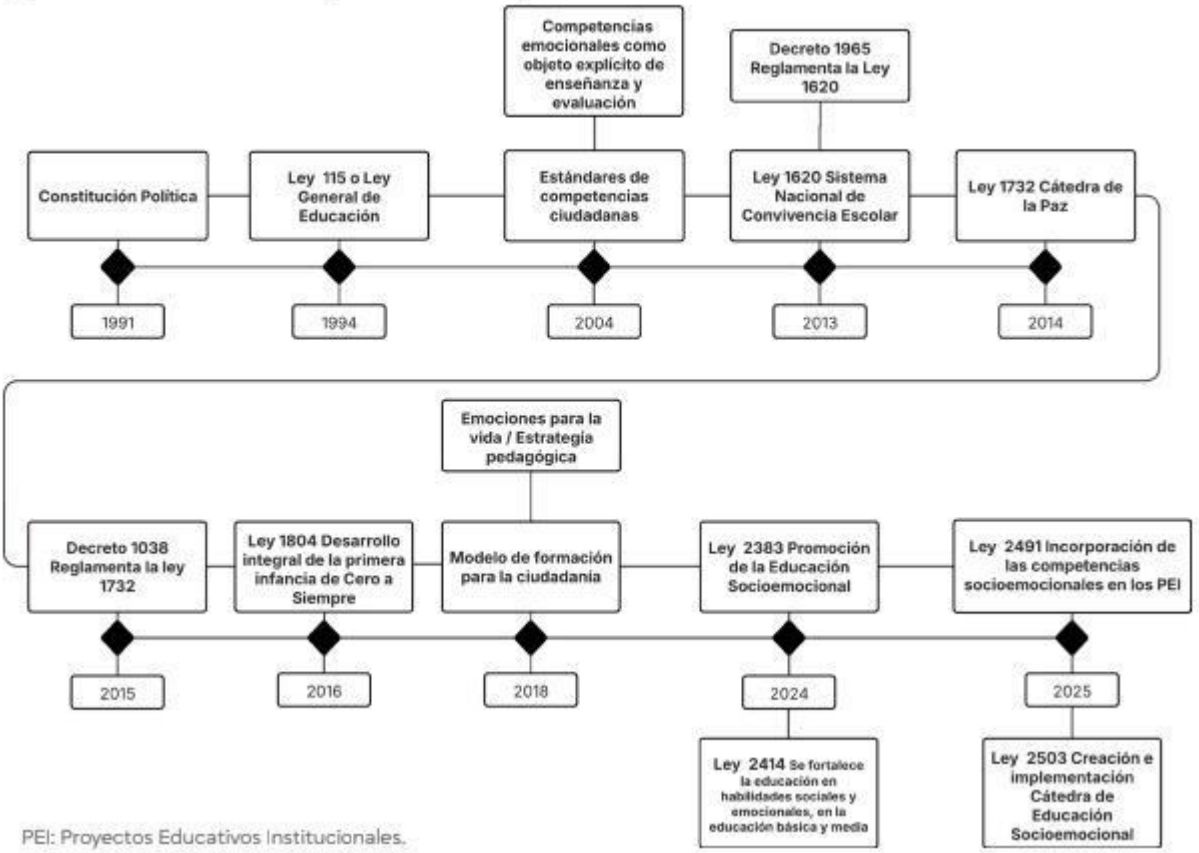
El decreto 1860 de 1994 reglamenta la ley anterior y los siguientes aspectos:

- ✓ Define los contenidos del PEI, orienta sus propósitos y postula la adopción y obligatoriedad.

- ✓ Organiza la educación por ciclos, grados, grupos de grados y niveles de la educación formal.
- ✓ Establece los criterios para la reestructuración del manual de convivencia.
- ✓ Instituye y reglamenta el gobierno escolar, crea sus órganos y funciones.
- ✓ Orienta los proyectos pedagógicos, proyectos de área y plan de estudio.}
- ✓ Establece los principios de la evaluación y del rendimiento escolar.

Directrices de la UNESCO sobre la Educación Intercultural (2006).

Figura 1. Secuencia temporal del componente normativo



1.2 Identidad institucional

Para el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, el P.E.I. es una construcción colectiva en la que cada miembro de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y egresados) participa en su diseño, ejecución y evaluación. Esta propuesta

asume un estilo participativo que consulta el contexto y se fundamenta, en su orden, en los principios de la Constitución Política de Colombia, el Magisterio de la Iglesia Católica y la espiritualidad de la Congregación de las Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención. Buscamos generar en nuestros agentes educativos actitudes de autoevaluación permanente que cualifiquen su labor, articulando sus prácticas diarias al ciclo de mejoramiento continuo (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) para consolidarse como agentes de cambio social.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	COLEGIO SAGRADA FAMMILLIA ALDEA PABLO VI
NATURALEZA	PRIVADA
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	5344 AGOSTO 15 DE 2006
NUMERO DE IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO (DODIGO DANE)	105001007919
REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN	HERMANA MARÍA DE SOCORRO GÓMEZ
FECHA DE FUNDACION DEL COLEGIO	5 DE FEBRERO DE 1974
CORREO ELECTRONICO	colsafa@sagradafamiliahpar.edu.co
TELEFONO	3122389398
DIRECCIÓN	CARRERA 30 NÚMERO 100 B 30
NUCLEO EDUCATIVO	914
CODIGO ANTE EL ICFES	038711

JORNADAS QUE OFRECE LA INSTITUCION	MAÑANA Y TARDE
NIVELES QUE OFRECE LA INSTITUCION	PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA
NOMBRE DEL CONVENIO	COBERTURA CONTRATADA

1.2.1 La bandera



Una faja de color blanco en la parte inferior que simboliza la devoción y filiación a María Consoladora del Carpinello y la pureza y sencillez que deben poseer en un alto grado los estudiantes del colegio.

Una faja de color rojo: En la parte superior que simboliza el amor, la alegría y el servicio de los estudiantes.

1.2.2 El escudo

Un pequeño libro: En la parte inferior, que significa la sabiduría y ciencia como don y fruto.

La azucena en la parte superior, que significa el candor de la pureza y limpieza que debe brotar de la conciencia de cada estudiante, que todo su vivir sea expresión de piedad y vínculo que los une con la Virgen María Consoladora del Carpinello. Nos expresa la virtud y la ciencia como excelencia humana.

1.2.3 Misión

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, perteneciente a la Congregación Pequeñas Apóstoles de la Redención, ofrece una educación integral católica y en contexto, basada en el amor,

la redención y la formación para el desarrollo humano y el cambio social con sentido cristiano.

1.2.4 Visión

Hacia el año 2030, el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI será reconocido como una Institución formadora de líderes creyentes practicantes de la caridad cristiana, a través, de valores tales como el amor, el respeto y la tolerancia fomentando la sana convivencia, el constructivismo, el bien propio y común, con el fin de contribuir positivamente a su vida personal, intelectual, social, ciudadana y productiva con base a su proyecto de vida; buscando posicionarnos como la Institución Educativa con desempeño académico superior, en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, como estrategia pedagógica apoyada en las TIC y en la técnica laboral certificada según convenio SENA para los estudiantes.

1.2.5 Filosofía

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI sigue las enseñanzas de su fundador Padre Arturo D'Onofrio, las cuales guían los preceptos de la formación integral de la persona, teniendo como meta y objetivo promover una orientación sólida en sus dimensiones, fomentando actividades que contribuyan al crecimiento humano cristiano, es decir, no solo educar en letras y ciencias, sino también en las verdades y virtudes humanas, religiosas y sociales cuyo éxito se refleja en una convivencia de calidad.

El Colegio es dirigido por las Religiosas Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención, quienes tienen como espiritualidad "vivir el Misterio Pascual de la Redención", y como lema "Amar y hacer amar a Jesús, por María, con María y en María" y como apostolado, la prevención y promoción, a través de una formación educativa basada en el amor. Por lo tanto, su primera preocupación es la formación integral desde las dimensiones del ser, acompañado de la orientación científica y preparación para el desempeño laboral eficiente, con el fin de lograr proyección social.

1.3 Principios institucionales

La aplicación de los principios axiológicos (valores y ética) en los lineamientos institucionales del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, se fundamenta en la transformación de la escuela en un espacio ético, político y afectivo donde se construye lo común. Esta dimensión axiológica no se limita a la enseñanza de conceptos, sino que busca formar el discernimiento ético y la construcción de sentido compartido en comunidad, ubicando al estudiante en relación con su mundo local, nacional e internacional y constituyen el soporte vital del desarrollo del ser en sus dimisiones psicosociales. El proceso de formación integral del estudiante se fundamenta en aquellos

valores que han consolidado la identidad histórica de nuestra localidad y de la región. Por lo anterior se asumen los siguientes principios axiológicos:

- ✓ **La Responsabilidad:** como una experiencia de conocimiento y aceptación de las consecuencias que generan los actos libres e inteligentes.

- ✓ **Honestidad:** como una manera habitual de proceder correctamente, tanto en el ámbito individual como en lo colectivo.
- ✓ **El Trabajo:** como el ejercicio mental encaminado a satisfacer y a enaltecer la misma condición humana.
- ✓ **La Tolerancia:** como el respeto de las ideas y actuaciones de los demás para alcanzar el pleno entendimiento.
- ✓ **La Solidaridad,** se manifiesta en el apoyo y compromiso que demanda la comunión entre los sujetos de una comunidad.

De igual manera se reflejan otros valores como la puntualidad, el perdón, la dignidad, el respeto por sí mismo, la prudencia, la confianza y la comprensión.

La propuesta cognitiva universal que se manifiesta en el PEI es acompañar para construir conocimiento para vivir la ciudadanía y gestionar las emociones de forma colectiva, es una exigencia de carácter epistémico que adquiere sentido de obligatoriedad en el contexto de la educación universal y la Ley 2491 de 2025. El Colegio, protagonista de un momento histórico significativo, fundamenta su PEI, en la experiencia del conocimiento. Se concibe la actividad pedagógica como una tarea que da significado al entorno multicontextual, para ello se apoya en los aportes del pensamiento epistemológico. En este sentido, considera sus prácticas académicas como un proceso de desarrollo cognitivo que le permiten a los sujetos involucrados construir su propio conocimiento, mediante ejercicios de actividad investigativa y caracterizado por una concepción holística de los procesos de aprendizaje.

El componente epistemológico, marca un perfil investigativo que se apoya en la autorregulación, en la reflexión y construcción de ideas con el propósito de solucionar problemas desde los aportes mismos del conocimiento.

Se pretende una pedagogía de la comprensión que permita el desarrollo del razonamiento y de la lógica que supera la cognición ordinaria o común. Así mismo, que se forme la capacidad para examinarse, criticar y ajustar los procesos de pensamiento, de tal manera que éste sea eficaz y creativo. Que se fortalezca la claridad de los conceptos, la coherencia y la validez de los procesos de razonamiento, con la intención de conocer la realidad de la que formamos y que se deriva de un contexto interdisciplinar, propio del tiempo contemporáneo.

También se pretende, desde una visión epistémica, la relación del sujeto con su entorno, el individuo y la sociedad, lo local y su entramado universal. En esta misma perspectiva, se trata de desarrollar la capacidad para examinar las formas y procesos de pensamiento individual con el pensamiento de los otros, para asumir otros puntos de vista y para mediar entre diversos pensamientos.

La reflexión epistemológica debe, también, desarrollar habilidades que controlen los fines del pensamiento en relación con sus consecuencias.

Los principios epistemológicos, direccionan la multidisciplinariedad de los aspectos del PEI, hacia un ambiente propicio para la reflexión científica. En esa medida, se ofrece una perspectiva global, dinámica, integral que incluye tanto el macro como el microcosmos del estudiante, además, se explica la forma cómo los seres humanos construyen y reconstruyen el conocimiento, desde una perspectiva de múltiples contextos:

“Yo conmigo mismo” (Dimensión intrapersonal) Se promueve la capacidad de realizar elecciones coherentes desde la autonomía, honestidad, responsabilidad, pureza y puntualidad; valores que buscan el bienestar propio, cuestionando siempre qué es lo correcto y a quién afecta la decisión. pensar antes de actuar y motivar el perfeccionamiento personal.

“Yo con los otros" (Dimensión interpersonal) Basada en el reconocimiento del otro en su dignidad, singularidad y vulnerabilidad. La escuela debe ser un lugar de "escucha radical" y acogida, donde la diferencia se proteja como pilar de la dignidad humana, donde el ser humano se forme en la reconciliación y concertación para la resolución pacífica de conflictos.

"Yo con la sociedad" (Dimensión ciudadana y pública) De la responsabilidad hacia el otro se extiende a toda la sociedad. La sensibilidad relacional es el motor de la vida ciudadana; el desarrollo ético integral surge de reconocer la fragilidad del entorno social para actuar no solo con compasión interpersonal, sino promoviendo la equidad, la participación democrática y la resiliencia comunitaria que el país requiere. Para el colegio la acción ciudadana, la resiliencia comunitaria y el compromiso social son de vital relevancia como valores comunitarios. así como el liderazgo para la participación democrática y la construcción de tejido social.

“Yo con el mundo / planeta" (Dimensión ecosistémica y global): Se extiende como la espiritualidad de la conexión con el todo y el mundo desde el carisma del fundador, la responsabilidad ética, flexibilidad, creatividad y gratitud hacia la naturaleza, sentido de pertenencia, cuidado del entorno, valoración de la

cultura y los sistemas no humanos, reconociendo la interdependencia global y el compromiso con las generaciones futuras.

Nuestro principio institucional: "Matriculamos Familias"

En el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, entendemos que la educación es un proceso sistémico y compartido. Por ello, asumimos el compromiso institucional de que, al recibir a un estudiante, matriculamos a su familia; integrándola activamente en el acompañamiento pedagógico, el fortalecimiento de los valores cristianos y la gestión de las emociones.

"yo con la Justicia Curricular: Reconoce que el currículo no es neutral y debe dar voz a memorias y culturas históricamente excluidas, promoviendo la equidad en el acceso al conocimiento, modelo vivo de coherencia entre el discurso y la práctica de los adultos (docentes, administrativos y familias) es el principal referente ético para los estudiantes.

1.4 Política de calidad

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI establece como Política de Calidad ofrecer un servicio de educación integral de excelencia, que garanticé el mejoramiento continuo tanto de los resultados de aprendizaje como de la sana convivencia escolar. Nuestra labor se fundamenta en los principios y valores cristianos legados por nuestro fundador el Padre Arturo D'Onofrio, buscando el crecimiento humano y cristiano y el fortalecimiento de todas las dimensiones de la vida del estudiante.

1.5 Objetivos de calidad

Orientar todos los procesos institucionales en pro de la satisfacción de las necesidades y expectativas de los estudiantes, padres de familia, docentes y comunidad en general, garantizando la sostenibilidad y pertinencia del servicio educativo. Satisfacción de comunidad.

Integrar el desarrollo de las competencias socioemocionales y ciudadanas de forma estructural y compartida, atravesando todos los proyectos, áreas y niveles de la institución.

Transversalidad Emocional:

Garantizar que la evaluación formativa, en el ámbito escolar se desarrolle como un proceso continuo, participativo y reflexivo orientado a la mejora de los aprendizajes y al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes, y el alcance de su máximo potencial académico, humano y social.

Evaluación Humanizante

Optimizar los recursos, garantizando la eficiencia y eficacia de los procedimientos internos, en favor del desarrollo integral del ser humano. Mejora Continua

PERFILES INSTITUCIONALES

1.6 Perfil del colegio

Es función del colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI constituirse en la mejor opción de formación y orientación para los estudiantes, trabajando en forma sistemática por la construcción de una síntesis entre fe y cultura.

Trabaja por convertirse en un ambiente familiar que facilite una vida académica, técnica, pastoral, científica, deportiva, cultural y ecológica acorde con las necesidades de los estudiantes.

1.7 Perfil del currículo

El colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI tiene en su plan curricular la formación académica y técnica en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media y como principios orientadores de estos proyectos, se resalta la importancia de los fines del Sistema Educativo Colombiano establecidos en el Artículo 5° de la Ley 115 de 1994.

1.8 Perfil del estudiante

Se adquiere el carácter de estudiante del Colegio en el momento de firmar la matrícula y el contrato escolar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, La secretaría de educación del Municipio y los Reglamentos del Colegio.



El estudiante es el sujeto de la propia formación. Cuanto se realiza en el Colegio tiene el objetivo claro y preciso de ofrecer al estudiante ocasiones de crecer y madurar en todos los aspectos de su personalidad. El estudiante necesita apoyo en su proceso formativo, pero reconociendo que él es el principal agente de ese proceso y protagonista del propio crecimiento.

El perfil del estudiante, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, se concibe como el de un sujeto integral, activo y con capacidad de liderazgo, que se reconoce a sí mismo como un ser político, histórico y titular de derechos. En el marco de la formación ciudadana y el desarrollo socioemocional, se caracteriza por su habilidad para identificar, comprender y gestionar su mundo interior, desarrollando procesos de autorregulación emocional que le permiten actuar de manera constructiva, ética y adaptativa frente a diversas situaciones. Asimismo, evidencia una autonomía deliberativa fundamentada en la toma de decisiones informadas, coherentes con principios de justicia y dignidad humana.

Los estudiantes del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI son el centro del proceso educativo. La educación los capacitará para demostrar sus actitudes y expresar sus valores mediante comportamientos de convivencia y solidaridad. Se ejercitará permanentemente en la libertad del pensamiento, de expresión y de participación en toma de decisiones, asumiendo los siguientes roles:

- ✓ Considerarse como el principal autor responsable de su propia educación y en consecuencia, actuar por convicción en todo momento, más que por presión.
- ✓ Deben sentirse miembros activos de la comunidad, reconocer sus propios límites y evitar lesionar los derechos de los demás, por lo tanto, aceptar las correcciones, sugerencias y observaciones que los educadores crean conveniente hacerles dentro de un clima recíproco de amistad.
- ✓ Cada uno es responsable de las funciones y deberes que le corresponde. Por ello debe conocerlos y asumirlos. La ignorancia al respecto no disculpa la propia responsabilidad.
- ✓ Cada uno es responsable de sus actos y de las consecuencias que de ellos se deriven.
- ✓ Debe considerar a sus educadores como guías y orientadores del proceso formativo, guardándoles el respeto y la confianza que ellos se merecen.
- ✓ Debe cultivar los valores como la responsabilidad, la honradez, la veracidad, la pulcritud, la austeridad, la puntualidad.

El perfil del estudiante atiende las siguientes dimensiones:

Dimensión ética

Entendida como posibilidad del ser humano para tomar decisiones a partir del uso de su libertad la cual se rige por principios que sustenta, justifica y significa desde los fines que orientan su vida proveniente de su ambiente sociocultural.

- ✓ Capaz de tomar decisiones libres, responsables y autónomas
- ✓ Conocedor de sus deberes y derechos como miembro de una comunidad.
- ✓ Comprometido con la sociedad que espera su aporte transformador y renovador de justicia y de solidaridad.
- ✓ Con inquietud profunda de su realización personal, mediante la conquista frecuente de valores que dan sentido a su existencia.
- ✓ Honesto

Dimensión espiritual

Brindada como la posibilidad que tiene el ser humano de trascender su existencia para abrirse a valores universales y convicciones que dan sentido global y profundos a la experiencia de la propia vida y desde ella al mundo, la historia y la cultura.

- ✓ Artífice de su propia historia, de su realización personal y profundo sentido de trascendencia.
- ✓ Íntegro, creyente, profundamente identificado con el ideal evangélico de la caridad cristiana a estilo del fundador Padre Arturo D'Onofrio.

Dimensión Cognitiva

Concebida como conjunto de potencialidades del ser humano que le permiten entender, aprehender, construir y hacer uso de las comprensiones que sobre la realidad de los objetos y la realidad social ha generado el hombre en su interacción consigo mismo y con su entorno y que le posibilitan transformaciones constantes.

- ✓ Con claridad de la realidad en que se desenvuelve su vida.
- ✓ Inquieto por la investigación.
- ✓ Con buen nivel de conocimiento en los diferentes saberes.
- ✓ Con capacidad de comprender, analizar y aplicar creativamente los saberes en constante interacción consigo mismo, con el mundo y con el Otro.
- ✓ Que aporte alternativas de solución a los problemas del medio que le rodea.
- ✓ Esmerado desempeño en la modalidad adquirida.
- ✓ Emprendedor.

Dimensión Afectiva

Vivenciada como conjunto de potencialidades y manifestaciones de la vida psíquica del ser humano que abarca tanto las vivencias de las emociones, los sentimientos y la sexualidad como también la forma en que se relaciona consigo mismo y con los demás; y que comprende toda la realidad de la persona ayudándola a construirse como ser social y a ser partícipe del

contexto en el que vive.

- ✓ Equilibrado, maduro, delicado en su trato.
- ✓ Que tenga alto grado de autoestima.
- ✓ Autocrítico y reflexivo.

Dimensión Comunicativa

Dada como conjunto de potencialidades del sujeto que le permiten la construcción y transformación de sí mismo y del mundo a través de la representación de significados, su interpretación y la interacción con otros.

- ✓ Persona abierta al diálogo y a la confianza.
- ✓ Persona respetuosa de la palabra del otro.
- ✓ Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico.
- ✓ Vocabulario respetuoso y adecuado.

Dimensión Estética

Definida como la capacidad del ser humano para interactuar consigo mismo y con el mundo desde la sensibilidad, permitiéndole apreciar la belleza y expresar su mundo interior de forma inteligible y comunicable, apelando a la sensación y sus efectos en un nivel diferente al de los discursos conceptuales.

- ✓ Capaz de admirar y valorar las manifestaciones artísticas.
- ✓ Valorar la cultura.
- ✓ Respetar las tradiciones culturales.
- ✓ Interesado por la belleza y cuidado y la transformación del entorno.

Dimensión Corporal

Como posibilidad que tiene el ser humano de manifestarse a sí mismo desde su cuerpo y con su cuerpo, de reconocer al otro y ser presencia “material” para éste a partir de su cuerpo; incluyendo también la posibilidad de participar en procesos de formación y desarrollo físico y motriz.

- ✓ Pulcro y cuidadoso con su propio cuerpo.
- ✓ Respetuoso de su cuerpo sin prácticas de autoagresión.
- ✓ Excelencia en su presentación personal.
- ✓ Practicante de hábitos de vida saludable.
- ✓ Capaz de desarrollar armónicamente su corporalidad.

Dimensión Sociopolítica

Formando en la capacidad del ser humano para vivir entre y con otros, de tal manera que pueda transformarse y transformar el entorno sociocultural en el que vive como persona:

- ✓ Autónomo, participativo, trabajador, receptivo.
- ✓ Democrático.
- ✓ Asertivo.
- ✓ Respetuoso de la diferencia.
- ✓ Capaz de asumir un compromiso Solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa.

Dimensión de justicia y paz:

- ✓ Es capaz de reconocer, nombrar y gestionar sus propias emociones, construyendo una autonomía responsable y deliberativa en su vida escolar Se consolida como un líder positivo y transformador que habita el entorno escolar con profunda empatía y corresponsabilidad ciudadana. Entiende sus relaciones cotidianas como actos de justicia social y cuidado mutuo, utilizando el diálogo asertivo para la resolución pacífica de conflictos y demostrando un profundo respeto por los saberes locales, la diversidad y las cosmovisiones de su región.

Dimensión de relación con el planeta:

- ✓ Valora la diversidad como una riqueza constitutiva de la nación, participa críticamente en los asuntos públicos y transforma su entorno social, territorial y ambiental, reconoce la interdependencia entre los sistemas humanos y naturales, asumiendo una ética del cuidado planetario y la sostenibilidad.

1.9 Perfil del educador

Son los orientadores en la Institución, en el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Los docentes como factor fundamental del proceso educativo:

a) Recibirán capacitación y/o actualización profesional.

b) Llevarán a la práctica el Proyecto Educativo Institucional.

c) Mejorarán permanentemente el proceso educativo con estrategias pedagógicas



pertinente acorde con el plan de estudio del Colegio, mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, Consejo Académico y otros comités. Para asegurar una formación integral de los estudiantes es necesario destacar la necesidad de una relación de calidad entre el docente y éstos, ya que, "El educador participa en la vida de los jóvenes, se interesa por sus problemas, procura entender cómo ven ellos las cosas, toma parte de sus actividades deportivas y culturales, juntos construyen conocimiento y crecen como personas, motivo por el cual necesitamos Maestros formados integralmente.

El perfil del educador atiende las siguientes dimensiones:

Dimensión ética

- ✓ Convencido de su vocación de maestro.
- ✓ Tiene un marco referencial y axiológico claro.
- ✓ Con sentido de pertenencia a la Institución.
- ✓ Llega puntual a su trabajo.
- ✓ Evidencia en su práctica docente su formación profesional.

Dimensión espiritual

- ✓ Persona íntegra, creyente, profundamente identificada con el ideal evangélico de la caridad cristiana al estilo del Fundador Padre Arturo D'Onofrio.
- ✓ Con principios religiosos católicos, éticos y morales.
- ✓ Testimoniando y proyectando en su convivencia personal los valores auténticos.
- ✓ Contagia aquella fineza cristiana, sencillez y transparencia, alegría propia de su riqueza interior, evidenciando un humanismo abierto y trascendente en su relación.
- ✓ Su acción pedagógica es concientizadora, humanista y liberadora, utilizando la corrección y el estímulo para motivar al estudiante a la conquista de valores.

Dimensión afectiva

- ✓ Hace de su trabajo una verdadera interacción educativa, donde el otro es partícipe activo en su proceso de conversión, que va perfilando las actividades fraternas, humanas y solidarias.
- ✓ Es persona equilibrada y con buena salud mental, haciendo una correcta distribución del tiempo de trabajo, estudio, oración y descanso.
- ✓ Es discreto, alegre, acogedor, sencillo con gran capacidad de perdón.
- ✓ Ama y hace del estudiante el centro de la razón de la estructura organizativa de la Institución.
- ✓ Reconoce sus limitaciones, las acepta y es capaz de disculpar las equivocaciones

propias y las de sus compañeros y estudiantes.

Dimensión Corporal

- ✓ Capaz de valorar, desarrollar y expresar armónicamente su corporalidad.
- ✓ Pulcro y cuidadoso con su propio cuerpo.
- ✓ Pulcro en su presentación personal.
- ✓ Practicante de hábitos de vida saludable.

Dimensión Sociopolítica

- ✓ Capaz de asumir un compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa.
- ✓ Motiva la participación activa del estudiante, quien a través de la experiencia aprende y se convierte en el artífice de su propio destino y protagonista de su historia.

Dimensión Estética

- ✓ Refleja en su trato modales finos, rectos, limpieza de costumbres, capacidad de adaptación, intuitiva y solidaria.
- ✓ su presentación personal es impecable.
- ✓ Interesado por la belleza, cuidado y transformación del entorno.

Dimensión Cognitiva

- ✓ Estimula y orienta el aprendizaje, preocupándose por el progreso de los estudiantes, motivándolos a través de la conquista de valores.
- ✓ Se proyecta hacia la investigación para que el proceso de enseñanza aprendizaje sea más efectivo.

Dimensión Comunicativa

- ✓ Posee un profundo convencimiento de responsabilidad, dando importancia a la libertad, al respeto, al diálogo y a la comunicación.
- ✓ Capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico.

Dimensión De Justicia Y Paz:

Ejerce su vocación como un orientador empático y un referente ético dentro del aula. Habita el universo simbólico de la escuela con profunda consciencia y responsabilidad,

convirtiendo el acto de enseñar en una práctica de justicia curricular y cuidado mutuo. A través de la Gestión de Emociones (GE), aplica la escucha activa y la justicia restaurativa para la resolución de conflictos, dialogando constantemente con los saberes locales, la diversidad en el aula y las realidades socioemocionales de sus estudiantes.

Dimensión de relación con el planeta:

Cultiva un vínculo ético y afectivo con la naturaleza. Pedagogiza el cuidado de la "Casa Común" modelando activamente hábitos de sostenibilidad, consumo responsable y respeto por los recursos naturales. Desde su práctica de aula, demuestra que el compromiso con el medio ambiente trasciende el contenido académico, integrando la gestión emocional como motor para despertar un amor genuino, incondicional y protector por la vida y su entorno.

1.10 Perfil del rector

El rector del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, es el representante legal del establecimiento y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar. Lidera los procesos propios del PEI, velando por la coherencia de éste, con la legislación educativa vigente y propendiendo por el desarrollo social de las comunidades atendidas.

Llevará a la práctica el Proyecto Educativo Institucional y propende por el mejoramiento continuo del proceso educativo, con estrategias pedagógicas pertinentes acorde con el plan de estudio del Colegio, mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, Consejo Académico y los otros comités, buscando asegurar una formación integral y una relación de calidad entre el docente, estudiantes y padres de familia.

Además, el rector atiende a las dimensiones que hacen de su perfil una persona integral:

Dimensión Ética

Convencido de su vocación y sentido de pertenencia a la Institución, tiene un marco referencial y axiológico claro, y evidencia en su práctica su formación profesional.

Dimensión Espiritual

Persona íntegra, creyente, profundamente identificada con el ideal evangélico de la caridad cristiana al estilo de nuestro Fundador Padre Arturo D´Onofrio, con principios religiosos católicos, éticos y morales, testimoniando y proyectando en su convivencia personal, los valores auténticos, contagia aquella fineza cristiana, sencillez y transparencia, alegría propia de su riqueza interior, evidenciando un humanismo abierto y trascendente en su relación.

Hace de su trabajo una verdadera interacción educativa, donde el otro es partícipe

activo en su proceso de conversión, que va perfilando las actividades fraternas, humanas y solidarias. Es persona equilibrada y con buena salud mental, haciendo una correcta distribución del tiempo de trabajo, estudio, oración y descanso, es discreto, alegre, acogedor, sencillo con gran capacidad de perdón.

Reconoce sus limitaciones, las acepta y es capaz de disculpar las equivocaciones propias y las de sus subalternos.

Dimensión Sociopolítica

Capaz de asumir un compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa, motiva la participación activa de docentes, padres de familia, estudiantes, egresados y toda la Comunidad Educativa en General.

Dimensión Estética

Refleja en su trato, modales finos, rectos, limpieza de costumbres, capacidad intuitiva y solidaria, su presentación personal es impecable, interesado por la belleza, cuidado y transformación del entorno.

Dimensión Cognitiva

- ✓ Estimula y orienta la enseñanza- aprendizaje, motiva el progreso de los mismos a través de valores, se proyecta hacia la investigación para que el proceso de enseñanza aprendizaje sea más efectivo.

- ✓ Posee un profundo sentido de responsabilidad, fomentando la libertad, el respeto, el diálogo, la honestidad y la comunicación, capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico.

Dimensión De Justicia Y Paz

El perfil del rector es el de un líder transformador que habita el universo simbólico de la escuela con empatía y responsabilidad, convirtiendo la gestión escolar en un acto de justicia social y cuidado mutuo, dialogando con saberes locales, conflictos específicos y cosmovisiones regionales.

Dimensión De Relación Con El Planeta

Promueve una "eco-emoción" o empatía con lo vivo, liderando hábitos de cuidado de la "Casa Común", sostenibilidad y respeto por los recursos naturales como expresión de su

compromiso con la vida.

1.11 Perfil del coordinador académico y pedagógico

El coordinador académico y pedagógico es el encargado de acompañar a maestros, estudiantes y padres de familia en el proceso de enseñanza- aprendizaje y velar por lo estipulado en el PEI, y proyectos que acompañan el fortalecimiento y calidad del servicio educativo.

Atiende a las dimensiones que hacen de su perfil una persona integral:

Dimensión Ética

Convencido de su vocación y sentido de pertenencia a la Institución, tiene un marco referencial y axiológico claro, y evidencia en su práctica su formación profesional.

Dimensión Espiritual

Persona íntegra, creyente, profundamente identificada con el ideal evangélico de la caridad cristiana al estilo de nuestro Fundador Padre Arturo D´Onofrio, con principios religiosos católicos, éticos y morales, testimoniando y proyectando en su convivencia personal, los valores auténticos, contagia aquella fineza cristiana, sencillez y transparencia, alegría propia de su riqueza interior, evidenciando un humanismo abierto y trascendente en su relación.

Dimensión Afectiva

Hace de su trabajo una verdadera interacción educativa, donde el otro es partícipe activo en su proceso de conversión, que va perfilando las actividades fraternas, humanas y solidarias. Es persona equilibrada y con buena salud mental, haciendo una correcta distribución del tiempo de trabajo, estudio, oración y descanso, es discreto, alegre, acogedor, sencillo con gran capacidad de perdón.

Dimensión Sociopolítica

Capaz de asumir un compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa, motiva la participación activa de docentes, padres de familia y estudiantes.

Dimensión Estética

Refleja en su trato, modales finos, rectos, limpieza de costumbres, capacidad intuitiva y solidaria, su presentación personal es impecable, interesado por la belleza, cuidado y transformación del entorno.

Dimensión Cognitiva

Estimula y orienta la enseñanza- aprendizaje, motiva el progreso de los mismos a través de valores, se proyecta hacia la investigación para que el proceso de enseñanza aprendizaje sea más efectivo.

Dimensión Comunicativa

Posee un profundo sentido de responsabilidad, fomentando la libertad, el respeto, el diálogo, la honestidad y la comunicación, capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico.

Dimensión De Justicia Y Paz

Ejerce su liderazgo como un articulador empático y un referente de equidad en los procesos formativos. Habita el universo escolar con profunda consciencia, convirtiendo la gestión del currículo y el acompañamiento pedagógico en una práctica de inclusión, justicia cognitiva y cuidado mutuo. A través de la Gestión de Emociones (GE), orienta a los docentes en la implementación de metodologías activas y evaluaciones formativas, garantizando que el rigor académico y la excelencia educativa dialoguen armónicamente con los ritmos de aprendizaje, la diversidad y las realidades socioemocionales de los estudiantes.

Dimensión De Relación Con El Planeta

Lidera la consolidación de un vínculo ético y afectivo con la naturaleza a través de todo el diseño curricular. Dinamiza el cuidado de la "Casa Común" garantizando que los planes de área y los proyectos transversales integren de manera efectiva la sostenibilidad, el consumo responsable y el respeto por los recursos. Desde su gestión académica, asegura que la educación ambiental se pedagogice en todas las asignaturas, impulsando la gestión emocional como motor para articular la investigación y el pensamiento crítico de las aulas con un propósito común de protección por la vida y el entorno local.

1.12 Perfil coordinador de convivencia escolar

El Coordinador de Convivencia se redefine bajo el concepto de "Ejemplo transformador" integrándose dentro del equipo de directivos docentes como un actor estratégico para la transformación de la cultura escolar y la implementación de la formación integral. Lidera la transición de una "pedagogía del castigo" hacia una que posibilite el autocontrol de las emociones y el respeto por el otro. Asegura que la formación ciudadana y el desarrollo socioemocional no sean actividades aisladas, sino un eje transversal que atraviese todas las

áreas del conocimiento y procesos pedagógicos.

Atiende a las dimensiones que hacen de su perfil una persona integral:

Dimensión ética

Convencido de su vocación y sentido de pertenencia a la Institución, tiene un marco referencial y axiológico claro, y evidencia en su práctica su formación profesional.

Dimensión espiritual

Persona íntegra, creyente, profundamente identificada con el ideal evangélico de la caridad cristiana al estilo de nuestro Fundador Padre Arturo D´Onofrio, con principios religiosos católicos, éticos y morales, testimoniando y proyectando en su convivencia personal, los valores auténticos, contagia aquella fineza cristiana, sencillez y transparencia, alegría propia de su riqueza interior, evidenciando un humanismo abierto y trascendente en su relación.

Dimensión afectiva

Hace de su trabajo una verdadera interacción educativa, donde el otro es partícipe activo en su proceso de conversión, que va perfilando las actividades fraternas, humanas y solidarias. Es persona equilibrada y con buena salud mental, haciendo una correcta distribución del tiempo de trabajo, estudio, oración y descanso, es discreto, alegre, acogedor, sencillo con gran capacidad de perdón.

Dimensión sociopolítica

Capaz de asumir un compromiso solidario y comunitario en la construcción de una sociedad más justa y participativa, motiva la participación activa de docentes, padres de familia y estudiantes.

Dimensión estética

Refleja en su trato, modales finos, rectos, limpieza de costumbres, capacidad intuitiva y solidaria, su presentación personal es impecable, interesado por la belleza, cuidado y transformación del entorno.

Dimensión cognitiva

Estimula y orienta la enseñanza- aprendizaje, motiva el progreso de los mismos a través de valores, se proyecta hacia la investigación para que el proceso de enseñanza aprendizaje sea más efectivo.

Dimensión comunicativa

- ✓ Posee un profundo sentido de responsabilidad, fomentando la libertad, el respeto, el diálogo, la honestidad y la comunicación, capaz de interactuar significativamente e interpretar mensajes con sentido crítico.
- ✓ El coordinador de Convivencia es el encargado de acompañar a docentes, estudiantes y padres de familia en el proceso de enseñanza- aprendizaje y velar por lo estipulado en el PEI, y proyectos que acompañan el fortalecimiento y calidad del servicio educativo.
- ✓ Es una persona idónea, dinamizadora de los procesos de formación para una convivencia justa. Mediadora e imparcial en la toma de decisiones. Genera actitudes de escucha, respeto, tolerancia y autonomía. Ofrece un acompañamiento constante en la solución de conflictos, promoviendo y creando conciencia en los estudiantes, docentes y padres de familia, para asumir el cumplimiento del Manual de Convivencia.

Dimensión de justicia y paz

lidera la construcción de una cultura de paz mediante el diálogo, la justicia restaurativa y la resolución pacífica de los conflictos. A través de la Gestión de Emociones (GE), fortalece las competencias socioemocionales, la inclusión, el respeto por la dignidad humana y la convivencia armónica entre estudiantes, familias y docentes.

Dimensión de relación con el planeta

Promueve una convivencia comprometida con el cuidado de la "Casa Común", fomentando la responsabilidad ambiental, el consumo responsable y el sentido de pertenencia institucional. Mediante la Gestión de Emociones (GE), impulsa acciones formativas que articulan el cuidado de sí mismo, de los demás y del entorno, fortaleciendo una ciudadanía responsable y sostenible.

1.13 Perfil del padre de familia

El perfil de los padres de familia es el de un actor dinámico y dialógico que, en alianza con la escuela, se matricula, forma y educa, para garantizar la formación ciudadana y socioemocional, en una vivencia permanente dentro del círculo concéntrico de la Gestión Emocional, que se traduce formación integral del ser, en el encuentro consigo mismo, con el otro, con la comunidad y con el planeta.

Los padres, cuya principal e intransferible obligación y derecho es educar a sus hijos, deben integrarse a la Comunidad Educativa y favorecer la experiencia cristiana, cooperando decididamente en el proceso de aprendizaje y formación de hábitos, habilidades y valores que

fomenta el colegio. debe ser comprensivo, amistoso con sus hijos, en disposición de autoformación permanente y no violento, acompañante constante en el proceso académico y formativo cumpliendo la filosofía de la institución, que ofrezca siempre apoyo moral demostrando autoridad.

- ✓ Justo, considerado con el trabajo del estudiante, respetuoso, responsable y colaborador con la Comunidad Educativa.
- ✓ Comprensivo, amistoso con sus hijos, en disposición de autoformación permanente y no violento.
- ✓ Acompañante constante en el proceso académico y formativo de sus hijos.
- ✓ Que ofrezca siempre apoyo moral a sus hijos demostrando su amor, auténticamente comprometidos con su educación.
- ✓ Responsable, comprensivo y abierto al diálogo.
- ✓ Cercano a sus hijos y educadores para lograr la formación integral.
- ✓ Conocedor de la filosofía de la institución donde se forman sus hijos.
- ✓ Respetuoso de los educadores y figuras de autoridad dentro de la institución.
- ✓ Respetuosos de las normas establecidas por la institución.
- ✓ Diligente para asistir a todos los llamados hechos por la institución.

1.14 Perfil del egresado de la media técnica

En la formación actual del sujeto educado técnica y tecnológicamente, es necesario prepararlo para el mundo laboral, donde se requiere una persona formada integra y en competencias laborales, que le permitan movilidad ocupacional en un mundo cambiante que exige personas mejor preparadas y más capacitadas.

Para poder concretar sus aspiraciones personales, cada uno debe encontrar en la Institución Educativa una opción de vida que les permita el desarrollo de sus potencialidades y desempeño eficiente en el sector productivo y empresarial.



Posee una autonomía responsable que le permite actuar con integridad incluso ante presiones de grupo o dilemas éticos y morales, ya sea personales o sociales. Tiene la facultad de articular sus acciones ciudadanas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), integrándolos con las necesidades de su territorio y su propio proyecto de vida.

El egresado no solo egresa con conocimientos técnicos, sino como un ciudadano consciente, dialogante y capaz de construir un futuro común y justo, Consolidan un liderazgo ecológico capaz de intervenir en procesos de defensa de políticas ambientales y situaciones sicosociales de la casa común.

El egresado de la media técnica en Asistencia Administrativa será capaz de:

- ✓ Transcribir, digitar y elaborar documentos empresariales, aplicando la normativa, conformar expedientes de oficina.
- ✓ Archivar los documentos producidos de acuerdo con las indicaciones del área
- ✓ Orientar al usuario dándole información pertinente a sus necesidades, con responsabilidad, asertividad y concordancia con los valores y principios de la organización,
- ✓ Registrar y verificar los inventarios a su cargo,
- ✓ Registrar y controlar préstamo de documentos, elaborar soportes contables.
- ✓ Utilizar procesadores de texto y hojas de cálculo para la gestión administrativa,
- ✓ Podrá desempeñarse en empresas del sector comercial industrial y de servicios en empresas públicas y privadas en cargos como auxiliar administrativo, auxiliar de oficina, auxiliar de almacén.

El egresado de la media técnica en Recurso Humano será capaz de:

- ✓ Alistar las actividades relacionadas con los procesos de pre y selección.
- ✓ Registrar documentos relacionados con las actividades del personal.
- ✓ Participar en el trámite del contrato laboral y las afiliaciones a la seguridad.
- ✓ Registrar información y reproducir informes acerca de procedimientos y
- ✓ Beneficios dispuestos para el personal.
- ✓ Participar en la logística necesaria para la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Alistar la logística de los procesos de pre y selección.
- ✓ Publicar convocatorias de vacantes, apoyar en la selección de aspirantes y verificar referencias.
- ✓ Alistar y revisar el cumplimiento de los requisitos para la contratación.

- ✓ Tramitar, verificar y registrar información relacionada con la selección y vinculación del personal.
- ✓ Actualizar el archivo manual o sistematizado de talento humano.
- ✓ Aplicar encuestas y reproducir informes de resultados.
- ✓ Identificar y comunicar los riesgos presentes en el ambiente de trabajo.
- ✓ Tramitar solicitud y entrega de elementos de protección necesarios.
- ✓ Atender solicitudes cliente interno y externo del área de talento humano y dar trámite correspondiente bajo supervisión directa.
- ✓ Participar en actividades técnicas de investigación en el área de talento humano
- ✓ Participa creando unidad de negocios de apoyo operativo a la gestión de talento humano como outsourcing de las pymes de la región, en actividades de selección y vinculación laboral, manejo de información y documentación, salud y seguridad en el trabajo.

1.15 Perfil del representante de los estudiantes y del personero

- ✓ Vive la filosofía, principios y lema del colegio.
- ✓ Crítico, creativo, responsable, activo, constructivo.
- ✓ Debe poseer el valor de la verdad.
- ✓ Pertenecer a la institución por un tiempo mínimo de tres años.
- ✓ Que nunca le haya sido retenida su solicitud de ingreso.
- ✓ Que no lleve proceso comportamental y/o académico.
- ✓ No haber firmado contrato pedagógico durante ningún año escolar.
- ✓ Que en todos los actos demuestre sentido de pertenencia por la institución.
- ✓ Persona justa y ecuánime en la toma de decisiones.
- ✓ De gran autoestima y que posea un alto grado de máxima lealtad y honestidad consigo mismo y con la comunidad en general.
- ✓ Que su comportamiento sea integral dentro y fuera del plantel.
- ✓ Que posea un alto grado de madurez y equilibrio emocional.
- ✓ Que demuestre gran cariño, estima, valoración y servicio por la institución, y que se sienta agente activo de la Comunidad Educativa.
- ✓ Que tenga espíritu de liderazgo positivo, constructivo y de crecimiento personal y colectivo.
- ✓ Puntual en todos los momentos.
- ✓ Con desempeño académico alto o superior.
- ✓ Buena presentación personal
- ✓ Con facilidades de expresión.

1.16 Perfil del representante al consejo directivo

El estudiante que asume este cargo debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser estudiante del último grado que ofrezca la institución.
- ✓ Que lleve estudiando como mínimo tres años en la institución.
- ✓ Que nunca se le haya retenido la solicitud de ingreso por ningún motivo, en el sentido comportamental, y/o académico.
- ✓ Líder positivo dentro de la Comunidad Educativa.
- ✓ Que manifieste en todos sus actos el sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ Que vivencie la filosofía, principios y lema del colegio.
- ✓ Que sea ejemplo y modelo a seguir.
- ✓ Que sea firme en la toma de decisiones.
- ✓ Que sepa cumplir con los deberes y derechos estipulados en el Manual de Convivencia.
- ✓ Responsable
- ✓ Puntual, con desempeño académico alto o superior, buena presentación personal, solidario, leal, honesto, discreto, ético, con facilidad de expresión.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Diagnóstico institucional.

2.2 Contexto territorial y zona de influencia

Ubicación y Geografía: El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI está ubicado en la Comuna 1 (barrio Santo Domingo Savio, sector La Aldea) de Medellín. Su área de influencia directa comprende los barrios La Esperanza, El Compromiso, Carpinello No. 2, Popular y La Avanzada, territorios conformados históricamente por asentamientos informales e incorporados formalmente al desarrollo urbano a partir de 1993.

Estratificación y Economía Local: Comunidad de estratos 1 y 2 con una tasa de desempleo entre el 14% y el 16%, alta informalidad laboral y elevada dependencia económica. La actividad productiva del sector se concentra en el comercio minorista, la gastronomía local, talleres de confección, ebanistería y servicios personales.

Impacto del Metrocable (Línea K) y el Parque Biblioteca Santo Domingo Savio: La llegada del Metrocable transformó la movilidad de la Comuna 1 superando barreras topográficas y

conectándola con la ciudad. A esta dinamización socioespacial se suma la reapertura de la Parque Biblioteca Santo Domingo Savio, hito socio-cultural que reactiva un espacio estratégico para la lectura, el acceso a las TIC, la apropiación del espacio público y el turismo comunitario.

Dinámica Comunitario-Espiritual: En el ámbito espiritual, la presencia de 17 parroquias del Arciprestazgo, situado en la parroquia Nuestra Señora de Guadalupe que, fortalece el tejido social, destacando la Parroquia Nuestra Señora Consoladora del Carpinello, propiedad de la Congregación Hermanas. Pequeñas Apóstoles de la Redención y administrada por los sacerdotes Misioneros de la Divina Redención para el servicio pastoral y comunitario.

2.3 Caracterización e Identidad Institucional

Naturaleza y Trayectoria: Institución educativa privada, católica y sin ánimo de lucro, fundada el 3 de febrero de 1975. Cuenta con licencia de funcionamiento actualizada para ofrecer la totalidad del ciclo formativo: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica con especialidad comercio.

Cobertura y Población: Brinda atención a 1.170 estudiantes mixtos provenientes del sector La Aldea, barrios aledaños de la Comuna 1 y diversos sectores del área metropolitana.

Estructura Familiar: Prevalecen los hogares monoparentales o desintegrados en situación de vulnerabilidad o desplazamiento. La jefatura de hogar recae de manera mayoritaria en madres cabeza de familia, siendo frecuente que el cuidado cotidiano sea asumido por abuelos o acudientes indirectos.

Talento Humano e Infraestructura: La institución cuenta con un equipo compuesto por 3 directivos docentes, 39 profesores, 4 administrativos y personal de servicios generales y apoyo.

Oferta Técnica: Articula la educación secundaria con la formación laboral en los programas de Media Técnica en *Asistencia Administrativa* y *Recurso Humano*, fortalecidos en convenio institucional con el SENA.

Administración de la planta física y de los recursos

la administración de la planta física y los recursos es una práctica pedagógica en sí misma.

No se limita a mantener edificios, sino a construir un ecosistema de relaciones basado en el respeto, el cuidado del planeta, la coherencia ética y emocional de la comunidad educativa. (se agregó como introducción)

Planta física

La planta física y los recursos económicos son manejados y administrados por la Comunidad Religiosa Pequeñas Apóstoles de la Redención (superiora, Ecónoma, representante legal de la comunidad).

El mantenimiento de la planta física de la Institución depende de la gestión de la rectora como máxima autoridad del establecimiento educativo junto con la participación y asesoría permanente del Consejo Directivo a quienes les corresponde velar por el mejoramiento de los espacios físicos para el cumplimiento de las funciones de la docencia, investigación, extensión, y administración, así como la de ofrecer un ambiente escolar adecuado y una buena calidad de educación a los niños y jóvenes de nuestra localidad. En la administración de la planta física se tienen presente procesos como:

Mantenimiento de la planta física
Programas para la adecuación y el embellecimiento de la planta física
Seguimiento al uso de espacios
Adquisición de recursos para el aprendizaje
Suministros y dotación
Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje
Seguridad y protección.



El objetivo es ofrecer a los estudiantes y docentes los medios y ambientes básicos necesarios para garantizar unas mínimas condiciones que favorezcan al acceso permanente a la información y práctica profesional, necesarios para desarrollar los procesos pedagógicos; todo esto acorde a lo establecido en este documento.

La planta física tiene un diseño de seis bloques, que se comunican entre sí, por corredores o andenes. Estos bloques están constituidos de la siguiente forma:

- ✓ **Bloque uno**

En este bloque se encuentran ubicadas diferentes dependencias destinadas al desarrollo de los procesos administrativos, académicos y pedagógicos de la institución. Allí funcionan la Secretaría, la Rectoría, la Coordinación Académica, la sala de docentes y cuatro aulas de clase, además de una oficina destinada a los practicantes del área de Psicoorientación**.** El bloque cuenta también con una cocineta para docentes y personal administrativo**,** un comedor para docentes y una huerta escolar.

- ✓ **Bloque dos**

Este bloque cuenta con una batería de baños para mujeres y cinco aulas de clase, destinadas al desarrollo de las actividades académicas y pedagógicas de la institución

.

- ✓ **Bloque tres**

Este bloque dispone de baterías sanitarias para hombres y mujeres, seis aulas de clase y una oficina destinada a la Coordinación de Convivencia Escolar, espacios que apoyan el desarrollo de las actividades académicas, formativas y de acompañamiento a la comunidad educativa.

- ✓ **Bloque cuatro**

Este bloque dispone de una biblioteca, un laboratorio, dos aulas de clase, un aula de Pastoral y una batería de baños, espacios destinados a fortalecer los procesos académicos, pedagógicos, formativos y pastorales de la institución.

- ✓ **Bloque cinco**

Este bloque cuenta con cuatro aulas de clase, un parque infantil y una batería sanitaria, espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, recreativas y formativas de los estudiantes.

✓ **Espacios que fortalecen los procesos educativos.**

La institución cuenta con baterías sanitarias para docentes, dos canchas de microfútbol, oficina de implementos de Educación Física, oficina de portería, oficina de Recursos Humanos, aula de apoyo, espacio de Psicoorientación, cafetería, área del Programa de Alimentación Escolar (PAE), sala de sistemas y auditorio**.**

Las demás dependencias del Colegio corresponden a la comunidad religiosa Pequeñas Apóstoles de la Redención, las cuales están conformadas por:

El hogar Albergue de niñas

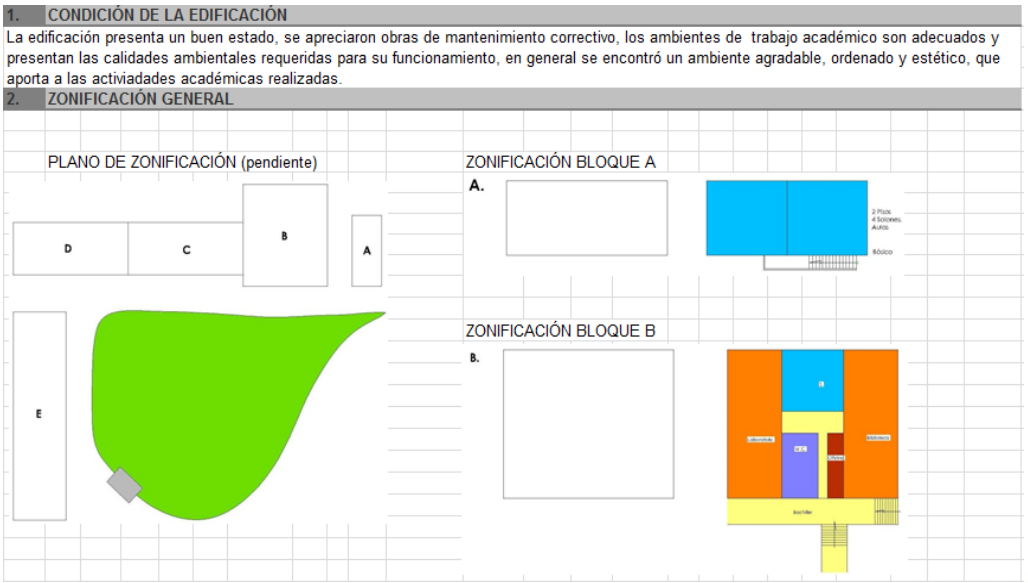
El Postulantado.

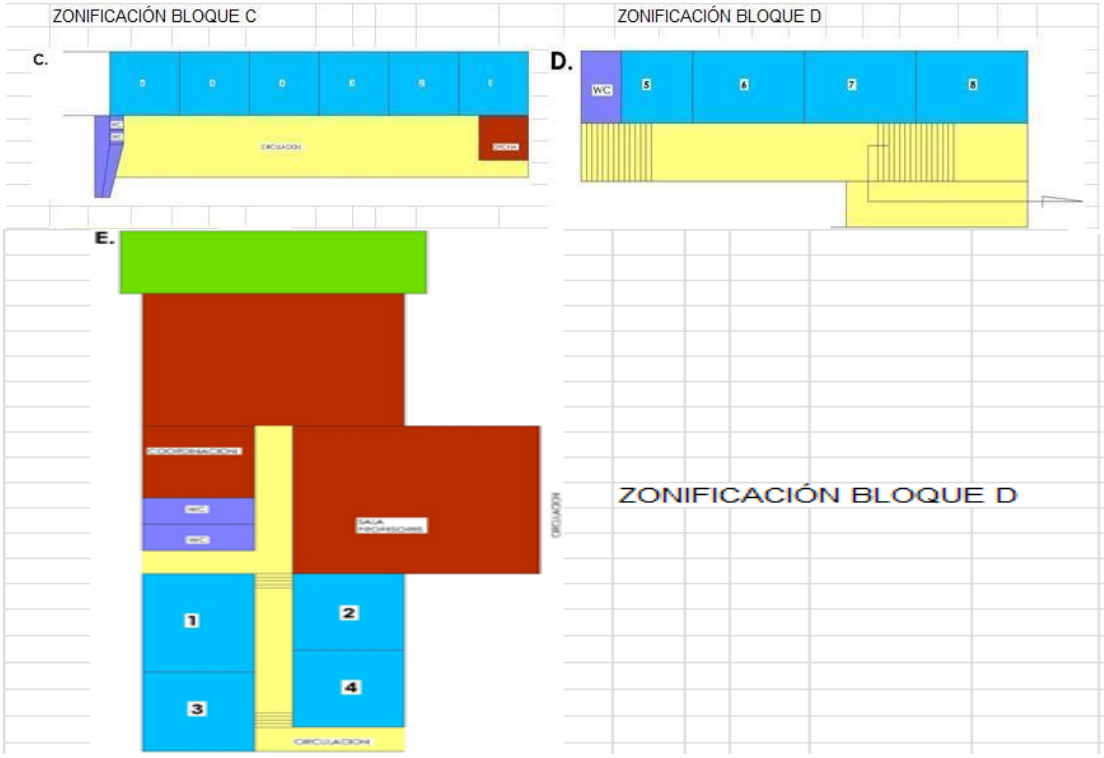
La casa de las Hermanas.

Vestier del personal de servicios generales

Dormitorios para niñas del hogar, además de contar con una capilla para celebraciones con los grupos y la parroquia Nuestra Señora Consoladora del Carpinello.

Planos de la planta física





Area del Lote:	3.500 m2
Área Construida:	1805 m2
Área Libre:	1695 m2

3. PLANTA PRIMER NIVEL

AMBIENTE A	AMBIENTE B	AMBIENTE G-4
aula 20/ 46.8 m2	Sala informática: 79.4 m2	Unidad sanitaria pria. 16.6m2
aula 19/ 46.8 m2	Biblioteca 109.4 m2	Unidad sanitaria bachillerato fem:15.48m2
aula 18/ 46.8 m2		Unidad sanitaria bachillerato: 6.17m2
aula 17/ 45.2 m2		Unidad sanitaria preescolar: 48.0m2
aula 16/ 45.2 m2	AMBIENTE C	
aula 15/ 48.75 m2	Laboraratorio 109.4 m2	
aula 14/ 48.75 m2		
aula 13/ 48.75 m2		AMBIENTE G1
aula 12/ 48.75 m2	AMBIENTE D	Áreas administrativas: 96.41
aula 11/ 48.75 m2	Cancha Multiple: 280m2	
aula 10/ 48.75 m2	Patio salon. 143 m2	
aula 9/ 48.75 m2		
aula 8/ 46.5 m2	AMBIENTE E	
aula 7 /46.5 m2	CORREDORES: 389.1m2	
aula 6/ 46. 5m2		
aula 5/ 36.6 m2	AMBIENTE G2	
aula 4/ 36.6 m2	TIENDA : 38m2	
aula 3/ 35.5 m2		
aula 2 35.5 m2		
aula 1 35.2 m2		

2.4 Diagnóstico interno: fortalezas y debilidades institucionales

Fortalezas institucionales:

✓ Trayectoria institucional sólida respaldada por el carisma del Padre Arturo D'Onofrio, fundamentando una propuesta educativa basada en el amor, la redención y la caridad cristiana.

✓ Predominio de una actitud receptiva y adaptable en la mayoría de la comunidad estudiantil, evidenciada en el respeto hacia el entorno escolar y un aprovechamiento proactivo de las herramientas pedagógicas, tecnológicas y espirituales.

✓ Compromiso y participación activa de un amplio sector de las familias en el proceso educativo, consolidando una alianza efectiva entre el hogar y la institución para el acompañamiento integral de los hijos.

✓ Consolidación de la Media Técnica articulada con el SENA, garantizando competencias laborales que facilitan la inserción en el sector productivo y la movilidad social.

✓ Apropiación efectiva de herramientas digitales y entornos virtuales por parte de los estudiantes, reflejada en capacidad crítica, investigación, puntualidad y buen desempeño académico.

✓ Alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento del desarrollo de las competencias del siglo XXI

Debilidades y Retos Formativos:

✓ Presencia de conductas no apropiadas en un porcentaje focalizado de la población estudiantil, derivadas de factores de vulnerabilidad o violencia intrafamiliar en sus hogares, las cuales afectan de forma puntual la sana convivencia escolar.

✓ Manifestación de apatía o reconfiguración en la escala de valores frente a las expresiones religiosas institucionales en algunos estudiantes de bachillerato, fenómeno propio de la etapa adolescente que exige un acompañamiento socioemocional y espiritual diferenciado.

✓ Exposición del estudiantado a los factores de riesgo psicosocial del entorno territorial, como la cercanía al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) en la adolescencia.

Balance de indicadores

COL SAGRADA FAMILIA ALDEA PABLO VI - Año del informe: 2025

Fecha de impresion: 2026/09/21 02:42:35

Indicadores Educativos Resultados consolidados	Resultado Indicadores 2024	Resultado Indicadores 2023	Balance Cualitativo
Promocion	99.3 %	99.3 %	Animos, con un poco se esfuerzo se conseguirá!
Saber 11º Promedio Puntaje Global	269 %	260 %	Bien hecho!, Se mejoró
Saber 11º Sociales y Ciudadanas	54 %	51 %	Bien hecho!, Se mejoró
Saber 11º Lectura Critica	57 %	56 %	Bien hecho!, Se mejoró
Saber 11º Matematicas	53 %	53 %	Animos, con un poco se esfuerzo se conseguirá!
Saber 11º Ciencias Naturales	52 %	49 %	Bien hecho!, Se mejoró
Saber 11º Ingles	51 %	51 %	Animos, con un poco se esfuerzo se conseguirá!

Resultados autoevaluación institucional

1. Directiva - Admninistrativa: 22.2 de 23 2. Academica - Pedagogica: 58.9 de 60 3. De la Comunidad: 16.5 de 17

TOTAL: 98 de 100

Descripcion	Minimo	Maximo
Bajo	10	24
Alto	70	84
Alto con tendencia a superior	85	89
Superior con tendencia a alto	90	91
Superior	92	100
Bajo con tendencia a basico	25	29
Basico con tendencia a bajo	30	34
Basico con tendencia a alto	55	59
Alto con tendencia a basico	60	69
Basico	35	54

Plan de mejoramiento 2025

Fecha de impresion: 2026/09/21 02:51:57

PLAN DE MEJORAMIENTO - 2025

COL SAGRADA FAMILIA ALDEA PABLO VI

Fecha de inicio de los tres momentos: 2025-12-01 04:16:01
Fecha de finalizacion del Plan de Mejoramiento: 2025-12-06 11:24:04

COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPANTE DE LA AUTOEVALUACION

Directivos = 3 Administrativos = 4 Estudiantes = 10 Padres = 10 Maestros = 39 Egresados = 6 Otros = 1 **TOTAL = 73**

GESTION DIRECTIVA - ADMINISTRATIVA

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas
Planeación y Direccionamiento Estratégico	PEI documentado y adoptado con enfoque educación inclusiva	ALTO	La Institución seguirá empeñada en seguir aplicando la norma vigente para el perfeccionamiento del PEI

Datos de la meta web:

Meta	Linea base	Cantidad Meta	Criterio Medicion	Fecha Cumplimiento	# de Seguimientos	% Cumplimiento	Observaciones de seguimientos
Estudiantes que participan en la actualización, socialización o implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI).	60.00	80.00	Porcentual	2026-10-06	3		

GESTION DE LA COMUNIDAD

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas
Pertinencia al contexto, proyección a la comunidad y relaciones interinstitucionales	Promoción y consolidación de vínculos familia-escuela	ALTO	la Institución seguirá empeñada en fortalecer la política institucional de Matricular Familias con el fin de favorecer las políticas de educación inclusiva y la formación integral de los estudiantes.

Datos de la meta web:

Meta	Linea base	Cantidad Meta	Criterio Medicion	Fecha Cumplimiento	# de Seguimientos	% Cumplimiento	Observaciones de seguimientos
Padres-acudientes que participan en actividades de la Escuela de padres-familia.	60.00	80.00	Porcentual	2026-12-06	2		

GESTION ACADÉMICO - PEDAGÓGICA

Componente	Descriptor	Desarrollo	Causas
Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo	Ajuste sistemático y pertinente del Plan de estudios	ALTO	La Institución continuará empeñada en seguir aplicando los estándares y lineamentos del MEN para continuar perfeccionando el desarrollo de los planes de área

Datos de la meta web:

Meta	Linea base	Cantidad Meta	Criterio Medicion	Fecha Cumplimiento	# de Seguimientos	% Cumplimiento	Observaciones de seguimientos
Maestros que implementan los planes de área actualizados con base en las políticas de educación inclusiva, los lineamientos y estándares, la estrategia pedagógica y evaluativa.	70.00	100.00	Porcentual	2026-10-09	2		

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Educar a la luz del evangelio, guiados en la pedagogía del amor, a través de políticas que le permitan al Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, cumplir con su misión, visión, principios y objetivos, para el logro de los procesos permanentes del desarrollo humano integral e institucional, asumiendo una construcción colectiva del ser y del quehacer de manera competente e innovadora en los ambientes académicos y laborales.

3.2 Objetivos específicos

● Garantizar una sólida formación humanística en los estudiantes, de manera que puedan introyectar y vivenciar la educación en valores.

● Formar a los estudiantes en derechos y deberes que posibiliten la construcción de una sociedad más ecuánime y justa, proporcionándoles una mejor calidad de vida.

● Inculcar en la Comunidad Educativa la sana convivencia mediante la solución pacífica de conflictos, el respeto por las diferencias individuales, la diversidad, las manifestaciones culturales y la pluralidad étnica, enriqueciendo los fenómenos pluriculturales que se ofrezcan en la sociedad.

● Brindar una formación académica, técnica, oportuna y competente, que ofrezca al estudiante la posibilidad de asumir con seguridad y confianza los retos y las exigencias del mundo laboral.

● Sensibilizar a la Comunidad Educativa en el cuidado y respeto del medio ambiente para que conscientemente lo proteja y aporte significativamente a la conservación de los ecosistemas.

● Vigilar los convenios establecidos para garantizar a los estudiantes un proceso de aprendizaje oportuno, eficaz y coherente.

● Formar a los estudiantes en valores éticos, religiosos y morales de acuerdo a las experiencias de vida del entorno escolar.

4. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE

MANUAL DE CONVIVENCIA.

El Manual de Convivencia es un acuerdo de la comunidad educativa que tiene en cuenta los compromisos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad, fija las normas mínimas para una sana convivencia con el propósito de crear y generar ambientes propicios para que se logre una personalidad sólida, que reconozca que todos somos diferentes y que posea un alto nivel de autoestima y tolerancia.

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, adopta el Manual de Convivencia teniendo en cuenta los aportes de la comunidad educativa y las necesidades e intereses del contexto, para el desarrollo y formación ciudadana, el cual es aprobado y adoptado por el Consejo Directivo.

Fundamentado en la ley 1620 sobre la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, la Guía 49: Guías pedagógicas para la convivencia escolar, donde se encuentra el apartado - Manual de Convivencia, la Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, Código de la Infancia y adolescencia.

Así mismo, el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de Básica y Media. Decreto 1850 de agosto 13 del 2002 por el cual se reglamenta la organización de la Jornada Escolar y Laboral de directivos y docentes de los establecimientos educativos de Educación Formal.

El Manual de Convivencia establece procedimientos pedagógicos para el manejo de los diferentes conflictos que se presentan a diario entre los miembros de la comunidad educativa y sus respectivas consecuencias, articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Sistema de Evaluación Institucional (SIE).

El Manual de Convivencia es fundamental en la institución, puesto que desde el día de la matrícula los estudiantes y demás miembros de la institución se apropian de él, con el fin de cumplir a cabalidad con los derechos y deberes allí plasmados.

De acuerdo al decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su Título 3, capítulo 1, sección 4 y específicamente Artículo 2.3.3.1.4.4. Reglamento o Manual de Convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o Manual de Convivencia.

El Manual de Convivencia se presenta a la comunidad educativa también en la página institucional www.sagradafamiliahpar.edu.co

4.1 Reglamento docente

El reglamento docente comprende la guía de deberes, derechos y prohibiciones que tienen los docentes en su ejercicio laboral, dentro del ámbito escolar. Tiene en cuenta las disposiciones legales que se han expedido como son: la ley 50 de 1990, la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley de Seguridad Social de 1995, lo mismo que el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo suministrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para 1997; y acorde a las respectivas modificaciones de la Ley 789 de 2002, y todo lo referente a la Ley 1010 de 2006 sobre el acoso laboral.

4.2 Reinducción y Capacitación Continua

Es obligatorio asistir a la formación anual sobre derechos de la infancia, prevención de abuso y rutas de actuación ante vulneración de derechos.

Se debe participar activamente en las capacitaciones periódicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en los simulacros de emergencia.

El docente debe recibir actualización periódica en relaciones humanas, convivencia, prevención del acoso y valores institucionales para garantizar un entorno sano

5. GOBIERNO ESCOLAR.

GOBIERNO ESCOLAR

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, según lo disponen el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 el Artículo 68 de la Constitución Política y los Artículos 19 al 25 del Decreto 1860 de 1994. (Hoy compilado en el Decreto 1075, Artículo2.3.3.1.4.4. Reglamento o manual de convivencia).

En Colombia el Gobierno Escolar está conformado por tres órganos principales: el rector, El Consejo Directivo y el Consejo Académico. El comité de Convivencia Escolar, el Personero Estudiantil, el Consejo de padres y el Consejo de Estudiantes son estamentos vitales para la participación y la vida democrática del colegio, legalmente actúan como órganos de apoyo y representación, pero no forman parte de la estructura constitucional del mismo.



El modelo pedagógico Constructivista, Humanizador y Social, promueve la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, en el gobierno escolar. serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, el Proyecto Educativo Institucional, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la Comunidad Educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico. Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la Comunidad Educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

Todo miembro de la Comunidad Educativa podrá participar activa y democráticamente dentro del gobierno escolar, atendiendo a las siguientes normas para el proceso de elección.

5.1 Criterios para la constitución del Gobierno Escolar:

En el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, la participación consagrada en el Artículo 68 de la Constitución Nacional 142 de la Ley 115 de 1994 se fundamenta en los principios de:

- ✓ **Corresponsabilidad:** Asumiendo cada uno sus compromisos en los niveles en los cuales debe hacerlo.
- ✓ **Subsidiariedad:** Respetando las competencias de cada uno y el conducto regular.
- ✓ **Representatividad:** Haciéndose cada uno presente en los niveles medios y organismos a que tiene derecho.
- ✓ **Unidad:** Procurando que toda la acción educativa se realice con una perspectiva de comunidad y con unidad de criterios.

5.2 Mecanismos de participación

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI concibe la participación democrática como un ejercicio transversal, que va más allá del voto. Para garantizar la intervención activa, la deliberación y el control social de todos los estamentos, la institución dispone de los siguientes mecanismos formales:

Derecho de Postulación y Elección (Voto Escolar): Mecanismo de participación directa y secreta mediante el cual los estudiantes (desde Transición hasta Once), docentes y padres de familia eligen a sus representantes para la Personería, Contraloría y los respectivos Consejos (Directivo, Académico, Estudiantil y de Padres).

Iniciativa y Proposición: Derecho de cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, padres, docentes, egresados) a presentar propuestas para la actualización del Manual de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y la organización de actividades comunitarias, artísticas o deportivas.

Asambleas y Órganos Colegiados: Espacios de deliberación y toma de decisiones (asambleas de grupo, reuniones de docentes y sesiones de los distintos Consejos) donde se canalizan las peticiones y se construyen acuerdos institucionales.

Control Social y Veeduría: Mecanismos orientados a la transparencia, ejercidos principalmente a través de la Contraloría Estudiantil para el cuidado de los bienes públicos, así como los espacios de rendición de cuentas de la Rectoría y los canales institucionales para sugerencias y reclamos.

Mediación escolar: Participación activa a través de los "Mediadores de Paz" y el Comité de Convivencia, quienes garantizan que la resolución de conflictos sea un ejercicio dialogado, participativo y garante del debido proceso.

Revocatoria del Mandato: Herramienta de control participativo que faculta a los electores o al Consejo Directivo para destituir a un representante si este incumple reiteradamente sus funciones, sus propuestas de campaña o el perfil institucional

5.3 Estructura, órganos del gobierno escolar y sus funciones

5.3.1 El rector

Es el representante legal del establecimiento y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar, cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 10 Ley 715 de 2001, así:

Decreto 1860 de 1994

- ✓ Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- ✓ Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- ✓ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- ✓ Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- ✓ Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- ✓ Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- ✓ Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- ✓ Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- ✓ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- ✓ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Ley 715 de 2001

- ✓ Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa.

- ✓ Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- ✓ Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- ✓ Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- ✓ Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- ✓ Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo.
- ✓ Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- ✓ Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- ✓ Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- ✓ Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- ✓ Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- ✓ Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- ✓ Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- ✓ Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- ✓ Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- ✓ Comunicar a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

Ley 1620 de 2013

- ✓ De conformidad con lo establecido en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, La Rectora tendrá las siguientes responsabilidades:
- ✓ Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos **11,12 y 13 de la presente Ley.**
- ✓ Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la

implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

- ✓ Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- ✓ Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

5.3.2 El consejo directivo

Es el máximo organismo de participación de la Comunidad Educativa, que asesora y acompaña al Rector en la orientación pedagógica y administrativa del Colegio, para la adecuada implementación y acomodación del P.E.I. Se reúne de acuerdo con las exigencias de Ley, la conveniencia que juzgue el Rector o a petición de alguno de sus miembros. Dicho organismo estará conformado por personas todas con voz y voto, las cuales serán elegidas durante los 60 días siguientes a la fecha de iniciación del año escolar.

Como instancia de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del Colegio, su principal tarea es la toma de decisiones que contribuyan al correcto funcionamiento de la institución.

Miembros del consejo directivo

El Consejo Directivo del Colegio estará Integrado por:

- ✓ Rector.
- ✓ Representante de los Docentes de primaria.
- ✓ Representante de los Docentes de bachillerato.
- ✓ Representante del Consejo Padres de Familia.
- ✓ Representante de los Estudiantes.
- ✓ Representante de los Egresados.
- ✓ Representante del Sector Productivo. (Representante legal de la comunidad religiosa)

El profesorado y personal de administración elegidos, contarán con un suplente, quien será elegido en la misma sesión, por votación directa y mayoría simple. Tanto los titulares como los suplentes deben estar vinculados al Colegio de tiempo completo y con antigüedad de más de dos años.

A las reuniones del Consejo Directivo, podrán asistir, previa invitación, cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Los invitados solo tendrán derecho a voz no a voto.

Funciones del consejo directivo:

Cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, los Artículos 21, 22 y 23 del Decreto 1860 de 1994 (hoy compilado en el Decreto 1075, Artículo2.3.3.1.5.6. Funciones del Consejo Directivo) y el Decreto 1290 de 2009 en lo concerniente a plan de estudio, evaluación y promoción (Hoy compilado en el Decreto 1075, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media).

1. Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.

2. Reunirse ordinariamente cuatro veces al año y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector.

3. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior, tales como las reservadas a la dirección administrativa, por ser un establecimiento privado.

4. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.

5. Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la institución.

6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.

7. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

8. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

9. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.

10. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al Reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

12. Integrar Grupos de Proyectos Científicos por niveles, grados, áreas y fomentar el espíritu investigativo con enfoque pedagógico.

13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

14. Fomentar la conformación de la Asociación de Padres de familia y del Consejo de Padres. (Decreto 1286 de 2005)

15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Manual.

16. Aprobar las tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes de presupuesto y ejecución de la Institución, el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

17. Levantar Acta numerada y fechada de todas sus reuniones.

18. Desde el punto de vista disciplinario, el Consejo Directivo tendrá a su cargo la función de aplicar la sanción correspondiente al retiro del establecimiento, desescolarización, cancelación de matrícula y renovación o no de la misma, a los estudiantes que dada la gravedad de la situación o por su desempeño académico o disciplinario, así lo ameriten. Cuando este Consejo haya tomado una decisión respecto a la sanción a aplicar, levantará el acta respectiva con base en la cual se elaborará la Resolución Rectoral correspondiente.

19. Conocer de la apelación de las resoluciones Rectorales que impongan sanciones.

20. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Artículo 11 Decreto 1290 de 2009(Hoy compilado en el Decreto 1075, capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media)



Parágrafo: Las decisiones se tomarán por mayoría simple, mediante voto secreto. Debe reunirse mínimo cuatro veces al año. Si alguno de sus miembros no asiste a la reunión en dos ocasiones sin causa justificable, será relegado de su participación y se le pedirá a la instancia respectiva la elección de otro representante, o envío del suplente, para quienes lo tienen.

Elección de los representantes al consejo directivo

Elección de los representantes de los docentes:

- ✓ El rector, dentro de los términos establecidos en el parágrafo 2 del Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, convocará a los docentes para que por voto secreto o aclamación elijan dos representantes al Consejo Directivo.
- ✓ Los docentes postulados deberán llevar como mínimo 2 años en la institución, mostrar sentido de pertenencia y ser propositivo.
- ✓ Dicha postulación puede presentarse por sí mismo o por otro docente.
- ✓ El periodo es por un año y puede darse la reelección hasta por dos años consecutivos.

Elección de representantes de los estudiantes

- ✓ La representante de los estudiantes al Consejo Directivo será elegida de manera democrática entre los estudiantes del grado once. Este nombramiento puede recaer en la estudiante que haya sido elegida para el Consejo de Estudiantes o en cualquier otro del mismo grado. No podrá haber tenido procesos comportamentales o académicos durante su permanencia en la institución, ni tener menos de dos años de matriculada en ella.
- ✓ De cada actuación se levantará el acta correspondiente.

Elección del representante de los egresados

- ✓ De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo motivará la conformación de la asociación de egresados y solicitará una terna de la cual escogerá el representante de dicha asociación.

Representante del sector productivo

- ✓ De acuerdo con el numeral 6 del Artículo 21 del Decreto 1869 de 1994, el Consejo Directivo, solicitará candidatos a las organizaciones productivas y escogerá un representante de dicho sector.

Representante de padres de familia:

- ✓ Serán los dos que elija el Consejo de Padres de familia.

Reglamento del Consejo Directivo

- ✓ Desempeñar con responsabilidad y eficiencia su cargo;
- ✓ Dar un trato respetuoso a los integrantes del Consejo Directivo;
- ✓ Llegar puntualmente a las reuniones programadas ordinarias y extraordinarias;
- ✓ Respetar el uso de la palabra y guardar la compostura dentro de las reuniones;
- ✓ Velar por la buena marcha de la institución;

Establecer canales de comunicación para informar a la Comunidad Educativa las decisiones tomadas;

No faltar a las reuniones sin justa causa;

Compartir las tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito;

Conservar el profesionalismo del secreto;

Elección de los Representantes al Consejo Directivo. Elección de los representantes de los docentes: El rector, dentro de los términos establecidos en el parágrafo 2 del artículo

21 del Decreto 1860 de 1994, convocará a los docentes para, que, por voto secreto o aclamación, elijan dos representantes al Consejo Directivo;

1. Los docentes postulados deberán llevar como mínimo 2 años en la institución, mostrar sentido de pertenencia y ser propositivo. Dicha postulación puede presentarse por sí mismo o por otro docente;
2. El período es por un año y puede darse la reelección hasta por dos años consecutivos;
3. El representante de los estudiantes al Consejo Directivo será elegido de manera democrática entre los estudiantes del grado once. Este nombramiento puede recaer en el estudiante que haya sido elegido para el Consejo de Estudiantes o en cualquier otro del mismo grado. No podrá haber tenido procesos comportamentales o académicos durante su permanencia en la institución, ni tener

menos de dos años de matriculada en ella.

4. De cada actuación se levantará el acta correspondiente;

5. Elección de la representante de los egresados: De acuerdo con el numeral 5 del artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo motivará la conformación de la asociación de egresados y solicitará una terna del cual escogerá el representante de dicha asociación;

6. Representante del sector productivo, el Consejo Directivo, solicitará candidatos a las organizaciones productivas y escogerá un representante de dicho sector;

7. Representante de padres de familia: Serán los que elija el Consejo de Padres de familia.

5.3.3 El consejo académico:

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del Colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico y asesor del Consejo Directivo.

Miembros del consejo académico

El Consejo Académico del Colegio estará Integrado por:

- ✓ El Rector.
- ✓ El Coordinador Académico.
- ✓ Área de Informática e investigación.
- ✓ Área de Educación Religiosa y Ética.
- ✓ Área de Ciencias Naturales.
- ✓ Área de Sociales y economía y política
- ✓ Área de Filosofía.
- ✓ Área de Matemáticas.
- ✓ Área de Humanidades.
- ✓ Área de Educación Física.
- ✓ Área de Educación Artística y Cultural
- ✓ Área Comercial Media Técnica

Funciones

De conformidad con el artículo 145 de la ley 115 de 1994, el artículo 24 del decreto 1860 de 1994 (hoy compilado en el decreto 1075, artículo 2.3.3.1.5.7. consejo académico) y el decreto 1290 (hoy compilado en el decreto 1075, capítulo 3 educación básica y media. sección 3, evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media), el consejo académico tendrá las siguientes funciones

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.

3. Organizar el plan de estudios cuando las circunstancias lo permitan y orientar su ejecución además participar en la definición.

4. Participar en la evaluación institucional anual.

5. Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

6. Liderar la orientación pedagógica de la institución.

7. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.

8. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento de los estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación.

9. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.



5.3.4 El personero institucional

Conforme a la ley, en el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI el personero de los estudiantes será una estudiante que curse el último grado que ofrezca la Institución, encargada de promover el ejercicio de los de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El personero representa a la Comunidad Educativa y defiende sus intereses ejerciendo control sobre la administración y vigilancia, sobre el cumplimiento del Manual de Convivencia que garanticé el libre ejercicio de los derechos, las libertades y los deberes de cada integrante del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual, para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirla por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo del Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Proceso de elección del personero

Teniendo presente que el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI cuenta con un número elevado de grupos y por ende de estudiantes, se emplea la siguiente estrategia metodológica, del Personero, respetando la participación democrática del educando, como lo exige la Ley, así:

- ✓ Debe ser del último grado ofrecido por la institución.
- ✓ Al personero le corresponde la vocería de los estudiantes y se encarga de hacer cumplir los deberes y derechos de todo el estudiantado. Puede participar dentro del Consejo Estudiantil con voz, pero sin voto.
- ✓ Colabora en la solución de conflictos entre las distintas estancias de la comunidad estudiantil y en la programación de actividades por iniciativa propia o de terceras personas.

La postulación es libre y voluntaria teniendo en cuenta que debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Llevar en el Colegio mínimo 3 años.
- ✓ Tener características de líder positivo.
- ✓ Creatividad y dinamismo.

- ✓ Sentido de pertenencia al Colegio.
- ✓ Conocimiento y acatamiento del Manual de Convivencia.
- ✓ Excelentes relaciones humanas con toda la Comunidad Educativa.
- ✓ Alto desempeño académico.
- ✓ Disponibilidad de tiempo para cumplir la labor en ambas jornadas.
- ✓ Aptitudes de comunicación oral y escrita.
- ✓ Excelente presentación personal.

Una vez designadas los candidatos se da comienzo a la campaña electoral, la cual se lleva a cabo de la siguiente manera:

1. Cada candidato presenta su proyecto al rector para su aprobación. Luego hace su presentación en cada uno de los grupos de ambas jornadas y presentan el plan de actividades.

2. Luego se hace publicidad de la campaña a través de afiches, volantes, carteles entre otros.

3. Las elecciones se llevan a cabo dentro de los 30 días calendario siguientes a la iniciación de clases.

4. El rector convocará todos los estudiantes matriculados con el fin de elegir por el sistema de mayoría simple y mediante el voto secreto.

Funciones: las funciones del personero se establecen en el 2.3.3.1.5.11 del decreto1075 de 2015, así:

- ✓ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- ✓ Recibir y direccionar quejas y reclamos que presenten sus compañeros sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- ✓ Participar en los ajustes al Manual de Convivencia.
- ✓ Presentar al rector cronograma de actividades.
- ✓ Participar en eventos organizados por el núcleo educativo y la Alcaldía de Medellín.
- ✓ Participar en las actividades y eventos organizados por la Institución.
- ✓ Rendir informe periódico a rectoría de las actividades desarrolladas.
- ✓ Diseñar mecanismos que ilustren a sus compañeros en el cumplimiento de sus responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
- ✓ Participar y promover eventos de carácter deportivo, cultural y académico a nivel

intercolegiado o con entidades públicas o privadas.

Revocatoria

Causales de revocatoria

- ✓ Falla sistemática en la ejecución del plan de gobierno presentado durante la campaña (evaluado después del primer semestre).
- ✓ Incurrir en situaciones tipo II o III especificadas en el manual de convivencia escolar.
- ✓ Inasistencia injustificada a más de tres reuniones consecutivas a los espacios institucionales donde debe representar a los estudiantes.
- ✓ Promover o participar en actos que vulneren los derechos de otros miembros de la comunidad educativa.

Solicitud de revocatoria

- ✓ El Consejo de estudiantes por decisión mayoritaria (la mitad más uno de sus miembros).
- ✓ Un grupo de estudiantes que represente un porcentaje significativo de los electores (20% y 30% del total de estudiantes matriculados y con derecho al voto) mediante firmas recolectadas formalmente.

Ruta de acción

- ✓ **Radicación:** presentar por escrito y con evidencias ante el rector/a y/o comité de democracia
- ✓ **Notificación y Descargos (derecho a la defensa):** Se notificará formalmente al personero/a para que pueda presentar argumentos, pruebas o justificaciones ante el rector y/o comité de democracia de la institución (5 días hábiles)
- ✓ **Evaluación:** El consejo de estudiantes con el acompañamiento del docente del área de sociales/ democracia tiene 3 días hábiles para analizar la defensa, si los descargos no desvirtúan las causales, se emite una resolución convocando a una jornada de votación.
- ✓ **Decisión:** para que la revocatoria sea efectiva debe ganar por mayoría simple (la mitad más uno de los votos).

Sucesión del cargo:

- ✓ **Si ocurre en el primer semestre:** Asume el candidato que ocupo el segundo lugar en las elecciones originales (siempre que acepte el plan de gobierno base o adapte el suyo)
- ✓ **Si ocurre en el segundo semestre:** El consejo de estudiantes designa a un estudiante de último grado para que culmine el periodo o asume el contralor estudiantil.

Termino de Procesabilidad

- ✓ **Tiempo mínimo:** la solicitud de revocatoria del/la personero/a solo podrá presentarse una vez finalizado el primer periodo académico (tiempo razonable que garantiza que el/ la personero/a haya tenido un tiempo razonable para ejecutar sus propuestas

- ✓ **Tiempo máximo**: no se aceptarán solicitudes de revocatoria cuando falten dos meses o menos para finalizar el año escolar lectivo.

- ✓ **Excepción inmediata:** Si la revocatoria es por incurrir en situaciones tipo II y III el proceso se puede iniciar en cualquier momento del año, en articulación a la ruta del comité de convivencia escolar.

5.3.5 Consejo de estudiantes

Entendiendo que el consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado de participación de los estudiantes, está integrado por los representantes de cada uno de los grupos a partir del grado de transición. Para tal designación el rector debe convocar, dentro de los 30 días después de haber iniciado labores académicas a la primera asamblea con el fin de que elijan mediante votación secreta su presidente para el año lectivo en curso.

Requisitos:

- ✓ Ser elegidos democráticamente por su grupo
- ✓ Haber demostrado sentido de pertenencia a la Institución y coherencia en sus acciones como estudiante
- ✓ Demostrar liderazgo positivo y manejo de comunicación asertiva
- ✓ Excelentes relaciones interpersonales con los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Vivencia de los valores institucionales y del perfil del estudiante
- ✓ Ser discreto y neutral en el cumplimiento de sus funciones

- ✓ Alto desempeño académico y comportamental
- ✓ Llevar mínimo 2 años en el Colegio
- ✓ El consejo estudiantil es elegido en la segunda (2) semana de clases.

Funciones:

- ✓ Servir de puente entre rector, estudiantes, profesores y personero estudiantil.
- ✓ Liderar las actividades de grupo cuando su superior se encuentra ausente.
- ✓ Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con el personero.
- ✓ Rendir informe al director de grupo de las actividades realizadas.
- ✓ Colaborar en la planeación y ejecución de actividades.
- ✓ Participar en los ajustes al Manual de Convivencia.
- ✓ Invitar a sus reuniones a los estudiantes que muestren interés y presenten ideas para el buen desarrollo de la institución.
- ✓ Desarrollar estrategias para fomentar en los estudiantes el sentido de pertenencia a la institución y el mejoramiento de la calidad académica.
- ✓ Promover en el estudiantado el cumplimiento del Manual de Convivencia.
- ✓ Darse su propia organización interna.

5.3.6 El representante de los estudiantes

El representante de los estudiantes al Consejo Directivo, será un estudiante del grado once, que demuestre en sus actitudes y posturas estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.

La designación se hará mediante voto secreto de los estudiantes de grado once, previa postulación voluntaria y por mayoría número de votos.

Debe asumir el liderazgo del gobierno escolar frente a sus compañeros siendo el canal de comunicación asertiva ante el consejo directivo.



Requisitos para ser representante de los estudiantes al consejo directivo.

- Estar matriculado en el establecimiento educativo.
- Demostrar concordancia con el perfil de estudiante y practicar el sentido de pertenencia por su institución.
- Distinguirse por sus buenas relaciones con compañeros y superiores.
- Demostrar conocimiento y dominio del manual de convivencia.
- Sustentar su postulación ante el consejo de estudiantes.

Funciones del representante estudiantil al consejo directivo.

- Representar a los estudiantes de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
- Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
- Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos institucionales.
- Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.
- Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.
- Las demás funciones que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.

El representante de los estudiantes podrá ser reemplazado por el estudiante que haya obtenido la segunda mayor votación cuando por fuerza mayor o caso fortuito no pueda asistir a un compromiso propio de su cargo.

Revocatoria

Causales específicas de revocatoria:

- Divulgar información sensible tratada en el Consejo Directivo.
- Faltar a tres sesiones ordinarias o extraordinarias del Consejo Directivo o a las reuniones del Consejo de Estudiantes.
- Votar en el Consejo Directivo en contra de las decisiones o consensos previamente

acordados por el Consejo de Estudiantes, actuando a título personal.

Ruta de Acción

- **Radicación:** cualquier miembro del Consejo de Estudiantes, o un grupo representativo de la base estudiantil a través de su vocero de grado, presenta solicitud escrita y motivada ante el presidente del Consejo de Estudiantes (o ante el docente que acompaña el proyecto de democracia)
- **Notificación y traslado de pruebas**: en un tiempo máximo de tres días hábiles, se notifica formalmente al representante sobre la solicitud en su contra (entrega de copia de los argumentos y pruebas para garantizar el derecho a la defensa).
- **Descargos y Practicas Restaurativas:** El representante de los estudiantes presenta su defensa ante el Consejo de Estudiantes en pleno. Antes de ir a votación y aplicando el principio de justicia restaurativa, el Consejo evaluará si la falta permite un acuerdo reparatorio en lugar de la destitución, siempre y cuando no sea una falta gravísima.
- **Notificación al Consejo Directivo**: aprobada la revocatoria, se levanta un acta que se radica en la rectoría en la cual se determina que como titular queda el segundo estudiante por votación para el cargo, si éste no aceptara, el Consejo Estudiantil elige un nuevo representante (grado once) para que termine el periodo reglamentario.

Término de revocatoria: El consejo directivo dispondrá de un término de diez (10) días hábiles para estudiar las pruebas y deliberar y emitir un fallo definitivo.

Notificación: la decisión final será notificada formalmente y por escrito al estudiante afectado, a sus padres o acudientes autorizados y a la comunidad estudiantil en un plazo no mayor a dos días hábiles.

Parágrafo: el nuevo representante de los estudiantes asume el cargo exclusivamente por el tiempo restante del periodo lectivo en curso, no por un año calendario completo.

5.3.7 Contralor escolar

La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución, como mecanismo de promoción y fortalecimiento social en la gestión educativa y espacio de participación de los estudiantes, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Velar porque los

programas y proyectos públicos como los fondos del Servicio Educativo, Programa de Alimentación Escolar (PAE), Proyectos Ambientales y Recreativos, entre otros.

Los principios éticos que orientan las acciones del contralor escolar en la institución son los siguientes:

a. Los bienes públicos son sagrados
b. La gestión pública es democrática y participativa
c. Todos los ciudadanos y sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora
d. Los resultados del ejercicio de control son públicos.

Requisitos

- ✓ Estar debidamente matriculado en la institución y cursar grado noveno, décimo u once
- ✓ Demostrar un desempeño convivencial armónico y un liderazgo positivo
- ✓ Presentar un plan de trabajo enfocado en la transparencia y el cuidado de los bienes escolares al momento de postulación

Funciones

- ✓ Liderar la Contraloría estudiantil en la institución
- ✓ Canalizar las inquietudes de los estudiantes sobre el uso de los espacios y recursos
- ✓ Promover la rendición de cuentas institucional (al menos una vez al año)
- ✓ Promover el cuidado de los bienes inmuebles, laboratorios, infraestructura y el Programa de Alimentación Escolar (PAE)
- ✓ Participar en las capacitaciones programadas por la contraloría territorial

Parágrafo: al cargo de contralor escolar no podrá postularse quien aspire a ser Personero/a Estudiantil o representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo

Revocatoria

Causales para la revocatoria:

- ✓ No ejecutar el plan de trabajo presentado durante su campaña
- ✓ Faltar a tres reuniones consecutivas del Grupo de Apoyo o del Consejo de Estudiantes.
- ✓ Incurrir en situaciones tipo II o III especificadas en el manual de convivencia escolar.

Quien/ quienes hacen la solicitud: El Grupo de Apoyo de la Contraloría, el Consejo de Estudiantes o un mínimo del 20% de los estudiantes matriculados en el colegio (mediante recolección de firmas

Autoridad que recibe la solicitud: El/la rector/a de la institución, quien actúa como canal formal para presentar el caso ante el Consejo Directivo.

Ruta de Acción

Radicación: los solicitantes (grupo de apoyo de la contraloría, Consejo de Estudiantes) presentan ante rectoría un documento escrito que exponga las razones de la revocatoria, anexando pruebas correspondientes.

Garantía de defensa y descargos: El contralor cuenta con cinco días hábiles para presentar sus descargos por escrito aportando las pruebas que considere necesarias para desvirtuar los señalamientos de la solicitud.

Decisión del Consejo Directivo: el consejo directivo se reúne para analizar el caso. Se cita al contralor para escuchar los argumentos y posteriormente, el consejo directivo emite una resolución aprobando o rechazando la revocatoria.

Recurso de reposición: notificada la decisión del Consejo Directivo, el estudiante tiene tres días hábiles para interponer recurso de reposición ante el mismo Consejo Directivo si considera que hubo fallas procesales.

Mecanismo de reemplazo

El cargo de contralor escolar lo asumirá el estudiante que haya ocupado el segundo lugar en votación durante las elecciones del inicio del año, en caso de no aceptar, el Grupo de Apoyo de la Contraloría elegirá internamente por votación mayoritaria a uno de sus miembros de grado noveno, décimo u once para que termine el periodo.

Término de revocatoria:

Tiempo mínimo: la solicitud de revocatoria del contralor escolar se podrá solicitar una vez haya transcurrido el primer periodo académico (tiempo razonable que garantiza que el contralor escolar haya tenido un tiempo razonable para ejecutar sus propuestas y demostrar gestión ante la comunidad)

Tiempo máximo: no se aceptarán solicitudes de revocatoria cuando falten dos meses o menos para finalizar el año escolar lectivo.

5.3.8 Mediadores de paz

La institución educativa cuenta con los mediadores de paz, líderes que fomentan un clima armónico en el aula de clase, facilitando la resolución de conflictos en las aulas y demás entornos; garantizando de esta manera la sana convivencia.

La elección de los mediadores de Paz se realiza por cursos al inicio del año lectivo, en los cuales son elegidos dos estudiantes democráticamente de un grupo de candidatos. Los estudiantes electos cuentan con herramientas en la solución de conflictos en el aula de clases, capaces de ver en el conflicto una oportunidad para el fomento del diálogo, de la paz y de la cultura de la no violencia. Desde el área de sociales y psicoorientación se hace el acompañamiento y seguimientos a este proceso.

5.3.9 Gestores de paz

La cátedra de la paz es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de clase. En la ley 1732 se establece la cátedra de la paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país. Y según el decreto 1038, por el cual reglamenta la ley 1732 de esta cátedra, “todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de cátedra de la paz antes del 31 de diciembre de 2015

Nace el *Movimiento de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Gestores de Paz* en el año 1996 como parte de una iniciativa nacional que les dio a los Niños, Niñas, Adolescentes y

Jóvenes un papel protagónico de participación en un proceso de construcción de paz de sus entornos escolares.

Funciones del gestor de paz

- ✓ Participar activamente en el Comité de Convivencia de la Institución
- ✓ Tener un representante por grado para el grupo base y el semillero en los primeros grados.
- ✓ Capacitar a los gestores en técnicas de la resolución de conflictos
- ✓ Generar espacios de mediación en los cuales se les brinde a los involucrados la posibilidad de resolver sus diferencias. (Mesas de conciliación).
- ✓ Ampliar la cobertura de las campañas de expectativa visual en la comunidad educativa

Involucrar a los ex alumnos de la Institución en el grupo gestor, con el fin de que sus experiencias cotidianas sean socializadas con el grupo base de la institución.

- ✓ No tomar parte en ningún tipo de conflicto, cumpliendo su papel de mediador.

5.3.10 Consejo de padres de familia

El Consejo de Padres del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría para con el Rector, que coadyuva en la orientación del colegio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.4.5. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo dos (2) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional-PEI.



El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres. Los integrantes podrán participar máximo por dos periodos consecutivos.

Funciones

a. Contribuir con la rectora en el análisis y difusión de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y Pruebas de Estado.

b. Apoyar las actividades que organice la institución para mejorar las competencias de los estudiantes.

c. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento.

d. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;

e. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo

f. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones.

g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la

Constitución y la Ley.

h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física de los estudiantes

i. Estimular el buen funcionamiento del colegio

j. Darse su propio reglamento.

k. Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando La Rectora del colegio omita hacerlo.

Elección de los representantes de los padres familia en el consejo directivo.

El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

Son miembros del Consejo de Padres de familia por derecho propio:

El Rector del Colegio.

El Administrativo, directivo o educador, designados por la Rectora del colegio.

Son miembros del Consejo de Padres de familia por elección:

Los representantes de los padres de familia.

Sede del consejo de padres de familia: El Consejo de Padres desarrollará sus funciones en las instalaciones del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI.

Vigencia del consejo de padres de familia: El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

Perdida de la calidad de miembro del consejo de padres:

1. Por retiro voluntario, expresado por escrito.
2. Por decisión del Consejo de Padres.
3. Por el cese como estudiante del colegio del hijo o hija o estudiante a quien represente.

Convocatoria y elección del consejo de padres de familia: Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas,

La Rectora del establecimiento educativo, convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres.

Participación del consejo de padres de familia en el consejo directivo del colegio. El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por la Rectora del establecimiento educativo, elegirá con el voto favorable de la mayoría de sus miembros al representante de los padres de familia al Consejo Directivo del Establecimiento Educativo, teniendo en cuenta la excepción establecida en el Artículo 2.3.4.5. del Decreto 1075. En todo caso el representante de los padres ante el Consejo Directivo del colegio, deberá ser padre o acudiente autorizado de estudiantes del establecimiento educativo.

Invitados al consejo de padres de familia: Cualquier miembro de la comunidad educativa, podrá participar de las deliberaciones del Consejo de Padres con voz, pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por la Rectora del colegio o su delegado.

Conducto regular del consejo de padres de familia: Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres, solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al interesado.

Presupuesto del consejo de padres de familia: El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. **NO** debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.

Registro del consejo de padres de familia: El Consejo de Padres como órgano de participación educativa no requiere registro ante ninguna autoridad.

Apoyo y vigilancia del consejo de padres de familia: Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de Familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

6. COSTOS EDUCATIVOS.

COSTOS Y GRATUIDAD EDUCATIVA

Naturaleza de los Costos y Gratuidad Educativa El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI es una institución de carácter privado, perteneciente a la comunidad de las Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención (entidad sin ánimo de lucro cuyo fin es la educación integral de la niñez y juventud). De acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 2253 de 1995, la institución cuenta con la respectiva resolución de la Secretaría de Educación para el cobro de tarifas bajo el régimen regulado (matrículas, pensiones y cobros periódicos).

Sin embargo, en la actualidad, la institución hace parte del programa de Cobertura Educativa en convenio con la Secretaría de Educación de Medellín (Contrato vigente N° 4600103578 de 2025). Por tal motivo, la población estudiantil desde el grado Transición hasta el grado 11° "...la población estudiantil desde el grado Transición hasta el grado 11° goza de gratuidad total en su proceso formativo, **según el Artículo 2.3.1.6.4.2 del Decreto 1075 de 2015.** La implementación de esta estrategia exime a las familias del pago de matrícula y cobros periódicos, garantizando la prestación oportuna del servicio en condiciones de equidad y asegurando el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

6.1 Proceso de Matrícula

La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Este contrato incluye como anexos de obligatorio cumplimiento el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) y el Manual de Convivencia. El Rector, apoyado por la Secretaría Académica, lidera el proceso de matrículas bajo los siguientes lineamientos:



- Garantizar el derecho a la educación a la población en edad escolar en condiciones de equidad.
- Seleccionar estrategias pertinentes de acceso y permanencia.
- Usar de manera eficiente la capacidad instalada y los recursos disponibles.
- Fomentar, cuando sea pertinente, el uso de modelos pedagógicos flexibles.

Para la vinculación de estudiantes nuevos, se debe cumplir obligatoriamente con el siguiente procedimiento (el incumplimiento de alguno de estos pasos implica la no continuidad en el proceso de admisión):

1. Inscripción previa.
2. Asistencia de acudientes y estudiantes a la capacitación sobre el P.E.I. y firma del compromiso de aceptación.

Criterios para la Asignación de Cupos De acuerdo con las directrices de cobertura, los cupos disponibles se asignan respetando el siguiente orden de prioridad:

1. **Continuidad:** Estudiantes antiguos que ya están matriculados en el establecimiento educativo y aquellos que solicitan traslados para asegurar su continuidad en el sistema.
2. **Vulnerabilidad:** Estudiantes clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN (o el puntaje equivalente vigente), población afectada por el desplazamiento y población vulnerable por razones sociales, físicas o culturales.
3. **Estudiantes Nuevos:** Asignación de los cupos restantes para los aspirantes que realizaron el proceso de inscripción.
4. **Requisito Preescolar:** Para el ingreso al grado obligatorio de Transición, se verificará estrictamente que el aspirante tenga cinco (5) años cumplidos a la fecha del 31 de marzo del año lectivo a cursar.

PROCESO DE MATRICULA ESTUDIANTES ANTIGUOS			
PASO	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**DEPENDENCIA**
1	Proyección de cupos:	Rectora	Rectoría
2	Reserva de cupos para alumnos antiguos	Rectora	Rectoría

PROCESO DE MATRICULA ESTUDIANTES NUEVOS			
PASO	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**DEPENDENCIA**
1	Decide la cantidad de cupos disponibles que tiene la Institución de acuerdo con el espacio y recursos disponibles.	Rectoría	Rectoría
2	Inscripción previa	Padre de familia	Secretaría
3	Diligenciamiento y entrega del formulario de inscripción	Estudiante	Secretaría
4	Acogida de estudiantes nuevos que cumplen los requisitos que establece la Institución de acuerdo a los cupos Disponibles	Rector	Rectoría
5	Publicación de lista de los estudiantes a los cuales les asignaron cupos disponibles.	Secretaria	Secretaría
6	Proceso de matrícula	Padre de familia Estudiante	Secretaria

6.2 Políticas de acceso y permanencia

En el marco de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, las **políticas de acceso y permanencia** se entienden desde un enfoque de derechos humanos y formación integral, donde asegurar que los estudiantes entren y se mantengan en el sistema educativo es una responsabilidad ética y social. La formación socioemocional actúa como un factor protector que favorece la permanencia estudiantil. La política busca superar los desafíos estructurales de Colombia, como el ausentismo y las trayectorias educativas incompletas, los cuales suelen estar vinculados a la vulnerabilidad social y la desigualdad.

El Colegio Sagrada Familia ofrece el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica en especialidad Comercio y en articulación con el SENA técnico en Asistencia Administrativa y Recursos Humanos. y promueve entornos educativos protectores y pertinentes que generan confianza pública y garantizan la continuidad escolar de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

6.3 Políticas de Acceso

En cuanto a los procesos de inscripción, asignación de cupos y matrícula para el grado transición, se tomará como edad mínima requerida los 5 años cumplidos o por cumplir hasta el 31 de marzo del año escolar en curso de acuerdo a la Constitución Política de Colombia, “la educación es un servicio público que cumple una función social a cargo del estado, la sociedad y la familia, la cual es obligatoria entre los cinco (5) y quince (15) años de edad”.

En relación a lo anterior para la admisión en cada uno de los grados y niveles se tendrán en cuenta las edades mínimas de ingreso a cada uno de los grados: Primero 6 años, Segundo 7 años, Tercero 8 años, Cuarto 9 años, Quinto 10 años, Sexto 11 años, Séptimo 12 años, Octavo 13 años, Noveno 14 años, Décimo 15 años, Undécimo 16 años.

Teniendo en cuenta el Decreto 1075 en el Artículo 2.3.3.1.3.2 y el Decreto 1860 de 1994, artículo 5 “Edades en la educación obligatoria”, es frecuente encontrar estudiantes que con dos o tres años más, por encima de la edad promedio, que se encuentran en grados que no corresponden a su edad, esta situación se denomina Extra edad.

No obstante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto 1075 del 2015, la edad no es el único criterio para el ingreso al grado escolar, pues también deben ser evaluados el desarrollo personal, factores regionales o culturales, una vez los niños cumplan el requisito de edad los padres o acudientes deberán realizar la solicitud del cupo en la secretaría del establecimiento educativo, teniendo en cuenta los siguientes requisitos para la matrícula:

6.4 Requisitos

transición

- ✓ Registro Civil
- ✓ Fotocopia del documento del padre y de la madre
- ✓ Fotocopia del sisben (fecha actualizada)
- ✓ Constancia de afiliación a una EPS
- ✓ Carta de desplazado (si aplica)
- ✓ Carnet de vacunas

Para los grados 1° a 11°

- ✓ Registro Civil y Tarjeta de identidad (tarjeta de identidad obligatoria para mayores de 7 años)
- ✓ Calificaciones en membrete del último grado aprobado (Primaria)
- ✓ Calificaciones en membrete 5° hasta el último grado aprobado (Secundaria y Media)
- ✓ Fotocopia del documento del padre y de la madre
- ✓ Fotocopia del sisben (fecha actualizada)
- ✓ Constancia de afiliación a una EPS
- ✓ Carta de desplazado (si aplica)

6.5 Políticas de Permanencia:

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, promueve las siguientes políticas de permanencia:

- ✓ Garantiza el acceso a la educación desde el grado de Transición, Educación Básica primaria, de los grados primero a quinto, Educación Básica Secundaria (grados 6° a 9°), y Educación Media Técnica (grados 10 ° y 11°) en Asistencia administrativa y Recurso Humano en convenio con el SENA.

- ✓ Promueve y fortalece en los estudiantes procesos de formación de líderes creyentes y practicantes de la caridad cristiana, competentes para desempeñarse en la vida personal, intelectual, social, ciudadana y productiva con base en su proyecto de vida.
- ✓ Ofrece la infraestructura física necesaria para desarrollar y cumplir con los procesos de educación básica integral, contando con auditorio general, aula de apoyo, psico-orientación, oficina para practicantes, y para líderes escolares, salón de pastoral, 22 aulas de clase (cada una con un área promedio de 20 a 25 mts2), una sala de informática, una biblioteca, tienda escolar, comedor escolar, dos canchas deportivas, baterías sanitarias para cada uno de los bloques, espacio para el servicio del complemento alimenticio, vestir, laboratorio integral, zonas verdes, huerta escolar, 3 parques de recreación, comedor destinado a los maestros, 6 oficinas para el servicio administrativo y espacios abiertos para que la comunidad utilicen su tiempo libre y de descanso, depósito de material didáctico, y otros materiales; dependencia para implementos deportivos.

7. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.

7.1 Gestión de los recursos

La gestión administrativa agrupa los procesos de aseguramiento y distribución de los recursos institucionales. El compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa exige que cada uno asuma con calidad y pertinencia sus responsabilidades para el óptimo desarrollo de la filosofía institucional y el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).

El Proceso del Sistema de Gestión Institucional se agrupa por componentes de acuerdo con las orientaciones del MEN. Su evaluación es responsabilidad de la Rectoría, se realiza sistemáticamente de forma anual y se documenta a través del proceso de Direccionamiento Estratégico.

7.2 Recursos Humanos

La planta de personal del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, posee un alto grado de idoneidad y profesionalización. Es nombrada y administrada directamente por la Comunidad Religiosa de las Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención (Talento Humano – Rectoría), teniendo en cuenta los perfiles requeridos.

Estructura del personal: La institución cuenta con una (1) Rectora, dos (2) Coordinadoras, una (1) Psicóloga, una (1) Secretaria, personal administrativo y de servicios generales y el servicio de vigilancia.

Planta docente: Conformada por 40 profesionales de la educación, regidos bajo el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002.

7.3 Recursos físicos

La institución evalúa permanentemente su infraestructura, garantizando que los espacios se encuentren en muy buen estado y sean suficientes para toda la comunidad educativa:

Aula virtual: Se cuenta con el espacio físico y los implementos técnicos requeridos. Está dotada con herramientas tecnológicas avanzadas como Pantalla interactiva, y sus respectivos accesorios de sonido y video de alta resolución.

Sala de Sistemas: Dotada con 42 computadores habilitados y en buenas condiciones. Cuenta con *switches* que conectan los equipos a la red institucional y *routers* que da acceso a internet.

Laboratorio Integrado: Modernizado bajo la normatividad vigente, incluye ducha para cuerpo y lavaojos. Está equipado con pozones, cristalería adecuada, reactivos químicos, estantes y mesones modernos con cubículos para el trabajo seguro de los estudiantes.

Biblioteca: Espacio didáctico dotado con más de 3.000 libros de diferentes asignaturas, literatura, juegos y material de apoyo. Cuenta con cuatro (4) equipos de cómputo con internet, televisor y fotocopiadora. Es administrada por una bibliotecaria de tiempo completo que brinda asesoría a educadores y educandos.

7.4 Recursos tecnológicos

El uso pedagógico de las TIC, TAC Y TEC ha logrado despertar el interés de estudiantes y docentes por la investigación, mejorando sus habilidades creativas, de pensamiento y colaborativas al facilitar el acceso a la información.

- ✓ **Plataforma institucional:** Apoya los procesos administrativos, directivos y pedagógicos, cualificando de manera significativa la comunicación interna.
- ✓ **Mantenimiento:** Se ejecuta un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Este servicio es evaluado periódicamente midiendo el grado de satisfacción de los usuarios para realizar los ajustes de mejora pertinentes.

7.5 Recursos Económicos y Financieros

El objetivo es asegurar, recibir y administrar los recursos económicos necesarios para cumplir con el objeto social, garantizando la oferta del servicio educativo y la sostenibilidad institucional.

7.6 Estrategias para el aseguramiento de recursos:

- ✓ Proyectos extracurriculares.
- ✓ Contratos interinstitucionales (Secretaría de Educación, Bienestar Social, SENA, INDER, Centro de Emprendimiento, Biblioteca santo domingo, Programa de alimentación escolar, Nutresa Retoma, entre otros).
- ✓ Manejo de donaciones (inventario, registro de donantes, contabilidad y viabilidad de recibos).
- ✓ Vinculación de organizaciones empresariales, grupos de apoyo, actividades de beneficencia y relaciones con cooperantes locales, nacionales e internacionales.

Procesos Contables y Financieros: El Departamento de Contabilidad es el área encargada de programar pagos, controlar ingresos y egresos, y generar estados financieros. La operatividad se estructura en los siguientes subprocesos:

1. **Planeación y Priorización de Necesidades:** Proyección de los planes de acción para adquirir recursos. Se identifican las necesidades (aseo, papelería, salidas, dotación), y se elaboran estudios de viabilidad técnica y financiera. Las adquisiciones se realizan mediante cotizaciones y su respectivo análisis comparativo.
2. **Presupuesto y Control:** Cuantifica económicamente las actividades previstas para cumplir las metas institucionales. Sus etapas incluyen:
   - ✓ Planeación y elaboración del presupuesto general y específico por proyectos.
   - ✓ Presentación y aprobación del presupuesto
   - ✓ Control, análisis de la ejecución y ajustes o adiciones presupuestales durante el año.

3. **Contabilidad:** Prepara y presenta la información financiera confiable que revela la situación económica de la institución bajo el Decreto 2649 de 1993, facilitando la toma de decisiones. Sus etapas incluyen:
   - ✓ Planeación de la estructura contable.
   - ✓ Revisión de ingresos, solicitudes de pago y generación de registros (manuales y automáticos).
   - ✓ Análisis de información, ajustes contables y cierres mensuales.
   - ✓ Elaboración de informes (financieros, tributarios y administrativos), revisión de Estados Financieros y cierre de año contable.
   - ✓ Logística de archivo institucional.

Organización Administrativa La organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los propósitos del P.E.I. y a mantener un clima institucional adecuado.

7.7 Recursos físicos

- ✓ **Infraestructura**

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, cuenta con una excelente planta física, con veintidós (22) aulas, para cada uno de los grupos desde Transición hasta Grado Once, con muy buena ventilación y luz natural, 6 baterías sanitarias. Además, posee 1 sala de informática, salón de audiovisuales, sala de profesores con su respectiva cocina, comedor escolar, Secretaría, Rectoría, dos Coordinaciones, psico orientación, bienestar estudiantil, aula de inclusión, la oficina de líderes escolares, el aula de pastoral educativa. (agregado)

cancha múltiple, dos (2) espacios para cancha de futbol, espacios de parque recreativos con juegos sencillos para los niños más pequeños y amplias zonas verdes y de desplazamiento.

La institución cuenta con herramientas tecnológicas para el trabajo pedagógico y de comunicación habilitados en cada una de las aulas y espacios de encuentro como patio salón auditorio (cambiar) y biblioteca.

La I.E. cuenta con los siguientes recursos físicos para la prestación del servicio educativo:

Banco de libros de diferentes colecciones.

Espacios para el desarrollo de las actividades deportivas y lúdicas.

Espacios suficientes para el desarrollo de los programas de educación física y deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas.

El Colegio Sagrada Familia cuenta con material didáctico, mobiliario y equipos que aseguran los procesos de enseñanza – aprendizaje y el desarrollo de proyectos educativos, implementos que se relacionan en el inventario institucional.

De acuerdo a los resultados obtenidos a través del proceso de autoevaluación institucional y del Plan de mejoramiento, el cuerpo administrativo diseña un programa de adecuación, accesibilidad y embellecimiento de la planta física, el cual se revisa y se evalúa periódicamente para priorizar las necesidades más relevantes y estratégicas, relacionadas con la construcción y reparación de espacios acordes al presupuesto, dineros por concepto de recursos propios y otros que se proyectan con la participación del Consejo de padres de Familia y el proceso de gestión de la rectoría.

7.8 Recursos financieros

El componente financiero no se ve solo como un manejo técnico de dinero, sino como una herramienta para comprender y transformar la realidad social.

✓ **Fuentes de Financiamiento**

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, recibe recursos financieros por parte del Estado a través del convenio realizado con secretaria de Educación Municipal de Medellín.

✓ **Presupuesto**

La contabilidad (soportes contables) y el control fiscal estarán a cargo del representante legal de la comunidad religiosa pequeñas Apóstoles de la Redención.

- Contabilidad
- Recaudo de ingresos
- Procesos de compras
- Matrículas y pensiones

7.9 Gestión de recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos

Para garantizar la puesta en marcha del PEI, El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI prevé, gestiona, racionaliza y ejecuta los recursos tecnológicos, físicos y financieros, con el fin de suplir las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, mobiliario, textos escolares, material didáctico, cualificación de

personal, eventos culturales, deportivos, de proyección comunitaria y demás requerimientos para el buen desarrollo de los procesos educativos.

La planta física, suple las necesidades educativas del momento actual y permite los ajustes y adaptaciones en los diferentes procesos académicos e investigativos, administrativos, de bienestar social y de proyección comunitaria.

Las instalaciones están siempre dispuestas al servicio de la formación integral de niños y jóvenes, además es un medio adecuado para que tanto directivos como docentes cumplan sus funciones de manera eficaz.

Para la consecución de material de apoyo pedagógico, equipos tecnológicos, mantenimiento de mobiliario y de la planta física, adecuación y conservación de espacios, se estudian las necesidades y se les da prioridad a las más relevantes de acuerdo al Plan de Mejoramiento Institucional (P, M.I)

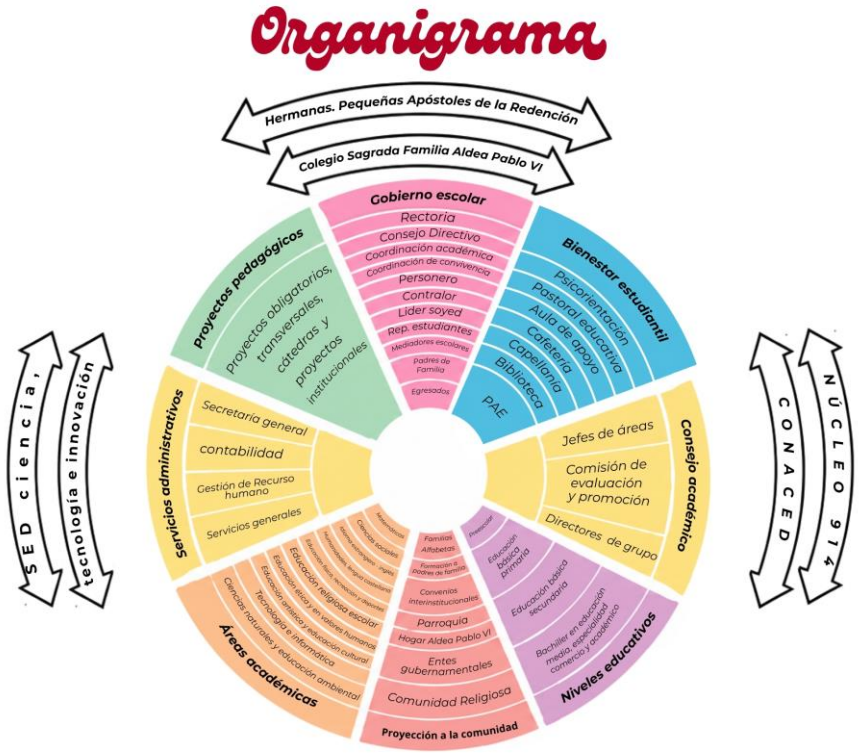


8. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

8.1 Estructura y administración institucional.

La organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el P.E.I. y a mantener un clima institucional adecuado. La Institución Educativa presenta la estructura representada en su organigrama institucional:

8.2 Organigrama



8.3 Sistema de gestión de calidad

8.3.1 Procesos de Cualificación Institucional y Mejoramiento Continuo

Mejorar implica superar los logros alcanzados. Para lograrlo, existen dos vías: la innovación, que exige grandes inversiones, tiempo y esfuerzo; o el mejoramiento continuo, entendido como la

disciplina diaria y permanente de corregir deficiencias, consolidar las fortalezas y alcanzar nuevas metas. Este último enfoque constituye una verdadera filosofía institucional. Es una forma de pensar y actuar que nos impulsa a incorporar, de manera natural, mejores prácticas en nuestro quehacer diario, elevando así los estándares de desempeño. Por ello, el factor determinante para un progreso perdurable es la actitud y el compromiso de la comunidad educativa; sin su participación activa, ninguna estrategia es viable.

En la práctica, esta visión exige que los planes se traduzcan en proyectos concretos, con responsabilidades claras, tiempos definidos y posibilidades reales de ejecución. Además, sus resultados deben ser verificables; de lo contrario, se reducen a simples intenciones o ilusiones. El ciclo es permanente: al superar una debilidad o conquistar un nuevo logro, surge de inmediato el reto de proyectar nuevas metas. Esta actitud de cambio parte de una premisa fundamental: la perfección absoluta no existe. Siempre habrá un día, una situación o un proceso susceptible de optimización. Asumir el mejoramiento continuo como estilo de vida institucional nos acerca al futuro que deseamos, pues estimula la creatividad, anticipa escenarios y fomenta el desarrollo de metodologías de trabajo propias.

Alcanzar la calidad no responde a una fórmula mágica ni a un simple deseo. Requiere disciplina, esfuerzo, responsabilidad, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación fluida y capacidad de decisión. Esta es la verdadera riqueza que se genera en la comunidad educativa, demostrando que la excelencia del servicio se construye paso a paso, consolidando un logro a la vez.

8.4 Autoevaluación institucional

La autoevaluación institucional permite identificar las fortalezas y los aspectos por mejorar en cada capítulo de la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional (MEN); Se da cumplimiento a la gestión y diligencia de la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción, la cual es una herramienta de gestión escolar desarrollada en ambiente web, para que los establecimientos educativos realicen anualmente y de acuerdo a la normatividad, la autoevaluación, el plan de mejoramiento y el plan de acción institucional.

Para diligenciar el formato del plan de mejoramiento institucional, se procede así:

- ✓ En cada capítulo se revisan los aspectos por mejorar y se definen colectivamente cuáles de estos “aspectos por mejorar” deben atenderse prioritariamente.
- ✓ Para proceder se propone lo siguiente: cada uno de los participantes en la evaluación institucional califica cada aspecto por mejorar; ante cada uno de los ítems se coloca el puntaje entre uno y cinco (o bien sí / no / término medio), de tal manera que en los ítems que se obtiene menor puntaje son en los que la institución debe enfocar su acción y es a partir de estos que se formula el

plan de mejoramiento.

- ✓ Para que el Plan de Mejoramiento se haga realidad, tiene que centrarse en uno o en unos pocos aspectos vitales donde la institución debe enfocar su acción.

8.5 Plan Operativo Anual (POA) y Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Formulación del Plan de Mejoramiento: La formulación del plan de mejoramiento institucional es la razón de ser y, a la vez, el efecto más importante de la autoevaluación institucional. No se trata de ser excelentes de la noche a la mañana, por tanto, se deben establecer metas claves de mejoramiento a partir de los aspectos por mejorar. Estas metas orientarán el trabajo a lo largo del nuevo año lectivo, por ello, se hace necesario formular por escrito un plan de acción de mejoramiento para así hacer su monitoreo y seguimiento.

Plan operativo anual institucional (poa): El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del Proyecto Educativo Institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros:

- ✓ Las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto.
- ✓ Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional.
- ✓ Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

Planes de Mejoramiento (PMI): El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, desarrolla su Plan de Mejoramiento Institucional, orientando la formación de hombres y mujeres íntegros con un alto nivel académico para poder tener éxito personal y profesional, por lo que se hace necesario poner en marcha el plan de mejoramiento de los siguientes componentes:

- ✓ **Gestión directiva-administrativa:** Se analiza con frecuencia la orientación y dirección de tal manera que no pierda su direccionamiento estratégico basado en una misión, visión y filosofía propia.

- ✓ **Componente Clima Escolar:** Se crea un nuevo ambiente institucional, mejorando la planta física haciéndola más propicia de tal manera que pueda favorecer el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo armónico de los alumnos, acogidos que continúan con su proceso educativo donde se sientan felices y fomenten cada día más su sentido de pertenencia institucional.

- ✓ **Componente Pedagógico:** se centra en el currículo, en el plan de estudios, la metodología de la enseñanza, la evaluación y el trabajo en el aula, seguimiento académico de los estudiantes, por lo que se contratan educadores idóneos con la exigencia académica fortaleciendo los procesos evaluativos, con miras a mejorar los resultados en pruebas SABER 11, acompañada de un buen trabajo en equipo. La institución se informa sobre los resultados de las evaluaciones de sus estudiantes en las Pruebas del Estado. los analiza y los divulga entre la comunidad educativa. En el plan de mejoramiento del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI se incluye la participación de la Comunidad Educativa comprometida en fortalecer los procesos de participación y convivencia, bajo la premisa de calidad **"Matriculamos Familias"** es por ello que se desarrollan estrategias como encuentros formativos y se abren espacios de reflexión humana y espiritual con los estudiantes, padres de familia y docentes. Lo más importante es la formación en el manejo de conflictos, en el diálogo y respeto por derechos humanos; consideramos que desde la escuela construimos cultura democrática, empática y de desarrollo socio-emocional, fomentando el liderazgo para la construcción de proyecto de vida

- ✓ **Componente financiero:** El Colegio ha realizado avances significativos en el componente administrativo financiero, en cuanto que ha tenido posibilidad de incrementar la modernización de los equipos tecnológicos, material didáctico como libros (enciclopedias, atlas, obras literarias entre otros), aulas virtuales, pantallas interactivas, emisora escolar. Se han realizado reajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), socializado con la comunidad. Se han establecido alianzas con empresas y universidades que nos garanticen una mejor prestación del servicio educativo, la Media técnica, se encuentra articulada con el SENA, se han realizado alianzas de cooperación internacional, para el desarrollo de programas como programación, robótica e IA, se ha continuado con el fortalecimiento del Gobierno Escolar, específicamente en la formación de líderes escolares y se han ido mejorando los servicios de apoyo (biblioteca, laboratorio, aula de apoyo, psico-orientación). La tarea es una administración donde hay planeación, claridad en indicadores de gestión y resultados en términos académicos además de proyección social.

















GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA

II.GESTIÓN ACADÉMICO PEDAGÓGICA

Es la esencia del trabajo de la institución educativa, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

2. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos

La estrategia plantea el modelo pedagógico **Constructivista, Humanizador y Social**, como principio fundamental del proceso de formación académica del estudiante, quien es concebido desde su diversidad, ritmos y estilos de aprendizaje, desde sus necesidades, contexto social, cultural y económico, siendo estos aspectos, directrices fundamentales en las didácticas en las cuales la motivación, los saberes previos, la curiosidad, la formulación de hipótesis, la investigación, la confrontación y la interacción con el entorno y con los otros, serán la base para la construcción del conocimiento.

Así mismo, propicia el trabajo colaborativo, la creatividad y la apropiación de innumerables experiencias en el manejo de la tecnología y los contenidos digitales, el material concreto, la exposición e inherente a ello, el fortalecimiento de los valores para la convivencia, la solidaridad, la espiritualidad, el manejo de las emociones y la responsabilidad social.

Se estructura en concordancia con los estándares básicos en competencias, los lineamientos curriculares, los DBA y demás disposiciones legales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, a través de múltiples formas de expresión y con criterios universales de accesibilidad sin distinción alguna, para el desarrollo de las competencias específicas y para la vida.

Estos procesos de formación no se limitan a conocimientos estáticos, por el contrario, pretenden que el pensamiento trascienda a partir de estrategias como los ejes transversales de la lectura, la escritura, el pensamiento crítico, los valores, la investigación y el emprendimiento, los cuales abordados desde las áreas del conocimiento, conllevan a que el maestro esté en constante cambio con respecto a sus temáticas y metodologías, para que los procesos de enseñanza y aprendizaje se renueven constantemente, convirtiendo así, cada una de las orientaciones, en laboratorios de transformación. En este sentido, la familia desempeña un papel importante en el

acompañamiento y desarrollo del proyecto de vida de los estudiantes.

3. Ámbitos de la propuesta pedagógica

3.1 Formación integral

Proceso por el cual el estudiante es pensado como unidad, como ser emocional con capacidades diversas y excepcionales, como totalidad biofísica, espiritual, social y cultural; como ser pensante y actuante. Esto hace alusión al conjunto de saberes orientados al perfeccionamiento del espíritu humano, donde el estudiante se percibe así mismo como un ser espiritual, social, afectivo e intelectual.

3.2 Investigación

La propuesta pretende fomentar en sus estudiantes la capacidad de descubrir relaciones causales, establecer conceptos y problematizarlos; en general, adquirir habilidades investigativas que le permitan participar en la realización de proyectos y desempeñarse competitivamente en el medio, teniendo en cuenta las exigencias del mundo moderno y los avances a nivel científico y tecnológico.

3.3 Flexibilidad

La flexibilidad tiene que ver con el grado de libertad que vivencian los estudiantes en la gestión y regulación de su proceso formativo, acorde con sus intereses, necesidades y relaciones con el contexto social, buscando un equilibrio entre necesidades individuales y grupales. Se entiende entonces, el ejercicio de su autonomía y responsabilidad para construir su propio aprendizaje.

Además, se toma como postulado frente a la flexibilidad: “Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformadora con el conocimiento. Implica también incorporar los saberes cotidianos y reconocerlos como parte de la formación de los sujetos; dar legitimidad a estos saberes es reconocer especialmente a los estudiantes como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir, y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos” (Nazif, A.1996).

3.4 Interdisciplinariedad

La interdisciplinariedad como principio orientará el quehacer de la institución desde la docencia, la investigación y la proyección social, a través de la integración de las áreas y el trabajo en equipo.

3.5 Practicidad

Busca la potencialización de las capacidades de los estudiantes para que establezcan vínculos permanentes entre la teoría y la práctica, propiciando el desarrollo efectivo de sus conocimientos y su aplicación a diferentes situaciones materializadas en los núcleos problematizado.

3.6 Participación

Se entiende en el proceso de formación del estudiante, su autonomía y su liderazgo para direccionar su vida y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Hace referencia a la calidad de las experiencias de todos los estudiantes; por lo tanto, aporta sus puntos de vista, sus voces y la valoración de su bienestar personal y social y emocional.

3.7 Transversalidad

Los proyectos pedagógicos se integran a las dinámicas escolares desde el currículo, modificando y transformando las prácticas de aula, creando contextos de actividades capaces de apoyar y promover el aprendizaje significativo.

Además, la transversalidad está orientada en valores, la lectoescritura, el emprendimiento empresarial y Media Técnica con énfasis en Asistencia Administrativa y Recurso Humano.

3.8 Relación con el entorno

Construye significados desde la variedad de los fenómenos sociales, políticos, económicos, religiosos, entre otros. El modelo pedagógico define su centro de interés significativo en el ser humano, la naturaleza que lo mediatiza, su entorno cultural y la trascendencia expresada en la espiritualidad.

4. Fundamentos generales del modelo

El Constructivismo se fusiona con un espíritu Humanizador y Social para formar seres integrales, impartiendo una orientación sólida al ser humano en sus dimensiones de vida, creando espacios de aprendizaje con significado, calidad y equidad a partir de los valores institucionales, dinamizadores de un liderazgo distributivo en la gestión escolar, contribuyente en el crecimiento humano cristiano, es decir, no sólo a educar en letras y ciencias, sino también en las verdades y virtudes humanas, religiosas y sociales cuyo éxito se refleja en una convivencia de calidad que se apoyan en los cuatro pilares de la educación:

*"**Aprender a Conocer,** es decir, adquirir los instrumentos de la comprensión; **Aprender a Hacer,** para poder influir sobre el propio entorno; Aprender a **Vivir Juntos,** para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas; **Aprender a Ser**, un proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores".* (Delors, 1994).

A través del modelo se orientan las acciones pedagógicas en espacios significativos como escenarios de aprendizajes estructurados, retadores y generadores de múltiples experiencias para

quienes participan. Se trata de una situación o conjunto de situaciones relacionadas entre sí, que facilitan la construcción de un nuevo conocimiento y permiten desarrollar formas de pensamiento más avanzados y modalidades más complejas de interacción con el mundo, del cual tiene en cuenta las características geográficas, sociales, económicas, antropológicas, históricas y culturales de la población estudiantil.

Estos espacios educativos significativos son ambientes de aprendizaje que despiertan la curiosidad, favorecen la elaboración de múltiples 'saberes' y fortalecen las competencias necesarias para enfrentar las demandas crecientes del entorno.

Por lo tanto, se comprende que un espacio educativo es significativo si se trata de cualquier situación, actividad, tarea, problema o práctica cultural que les brinda la oportunidad de aprender, movilizar sus competencias y que realmente les exija "pensar".

"El conocimiento y el aprendizaje humano, en el constructivismo pedagógico, son el producto de una construcción mental donde el "fenómeno real" se produce mediante la interacción sujeto cognoscente-objeto conocido, siendo desde esta perspectiva inapropiado la separación entre investigador e investigado, ya que tanto los datos como los hechos científicos surgen de la interacción ininterrumpida del hombre frente a su entorno". (Flórez Ochoa, 1994).

5. Enfoque pedagógico

El enfoque del modelo pedagógico parte de una corriente activa, se apoya en postulados de algunas teorías del aprendizaje que convergen con los ideales de nuestro fundador Padre Arturo D´Onofrio, fundamentando las prácticas pedagógicas flexibles e inclusivas, adaptables a la diversidad y estilos de aprendizaje (Jean Piaget, Teoría Psicogenética, Lev Vigotsky, Teoría Sociohistórica, David Ausubel, Teoría de la Asimilación, Howard Gardner, Teoría de las Inteligencias Múltiples).

El enfoque presenta el aprendizaje como un proceso que se da en dos sentidos: el sujeto actúa sobre los objetos en colaboración con otros. El intercambio cooperativo potencia el desarrollo de actitudes críticas y de la reflexión discursiva, donde el protagonismo de la acción es el estudiante participativo en las situaciones de aprendizaje significativo.

Es decir, el estudiante puede incorporar esa nueva información en las estructuras internas del conocimiento que ya posee. Lo cual David Ausubel denomina nuevo conocimiento.



Por ello desde la teoría **psicogenética** de Jean Piaget, donde ***el conocimiento es un proceso, no un estado*.** Nuestras prácticas pedagógicas conciben que todo conocimiento está siempre en un continuo devenir, y que además pasa de un estado de menor conocimiento a uno más completo y mayor. En términos piagetianos, **el conocimiento es un proceso** que a partir de un estado de menor equilibrio se reequilibra autorreguladamente en estados, de mayor equilibrio, superadores del estado anterior.

6. El aprendizaje como proceso de construcción:

El aprendizaje es un proceso de construcción y de intercambio entre el sujeto y la realidad, este intercambio es activo: el sujeto intenta conocer la realidad que resulta ser descubierta y reinventada por aquel que la investiga.

Todo conocimiento, todo aprendizaje parte de un interrogante acerca de una realidad que plantea un conflicto cognitivo, es la búsqueda activa de la respuesta la que permite arribar a nuevos conocimientos y leyes explicativas, que siempre son insuficientes ya que ante cada respuesta surgen nuevos interrogantes resultantes del nuevo conocimiento.

Este proceso constante de equilibración (equilibrio – desequilibrio- reequilibración) parte de la interacción del sujeto con la realidad. Son situaciones conflictivas que con sus consecuentes búsquedas están directamente ligadas al campo de los intereses del sujeto.

La búsqueda de una solución a un problema surgido en la relación sujeto- medio lleva a la acción, ya sea ésta de carácter real o mental es decir, que pone en marcha esquemas e instrumentos de conocimiento de los que el sujeto dispone para apropiarse de este, por ello, el modelo pedagógico, en concordancia también con la teoría Vigostkiana, refiere que las habilidades intelectuales que los estudiantes adquieren, están directamente relacionadas con el modo en que puedan dar solución a problemas específicos y en determinados contextos.

Importancia del error:

Se puede decir que el estudiante debe convertirse en un investigador científico y es en un contexto de carácter investigativo, que las hipótesis de ellos adquieren relevancia significativa en el proceso de su aprendizaje. Estas hipótesis sujetas a comprobación pueden conducir a aciertos o errores. El error forma parte del proceso de aprendizaje y es necesario aceptarlo y descubrirlo, para poder superarlo se debe tomar conciencia de su existencia al confrontar las hipótesis con la realidad, no es el maestro el que les dice a sus estudiantes lo que está mal, sino la realidad misma que lo enfrenta con el error. La superación del mismo será progresiva y relativa, todo dependerá de los esquemas de asimilación de la realidad que poseen.

El camino del aprendizaje es el camino de la investigación, es ordenar lógicamente los datos conocidos de la realidad; es plantear hipótesis sobre el hecho desconocido, es buscar los instrumentos para verificar las hipótesis, confrontarlas con los datos de la realidad para verificarlas o rechazarlas. En el caso de ser errónea la hipótesis pensada, la toma de conciencia del error permitirá establecer una nueva hipótesis y buscar nuevos instrumentos de verificación. La evaluación permitirá perfeccionar los instrumentos de acción, así como formular nuevos objetivos para continuar el proceso de forma cada vez más amplia e integradora. Al reflexionar sobre el error también deberá pensarse en los medios e instrumentos utilizados en el proceso de investigación y búsqueda.

El aprendizaje y el conocimiento son procesos de aproximación a la realidad permanentemente cambiante, en la medida que se toma conciencia de los errores, los supera, se acerca progresivamente a concepciones más elaboradas desde el punto de vista lógico y formal.

Implicaciones didácticas:

A través del modelo pedagógico, es preciso tener en cuenta que la educación actúa tanto sobre el desarrollo intelectual como sobre el de la moralidad, la emocionalidad y la afectividad, sobre todos los aspectos sociales de estos factores. Se tiene en cuenta que una buena enseñanza debe tener en claro cuáles son los fines, una vez determinados estos, el paso siguiente es establecer cuáles serán los caminos para alcanzarlos. Pero es menester para ello, conocer las leyes del desarrollo mental de nuestros estudiantes, a fin de encontrar los métodos más adecuados para el tipo de formación que se desea.

Principios:

El modelo pedagógico asume los postulados fundamentales de nuestro fundador Padre Arturo D´Onofrio, donde la formación que se imparte a los estudiantes se preocupa por el ser en todas sus dimensiones, a partir de una orientación que no solo apunta por el desarrollo mental,

sino también por el desarrollo cultural y espiritual, por la elaboración de conocimientos útiles para la vida, en el buen uso de la inteligencia y de la libertad.

Son principios la construcción de conocimientos en lugar de la instrucción, el interés por sobre el refuerzo, el valor de la autonomía en lugar de la obediencia y la actitud cooperativa en vez de la cohesión.

7. Modelo pedagógico

El modelo pedagógico Constructivista Humanizador y Social, hace énfasis en la formación integral, humanística, investigativa y científica, que le permitan al estudiante desempeñarse con sentido ético, responsabilidad social, con una amplia visión del mundo y comprensión de la realidad, con capacidad de participar y responder adecuadamente al mundo laboral. De la misma forma, con capacidad de expresar su liderazgo y con capacidades para el trabajo en equipo, mediante la manifestación de un pensamiento crítico, toma de decisiones y creatividad en la generación de proyectos sostenibles, con posibilidad de asumir los cambios e insertarse en el contexto de la globalización como una alternativa para el mejoramiento de su nivel de vida.

Busca preparar personas capaces de darle a su práctica social y laboral la dimensión requerida; de aprender desde el mundo y sus transformaciones, de crecer con el trabajo, que desarrolle la autonomía con un nivel apropiado de autoestima, autocontrol y asimile los retos permanentes de la educación, como una constante para el crecimiento intelectual, personal y social, para ofrecerle a la sociedad talento humano, capaz de generar soluciones a los problemas en diferentes ámbitos.

Propende por la formación de hombres y mujeres integrales, quienes con sus valores y principios se conviertan en fundamento de vida, capaces de edificar y transformar la familia y la sociedad de la que hacen parte, que aprendan a pensar, a convivir, a hacer y a ser.

Hombres y mujeres que desarrollen un pensamiento formal con altos niveles de razonamiento abstracto, capacidad para operar mentalmente, establecer nexos y relaciones para lograr aprendizajes más complejos y transformadores, que construyan proyectos de vida que puedan ser materializados y proyectados por cada uno, como ciudadanos responsables de sus actos, competentes y emprendedores dentro su la realidad.

8. Estrategia metodológica articuladora del modelo pedagógico institucional

El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) constituye la estrategia metodológica que articula el modelo pedagógico constructivista, humanizador y social de la institución, al promover una educación integral centrada en el estudiante como protagonista de su aprendizaje

mediante la investigación, el trabajo colaborativo y la solución de problemas reales del contexto (Thomas, 2000; Bell, 2010; PBLWorks, 2021).

Desde el enfoque constructivista, el aprendizaje se construye a partir de la interacción con el entorno y la colaboración con otros (Piaget, 1977; Vygotsky, 1979), favoreciendo la integración de nuevos conocimientos con los saberes previos para lograr aprendizajes significativos (Ausubel, 2002). En coherencia con estos principios, el ABP integra los saberes de las diferentes áreas del conocimiento con la formación espiritual, ética, ciudadana y socioemocional, fortaleciendo el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación, la investigación y el uso responsable de las tecnologías como herramientas al servicio del bien común (UNESCO, 2021).

Igualmente, promueve una evaluación formativa que privilegia la retroalimentación, la autoevaluación y la reflexión crítica, continua e inclusiva para el mejoramiento permanente de los aprendizajes (Black y Wiliam, 1998).

Finalmente, el ABP fortalece la corresponsabilidad entre la escuela, la familia y la comunidad como actores fundamentales del proceso educativo (Epstein, 2011) y orienta las acciones de las gestiones directiva, pedagógica, administrativa y de comunidad hacia el desarrollo de competencias para la vida, el liderazgo, el servicio y la transformación social, en concordancia con los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

9. El docente como mediador del aprendizaje



La práctica de la enseñanza está referido a la acción que realiza el maestro como orientador del proceso formativo, apoyado en el diseño curricular estructurado desde un enfoque Constructivista, Humanizador y Social, que permitan el desarrollo de habilidades de pensamiento y promueva la formación del espíritu crítico de los estudiantes, orientado a la comprensión de la naturaleza del conocimiento y a la generación de problemas contextualizados en la realidad social y en el mundo laboral, para la búsqueda de soluciones que permitan lograr la construcción del conocimiento, la vinculación con el medio y el logro del aprendizaje significativo.

La enseñanza así planteada reevalúa la relación vertical entre maestro – estudiante. La idoneidad del maestro se refleja en la capacidad para motivar a los estudiantes a realizar pruebas o ensayos, con el fin de lograr una reacción crítica experimental, propiciar la indagación y el desarrollo de proyectos. El aula debe convertirse en laboratorios para la experimentación, donde recíprocamente se construye conocimiento y se desarrollan destrezas y competencias, que habiliten al estudiante para utilizar sus saberes en otros contextos.

El maestro será por lo tanto un investigador de su propia práctica, la cual tendrá que ser provisional y exploratoria, acorde a lo planteado por Stenhouse (1998) “Sólo enseñaremos mejor si aprendemos inteligentemente de la experiencia de lo que resulta insuficiente, tanto en nuestra captación del conocimiento que ofrecemos, como en nuestro conocimiento del modo de ofrecerlo. Este es el caso en la investigación como base de la enseñanza” (p.177). Por lo cual la investigación se asume como una indagación sistémica y autocrítica que permite la unión de teoría y práctica en el ámbito escolar y en el aula.

Aspectos fundamentales de la estrategia pedagógica del maestro

- El maestro tiene el papel de orientador que acompaña y plantea situaciones problemas estimulantes, para que el estudiante por sí mismo, investigue, descubra y transforme.
- Da fuerza a una pedagogía centrada en el estudiante, que reconoce las características individuales y los ritmos de aprendizaje.
- Pone especial énfasis en el proceso de construcción del aprendizaje en interacción social permanente.
- Hace hincapié en las formas y procesos del conocimiento, que parten de los saberes previos.
- Propicia el desarrollo de competencias básicas y para la vida, más que contenidos.
- Fomenta el trabajo colaborativo en la experiencia del aprendizaje significativo.

- Plantea la evaluación como un proceso formativo y permanente, que responde a la diversidad y a las necesidades específicas de la población estudiantil.
- Estimula la autoestima y el autoconcepto de los estudiantes para que sientan que vale la pena su esfuerzo.
- Saca el máximo provecho de los recursos físicos y espaciales para generar preguntas e intereses.
- Orienta proyectos de aula como estrategia didáctica por excelencia en la construcción del aprendizaje constructivo, Humanizador y social.
- El maestro deja de ser un transmisor, para pasar a ser orientador, facilitador de la investigación y la búsqueda de soluciones a problemas que surgen de la realidad, además promueve en los estudiantes el interés, la autonomía y la cooperación
- El rol del maestro es muy importante ya que presenta a sus estudiantes situaciones que les posibiliten a avanzar en su desarrollo y conocimiento, que los problematicen, que les permitan investigar, experimentar. Él es el encargado de guiarlos en todos esos procesos.
- Ayuda a los estudiantes a apropiarse y tomar el control de su propio aprendizaje.
- Genera un clima de trabajo afectivo y emocional basado en la confianza, la seguridad y el interés por el conocimiento.
- Flexibiliza y realiza adaptaciones pertinentes a sus secuencias didácticas.
- Es mediador y guía para hacer factibles las teorías, los conceptos, los lenguajes, y/o las metodologías.
- Crea experiencias que motivan y promueven el aprendizaje en los estudiantes.

El rol del estudiante a través del modelo pedagógico

- Su papel es de un ser integral que construye conocimientos a partir de sus saberes previos, a través de su experiencia y de la relación con los demás de manera colaborativa y con su entorno.
- Se desempeña con motivación y curiosidad hacia el descubrimiento de nuevos acontecimientos que dan significado a sus aprendizajes, plantea hipótesis, explora, confronta, plantea reflexiones ante los fenómenos que llaman su atención; que despiertan su curiosidad y espíritu investigativo.
- Desempeña un papel de ciudadano responsable, ético, espiritual e inclusivo, transformador de realidades y gestor de nuevos espacios para la convivencia pacífica.

La organización de los planes de áreas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la ley 115 de 1994, el artículo 38

del decreto 1860 de 1994, la Constitución Política Nacional de 1991, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 1994, y la Ley 1029 de 2006. El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, sustenta su plan de estudios, siendo éste, el esquema estructurado de las áreas obligatorias, fundamentales y áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo (Artículo 79 de la Ley 115 de 1994), relaciona las diferentes áreas con las asignaturas, con los proyectos pedagógicos (artículo 38 del decreto 1860 de 1994), la ley 2503 de 2025 Cátedra de Educación Emocional y el decreto 1038 del 2015 reglamenta la cátedra de la paz, como una propuesta dinámica de los procesos curriculares que incorporan y promueven las dimensiones y procesos del desarrollo humano.

Es por ello que consciente de la diversidad de aprendizajes, de intereses y necesidades de cada estudiante, parte de su modelo pedagógico "Constructivista, Humanizador y Social" para proyectar los principios, Misión y Visión institucionales desde una pedagogía y didáctica inclusivas, combinando conocimientos, capacidades, actitudes y valores adecuados al contexto, al igual que de los lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias establecidos por el MEN.

Esta perspectiva propone en los ambientes para la construcción de los aprendizajes, la participación, el cooperativismo, la curiosidad, la motivación, la creatividad, la ciencia, la investigación, la cultura, la flexibilidad, el liderazgo distributivo y democrático.

Asume como parámetros, los lineamientos fijados por las leyes, decretos y circulares que llevan a la adopción de políticas garantes del ejercicio del derecho a la educación, sabiendo que la educación es para todos.

Incluye, además, el conjunto de proyectos pedagógicos, enseñanza obligatoria, proyectos de investigación y todo lo que la normatividad antes mencionada establece como necesario para aportar a la formación integral de los estudiantes.

10. Objetivos por niveles

Teniendo en cuenta la ley 115 de 1994, los objetivos para el nivel preescolar son:

Artículo 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;

c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje; d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;

d) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

e) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;

f) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;

g) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;

h) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y

i) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Artículo 17. Grado obligatorio. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.

Artículo 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;

c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;

d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia,

la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;

e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y

f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;

b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;

c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;

d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;

e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;

f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;

g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;

h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;

i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;

j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;

l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;

n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y

o) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Artículo 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;

c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;

e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;

g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;

h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;

i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;

j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;

k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;

m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y

o) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

Artículo 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;

b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;

c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;

e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;

g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y

h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.



Artículo 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

a) La capacitación básica inicial para el trabajo;

b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y

c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales del plan de estudios, son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Y el artículo 31 de la misma Ley, complementa: “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación

básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Para la media Técnica las áreas son las siguientes:

- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Recurso Humano

Proceso evaluativo

Siguiendo las directrices ministeriales dadas en el decreto 1290 de 2009 en su Artículo 4, el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, define el sistema institucional de evaluación de los estudiantes desde los elementos que debe contener, Especificados todos ellos en el SIEE.

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Y sigue los propósitos de la evaluación enmarcados en su ARTÍCULO 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:
1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Y bajo la escala de valoración nacional, nuestra institución asume la evaluación con principios relacionados con la coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia y eficiencia. Es coherente cuando existe correspondencia entre el compromiso como docentes y la exigencia que se hace a los estudiantes. Es transparente en la medida que se definan previamente en un sistema de evaluación en el cual se fijan los criterios y los procedimientos, además, porque cada actividad de la evaluación es explicada y porque los resultados de la misma son de conocimiento de los estudiantes y de los padres de familia. La evaluación es eficaz porque se orienta a la consecución de un buen desempeño del educando. Y es eficiente porque optimiza el uso de los recursos.

El ámbito de la evaluación a nivel Institucional está dado como un proceso integral, sistemático, continúo, interpretativo, flexible y participativo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en los distintos períodos de clase y grados escolares lo cual evidencia desempeños comprensivos que han de demostrar las capacidades de interrelacionar y argumentar, propias de todos los sujetos.

Por consiguiente, la evaluación es entendida como un proceso de acompañamiento, apoyo, orientación, mejoramiento y desarrollo de los estudiantes y los procesos, desde las dimensiones del ser, el hacer, el pensar, el sentir y el actuar como resultado de la comunicación e interacción de los sujetos involucrados.

El componente básico de la evaluación será la valoración cualitativa permanente y flexible de los logros alcanzados y del desarrollo de competencias en escenarios de formación y crecimiento, que responda al modelo curricular propuesto.

El modelo pedagógico Constructivista, Humanizador y Social sustenta una evaluación comprensiva e integral, atendiendo al desarrollo de competencias. Para ello parte de los estándares y lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional y de la definición de indicadores de desempeño que permitan determinar la pertinencia misma de los programas de cada una de las áreas y la interrelación entre ellas.

La evaluación adquiere un papel clave pues contribuye a describir y explicar cuántos y hasta dónde se alcanzaron los fines que se perseguían con la institucionalización del modelo pedagógico.

En cuanto al rol del maestro en el proceso de evaluación:

- ✓ Define e identifica las competencias a desarrollar y las sistematiza.
- ✓ Define los indicadores de evaluación de las competencias.
- ✓ Decide sobre los procedimientos de evaluación a seguir, en los cuales se le otorgue responsabilidades a los alumnos para que sean ellos quienes revisen su trabajo, comprendan por qué se han equivocado y propongan acciones para su solución.
- ✓ Concede importancia al trabajo en grupo y propiciar formas de participación de los estudiantes en el proceso de evaluación: Autoevaluación, Coevaluación y Heteroevaluación.
- ✓ Realiza la evaluación inmersa en las situaciones didácticas en desarrollo.
- ✓ Construye pautas en colaboración con los estudiantes, lleva registros diarios de lo observado e informa a los alumnos de sus progresos.
- ✓ Analiza la información recogida, reflexiona sobre los resultados alcanzados, las debilidades y fortalezas descubiertas y toma decisiones pensando siempre en cómo conseguir que cada estudiante identifique y corrija los errores y aprenda a superar las dificultades que confronta.
- ✓ Sostiene con bastante frecuencia encuentros y entrevistas con los estudiantes, para conversar y analizar con ellos más cercanamente sus logros y dificultades y acordar con ellos nuevas actividades y tareas de aprendizaje para trabajar sobre las fortalezas y debilidades de cada estudiante en función de sus necesidades.
- ✓ Reflexiona sobre su actuación pedagógica, su acción mediadora del proceso de aprendizaje y de la evaluación y su influencia en los resultados obtenidos.
- ✓ Evalúa periódicamente los proyectos definidos, en lo relativo al grado de logro de los objetivos del proyecto, de la realización de las situaciones didácticas programadas y de la tarea cumplida: qué funcionó y qué no con los alumnos, con el docente y con la institución tomar decisiones.

En cuanto al rol del estudiante en el proceso de evaluación:

- ✓ Toma conciencia de su rol en el proceso de aprendizaje y de evaluación, reflexionar sobre su hacer, su participación, su disposición al trabajo y sus aportes.
- ✓ Hace reflexiones, individualmente y con los compañeros sobre lo aprendido y sobre el proceso realizado para aprender.
- ✓ Valora sus aprendizajes y participar activamente en la revisión y análisis de los resultados del aprendizaje, así como en las acciones a realizar para superar las dificultades y corregirlas.
- ✓ Reflexiona sobre sus intereses, actitudes, disposición y estrategias de

aprendizaje.

- ✓ Revisa su participación en el proceso.

El proceso de evaluación incluye los siguientes aspectos para dar paso a la objetividad y a la valoración cualitativa, cuantitativa, autónoma e integral a partir de los siguientes parámetros:

- ✓ **Autoevaluación:** el estudiante se autoevalúa a conciencia, analizando su desempeño personal durante el periodo en el área.
- ✓ **Coevaluación:** el grupo aporta al análisis objetivo y evaluación de sus compañeros de clase; y en el área o asignatura específica.
- ✓ **Heteroevaluación:** hace referencia a aquellos procesos de evaluación realizados por personas distintas al estudiante o sus iguales, en este caso, el profesorado.

11. Criterios de evaluación:

Estos representan los aprendizajes esperados o resultados de aprendizaje. Los criterios son normas o ideas de valoración en relación con los cuales se emite un juicio valorativo sobre el objeto evaluado.

Ellos apuntan hacia diferentes componentes (conocimientos, habilidades, actitudes, desempeños…), pues deben permitir que se entienda qué conoce el alumno, cómo se va dando su comprensión, qué sabe hacer, cómo se comporta su capacidad para resolver problemas, cómo están sus habilidades orales, personales y sociales. Se trata, en definitiva, de contar con ideas de valoración en torno a los componentes que requiere la competencia, la competencia en sí y el nivel que se ha alcanzado en las mismas.

La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;

b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;

c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

(Decreto 2247 de 1997, artículos 14).

Por ello estos aspectos sobre la evaluación y otros reglamentarios, específicos y estipulados por la institución, se definen en el SIEE.

Es así como presenta la siguiente organización para el alcance de las metas:

Transición

DIMENSIÓN	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Dimensión Comunicativa	Cuatro (4) Horas
Dimensión Cognitiva	Cuatro (4) Horas
Dimensión Estética	Tres (3) Horas
Dimensión Ética, Valorativa, Actitudinal y dimensión Espiritual	tres (3) Horas
Dimensión Corporal	Cuatro (4) Horas
Dimensión Socio afectiva	Dos (2) Horas
TOTAL HORAS SEMANALES	**VEINTE (20) HORAS**

Básica primar: Primero a tercero.

ÁREA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Tres (3) Horas
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	Tres (3) Horas
Humanidades, Lengua Castellana	Cuatro (4) Horas
Humanidades, Idioma Extranjero-Inglés	Tres (3) Horas
Matemáticas	Cuatro (4) Horas
Educación Ética y en Valores Humanos	Una (1) Hora

Educación Religiosa	Una (1) Hora
Educación Física Recreación y Deportes	Dos (2) Horas
Educación Artística y Cultural	Dos (2) Horas
Tecnología e Informática	Dos (2) Horas
TOTAL HORAS SEMANALES	**VEINTICINCO (25) HORAS**

Básica primaria: cuarto y quinto

ÁREA	**INTENSIDAD DE HORA SEMANAL**
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Cuatro (4) Horas
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	Cuatro (4) Horas
Humanidades, Lengua Castellana	Cuatro (4) Horas
Humanidades, Idioma Extranjero-Inglés	Tres (3) Horas
Matemáticas	Cuatro(4) Horas
Educación Ética y en Valores Humanos	Una (1) Hora
Educación Religiosa	Una(1) Hora
Educación Física Recreación y Deportes	Una (1) Hora
Educación Artística y Cultural	Una (1) Hora
Tecnología e Informática	Dos (2) Hora
TOTAL HORAS SEMANALES	**VEINTICINCO (25) HORAS**

Básica secundaria: sexto y séptimo

ÁREA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Cuatro (4) Horas
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	Cinco (4) Horas
Humanidades, Lengua Castellana	Cuatro (4) Horas
Humanidades, Idioma Extranjero-Inglés	Cuatro (4) Horas
Matemáticas	Cuatro (4) Horas
Educación Ética y en Valores Humanos	Dos (2) Horas
Educación Religiosa	Dos (2) Hora
Educación Física Recreación y Deportes	Dos (2) Horas
Educación Artística	Dos (2) Horas
Tecnología e Informática	Dos (2) Horas
TOTAL, HORAS SEMANALES	**TREINTA (30) HORAS**

Básica secundaria: octavo y noveno

ÁREA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Cinco (5) Horas
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	Cuatro (5) Horas
Humanidades, Lengua Castellana	Cinco (5) Horas
Humanidades, Idioma Extranjero-Inglés	Cinco (5) Horas

Matemáticas	Cinco (5) Horas
Educación Ética y en Valores Humanos	Una (1) Hora
Educación Religiosa	Una (1) Hora
Educación Física Recreación y Deportes	Una (1) Hora
Educación Artística	Una (1) Hora
Tecnología e Informática	Una (1) Hora
TOTAL HORAS SEMANALES	**TREINTA (30) HORAS**

Media académica: décimo y undécimo

ÁREA	**INTENSIDAD HORARIA SEMANAL**
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Cuatro (4) Horas
Física	Dos (2) Horas
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.	Cuatro (4) Horas
Filosofía	Dos (2) Horas
Educación Ética y en Valores Humanos	Una (1) Hora
Humanidades, Lengua Castellana	Cuatro (4) Horas
Humanidades, Idioma Extranjero-inglés	Cinco (5) Horas
Matemáticas	Cuatro (4) Horas
Educación Religiosa Escolar	Una (1) Hora
Educación Física Recreación y Deportes	Una (1) Hora
Educación Artística	Una (1) Hora

Tecnología e Informática	Una (1) Hora
TOTAL, HORAS SEMANALES	**TREINTA (30) HORAS**

Media técnica: décimo y undécimo

ÁREA	ASISTENCIA ADMINISTRATI VA 10°	ASISTENCIA ADMINISTRATI VA 11°	RECURSOS HUMANOS 10°	RECURSOS HUMANOS 11°
Legislación laboral			**Cuatro (4) Horas**	**Cuatro (4) Horas**
Recursos humanos			**Cuatro (4) Horas**	**Cuatro (4) Horas**
Gestión documental.			**Dos (2) Horas**	**Dos (2) Horas**
Contabilidad	**Dos (2) Horas**	**Dos (2) Horas**		
Servicio al cliente	**Cuatro (4) Horas**			
Principios administrativos	**Cuatro (4) Horas**			
Desarrollo organizacional		**Cuatro (4) Horas**		
Legislación laboral y comercial.		**Cuatro (4) Horas**		
TOTAL HORAS	**Diez (10) horas.**	**Diez (10) horas.**	**Diez (10) horas.**	**Diez (10) horas.**

12. Asignación académica bachillerato 2026

12.1 Titulares

DOCENTE	TITULAR DEL GRUPO	ÁREA/ASIGNATURA	GRADOS	HORAS	Bloque N° AULA
TITULAR DE GRUPO: KAREN PAOLA HERNÁNDEZ	6°A	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL ETICA Y VALORES	6°A, B, C 7°A, B, 8°A, B, C 9°A,B	12 8 5	BLOQUE 2 AULA 5
				TOTAL HORAS	
				25	
TITULAR DE GRUPO: EDISON ALBERTO VARGAS ARANGO	6°B	MATEMATICAS	6°A, B, C 7°A, B, C	12 12	BLOQUE 2 AULA 6
				TOTAL HORAS	
				24	

TITULAR DE GRUPO TATIANA JARAMILLO	6°C	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	6A, B, C 7A, B, C	12 12	BLOQUE 2 AULA 7
				TOTAL HORAS	
				24	
TITULAR DE GRUPO: DIANA CAROLINA MÚNERA	7°A	ARTISTICA	6°A, B, C 7°A, B, C 8°A, B, C 9°A, B 10°A, B 11°A, B	6 6 3 2 2 2	BLOQUE 2 AULA 8
				TOTAL HORAS	
				21	
TITULAR DE GRUPO: CARLOS JAVIER PANQUEVA	7°B	TECNOLOGIA E INFORMATICA	6°, 7° 8°, 9° 10°, 11	12 5 4	BLOQUE 2 AULA 9
				TOTAL HORAS	
				21	
TITULAR DE GRUPO:DEIVY LEANDRO SANMARTIN	7°C	SOCIALES	6A, B, C 7A, B, C	12 12	BLOQUE 3 AULA 10
				TOTAL HORAS	
				24	
TITULAR DE GRUPO: JOHAN	8°A	HUMANIDADES LENGUA	8A,8B, 8C 9°A, 9B	15 10	BLOQUE 3 AULA 11

ANDRES MENA MAGAÑA		EXTRANJERA INGLÉS			
				TOTAL HORAS	
				25	
TITULAR DE GRUPO: YULISA VALENTINA GIRALDO RIVERA	8°B	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	8A, B, C 9A, 9B	15 10	BLOQUE 3 AULA 13
				TOTAL HORAS	
				24	
TITULAR DE GRUPO: SEBASTIAN HIGUITA	8°C	MATEMATICAS	8 A, B, C 9 A, 9 B	15 10	BLOQUE 3 AULA 12
				TOTAL HORAS	
				25	
TITULAR DE GRUPO: LISNEY PEREA PÉREZ	9°A	SOCIALES ERE	8 A, B, C 9 A, 9 B 9°A,B	12 8 4	BLOQUE 3 AULA 14
				TOTAL HORAS	
				24	
TITULAR DE GRUPO: JENNY LORENA LAYOS	9°B	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	8 A, B, C 9 A, 9 B	15 10	BLOQUE 3 AULA 15

				TOTAL HORAS	
				25	
TITULAR DE GRUPO: RICARDO ESCOBAR	10°A	MATEMATICAS FISICA	10 A, B 11A, B 10 A, 10B 11A, 11B	8 8 4 4	BLOQUE 1 AULA 1
				TOTAL HORAS	
				24	
ANDERSON MARIN (TITULAR DE GRUPO)	10°B	HUMANIDADES LENGUA ESTRANJERA INGLES INGLES INGLES	 10°A, B 11°A, B 5.A y 5.B 5.B 5.C	 8 8 2 2 2	BLOQUE 1 AULA 4
				TOTAL HORAS	
				22	
TITULAR DE GRUPO: NORA ELENA GARCES	11°A	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, POLITICA, DEMOCRACIA, EDUCACION ETICA EN VALORES HUMANOS	10°A,10°B 11°A, B 10°A,10°B 11°A, B	8 8 4 4	BLOQUE 1 AULA 3

				TOTAL HORAS	
				24	
TITULAR DE GRUPO: KATERYN ZAPATA	11°B	L. CASTELLANA ERE	10 A, 10B 11A, 11B 10 A, 10B 11A, 11B	8 8 2 2	BLOQUE 1 AULA 2
				TOTAL HORAS	
				20	

12.2 Docentes no titulares

DOCENTE	ÁREA/ASIGNATURA	GRADOS	TOTAL HORAS
16. CALLE PAREDES JUAN DAVID	EDUCACIÓN FÍSICA Y ACOMPAÑAMIENTO A INTERCLASES	5ª, 5B 6A, B, C 7A, B, C 8 A, B, C 9A, B 10A, B 11A, B	2 6 6 3 2 2 3
			TOTAL HORAS
			24

17. ALEJANDRA ZAPATA PEMBERTY	**FILOSOFÍA** **ERE**	**10 A, 10B** **11A, 11B** **6°A, B, C** **7°A, B, C**	4 4 6 6
			20
18. PAULA ANDREA ARANGO ESCOBAR	**MEDIA TECNICA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** **ERE** **ERE** **ERE**	**10°A, 11°A** **5.A** **5.B** **5.C**	**5** **5** **10** **1** **2** **1**
			TOTAL HORAS
			24
19. SERGIO ANDRES MARIN	**CIENCIAS NATURALES, EDUCACION AMBIENTAL** **CIENCIAS NATURALES**	**10°A, B** **11°A, B** **7°C** **5°B**	**8** **8** **4** **4**
			TOTAL HORAS
			24
20. LEISON PALOMEQUE	**HUMANIDADES LENGUA EXTRANJERA INGLES**	**6°A, B, C** **7°A, B, C**	**12** **12**

			TOTAL HORAS
			24
21. NATALI BAHENA	MEDIA TECNICA RECURSOS HUMANOS LENGUA CASTELLANA	10°B, 11°B 5.B	5 5 10 4
			TOTAL HORAS
			24
22.HERMANA YOLANDA ALZATE	ÉTICA	6A, B, C 7A, B, C	6 6
			TOTAL HORAS
			12
HERMANA JACQUELINE GARCÍA	BIOBLIOTECARIA		

12.3 Asignación académica básica primaria 2026

DOCENTE	TITULAR DEL GRADO	HORAS	Bloque N° AULA
23. VALENTINA ZULETA ROJAS	PREESCOLAR A	20	BLOQUE 4 AULA 16
24. MAIRA LIZETH URIBE MESA	PREESCOLAR B	20	BLOQUE 4 AULA 16

25. MANUELA GARCIA SUAZA	PREESCOLAR C	20	BLOQUE 4 AULA 17
26. JENNIFER MURIEL	PRIMERO A	25	BLOQUE 4 AULA 17
27. MARIA JOSE PADILLA PEREIRA	PRIMERO B	25	BLOQUE 5 AULA 18
28. SARA LIZETH CUADROS ZAPATA	PRIMERO C	25	BLOQUE 5 AULA 19
29. ALEJANDRA PÉREZ BETANCUR	SEGUNDO A	25	BLOQUE 5 AULA 18
30. ASTRID CAROLINA PARRA VERGEL	SEGUNDO B	25	BLOQUE 5 AULA 21
31. MARIA CAMILA HERNÁNDEZ	SEGUNDO C	25	BLOQUE 5 AULA 20
32. MANUELA ESCOBAR BETANCUR	TERCERO A	25	BLOQUE 5 AULA 19
33. AMANDA PATRICIA MONTENEGRO MONTENEGRO	TERCERO B	25	BLOQUE 3 AULA 14
34. ERIKA JOHANA GUERRA ZAPATA	TERCERO C	25	BLOQUE 3 AULA 15
35. MOISÉS CASTAÑO CASTRILLÓN	CUARTO A	25	BLOQUE 5 AULA 20
36. ELIZABETH MENESES CORTÉS	CUARTO B	25	BLOQUE 3

			AULA 12
37. SARA CAROLINA MESA URIBE	**CUARTO C**	**25**	**BLOQUE 3 AULA 13**
38. LADY JOHANA RUEDA BAHOS	**QUINTO A**	**25**	**BLOQUE 5 AULA 21**
39. LAURA TAMAYO GAVIRIA	**QUINTO B**	**25**	**BLOQUE 3 AULA 10**
40. BEATRIZ ELENA HERRERA OLAYA	**QUINTO C**	**25**	**BLOQUE 3 AULA 11**

13. Proyectos pedagógicos

Los ejes obligatorios y trasversales del diseño curricular están orientados hacia la modificación y transformación de las prácticas de aula, creando contextos y actividades capaces de apoyar y promover el aprendizaje significativo, por ende, los proyectos pedagógicos en nuestra institución son lineamientos para formar y atender las necesidades comunes de la sociedad.

Es así como la institución adopta en su plan de estudios los siguientes proyectos pedagógicos, siguiendo las directrices establecidas en las respectivas leyes y decretos:

El Estudio, la Comprensión y la Práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, el Proyecto pedagógico sobre el Estudio, la Comprensión y la Práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica, se incorpora a un área y/o asignatura y/o dimensión específica, Ciencias Sociales, Economía y Política, y siguiendo las directrices dadas en el artículo 1, literal A de dicha Ley, impartiéndose en nuestro colegio, nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

Aprovechamiento del Tiempo Libre, el Fomento de las Diversas Culturas, la Práctica de la Educación Física, la Recreación y el Deporte Formativo

Este proyecto se apoya en el área de Educación Física, Recreación y Deporte, considerando lo estipulado en el literal B, del artículo 1, de la Ley 1029 de 2006. Tiene en cuenta para su comprensión e implementación las siguientes definiciones.

La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica.

Protección del Ambiente, la Ecología y la Preservación de los Recursos Naturales

En el literal C del artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política. El Decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.3.4.1.1.1 al 2.3.3.4.1.3.10 por los cuales se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal.

El PRAE es el proyecto pedagógico que promueve el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y genera espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales. La óptica de su quehacer es la formación desde una concepción de desarrollo sostenible, entendido como el aprovechamiento de los recursos en el presente, sin desmedro de su utilización por las generaciones futuras, con referentes espacio-temporales y sobre la base del respeto a la diversidad y a la autonomía y que contempla no sólo aspectos económicos sino sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos en pro de una gestión sostenible del entorno.

En el ámbito de la institución educativa, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), ubica al PRAE como un eje que favorece la articulación de distintos saberes y una lectura de conceptos, métodos y contenidos que atraviesa el Plan de Estudios, para encontrar soluciones a los problemas ambientales del entorno en el que el estudiante se desenvuelve como individuo y como colectivo.

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI asume el cuidado del medio ambiente como un pilar ético de su formación integral, dinamizando el PRAE, desde el liderazgo estratégico con dos sub-proyectos: eco-razón y emprendimiento. ducación Para la Justicia, la Paz, la Democracia,

la Solidaridad, la Fraternidad, el Cooperativismo y la Formación de los Valores Humanos

En cumplimiento a las directrices dadas en el literal D, artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, toda institución educativa debe cumplir con la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, como principios en el proceso de formación integral en ciudadanía, que respondan a las exigencias del contexto actual.

Por ello el ciudadano que se espera formar habrá de ser capaz de verse y ver a los demás, reconocerse en medio de la diversidad, con respeto y convivir en la unidad de intereses comunes.

Educación Sexual y construcción de Ciudadanía

Desde el MEN el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se define como un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente por cada institución educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva, la transversalidad del proyecto en la vida institucional busca contribuir en los procesos de maduración afectiva, de manejo de las emociones, y dar parámetros generales para la construcción del propio autoconcepto de los estudiantes, todo esto enmarcado en el proceso de formación en la vida afectiva de los niños, niñas y jóvenes dentro de lo cual se halla la orientación de la vida sexual.

Por su parte, la institución proyecta sus esfuerzos desde esta área, en una formación ética, de los niños, niñas y adolescentes, orientada a los elementos de orden social y colectivo, que toda sociedad requiere para la vida en común.

Así mismo, tiene presente lo estipulado en la Ley 1620 de 2013, en su artículo 1, donde determina la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo adolescente.

Esta misma Ley en su artículo 2, define la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como: “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios

de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables".

En la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, artículo 41, numeral 26, el estado busca prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos.

En el literal E, artículo 1 de La ley 1029 de 2006, se indica que la educación sexual debe ser impartida en toda institución educativa de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. A través de la resolución número 3353 del 2 de julio de 1993, se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación sexual en la educación Básica del país.

Educación en Tránsito y Seguridad Vial

La Ley 1503 de 2011 fue creada con el objeto de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía. En su artículo 1 se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. Con ello la institución siguiendo las directrices fijadas,

a) busca trabajar para que actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;

b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;

c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;

d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos comportamientos y conductas;

e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

La Directiva Ministerial 013 del 14 de agosto de 2003, presenta el propósito de la

educación vial el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan a los niños, niñas y jóvenes, ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

Emprendimiento

"El emprendimiento es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad". (Ley 1014 de 2006, art. 1º). emprendimiento con acciones, buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales, dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo (Ley 1014, Art. 1 L. e).

Nuestro PEI, impulsa desde este horizonte, la formación integral de un ser humano, social, afectivo, político y productivo, capaz de responder a las exigencias del contexto; y le da herramientas a partir de estrategias pedagógicas transversales en todos los niveles de preescolar a undécimo, desde los proyectos de aula hasta una formación técnica.

Estudio de la Constitución y la Democracia (50h)

Este proyecto se crea con el objetivo de fortalecer, en los estudiantes del último año de Educación Media, sus conocimientos sobre los derechos fundamentales, los valores y los mecanismos de participación ciudadana. En el artículo 1 de la Ley 0107 de 1994, se establece como requisito para todo aspirante a recibir el título de bachiller 50 horas de Estudios Constitucionales. Se resalta entonces que este proyecto pedagógico solo aplica para el nivel de educación media.

Cátedra de Estudios Afrocolombianos

En 1993 surge la Ley 70 o Ley de las comunidades negras, la cual tiene por objeto el reconocimiento las comunidades que han venido ocupando las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, con el propósito de establecer los mecanismos para su protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.



Prevención Integral de la Drogadicción

De acuerdo con el Decreto 1108 de 1994, artículo 12, todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo Decreto.

Para tal efecto se desarrollan en la institución, planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, que posibilitan la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral. En relación con este tema de la prevención integral, el artículo 44 plantea la prevención integral como el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga.

Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas

Este proyecto, de acuerdo con la normativa nacional nace de la Ley 1170 de diciembre de 2007, dentro de los programas académicos de los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra de Teatro y Artes Escénicas, está orientada a que los niños, niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo, así como que se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas.

La actividad teatral, tal y como lo sugiere el artículo 2 de la Ley que reglamenta la cátedra, se refiere a “toda representación de un hecho dramático o cómico, manifestado artísticamente a través de distintos géneros creativos e interpretativos según las siguientes pautas:

1. Que constituya un espectáculo público y sea llevado a cabo por trabajadores de teatro en forma directa, real, en tiempo presente y no a través de sus imágenes;
2. Que refleje alguna de las modalidades teatrales existentes o que fueren creadas tales como la tragedia, comedia, sainete, musical, infantil, sala, calle, títeres, marionetas, expresión corporal, danza, improvisación, pantomima, narración oral, lecturas dramáticas, infantil, monólogos, circo teatro y otras que posean carácter experimental creativo y dinámico o sean susceptibles de adaptarse en el futuro escénico del país;
3. Que conforme una obra artística o escénica que implique la participación real y directa de uno o más actores compartiendo un espacio común con sus espectadores. Asimismo, forman parte de las manifestaciones y actividad teatral las creaciones dramáticas, críticas, investigaciones, documentaciones y enseñanzas afines al quehacer descrito en los incisos anteriores”.

Servicio Social de los Estudiantes

Es un elemento más del proceso educativo que busca desarrollar distintos valores en el educando.

De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996 que reglamenta el servicio social de los estudiantes, éste pretende integrar al educando a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación cultural y social a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre. Este servicio lo realizan los estudiantes que cursan media académica o media técnica.

El artículo 3 de la Resolución presenta el propósito del servicio social estudiantil obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015. Para cumplir dicho propósito se establecen 5 objetivos a atender respecto al educando y su relación con la comunidad. Tales objetivos se resumen así:

1. Sensibilizar al educando frente a la situación de la comunidad.

2. Desarrollar en el educando compromiso con su entorno social.

3. Promover acciones educativas que faciliten la construcción de relaciones con la comunidad y su desarrollo.

4. Promover los aprendizajes logrados por el estudiante luego de su formación básica.

5. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre por parte del educando.

El papel que desempeñan los estudiantes en estas líneas es el de apoyo a los procesos y propuestas de intervención que existan al interior de la institución educativa, las cuales pueden promover las relaciones con la comunidad o atender necesidades concretas dentro del centro educativo. Bajo una estrategia de aprendizaje y servicio se definen las líneas, la formación que debe tener el estudiante para apoyarla (aprendizaje) y, posteriormente, las horas prácticas en las que realiza el servicio. Por Ley el mínimo de horas de servicio social es de 80.

Normativa Para la Prestación del Servicio Social en la Institución

- ✓ El estudiante de educación media en su Servicio Social, deberá cumplir con el perfil del estudiante del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, contemplado en el Manual de Convivencia Institucional, aun así y en mayor medida, si presta su servicio social en otros espacios u otra institución.
- ✓ Acatar las normas, y los deberes del estudiante del Colegio Sagrada Familia

Aldea Pablo VI, estipulados en el Manual de Convivencia Institucional.

- ✓ En cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 6, de la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, la intensidad mínima será de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio, durante el tiempo de formación en los grados décimo (10) y once (11) de la educación media. Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 57 del Decreto 1860 de 1994. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994.
- ✓ El estudiante desarrollará una investigación sobre la temática que llevará a cabo en su servicio social, presentándola por escrito con normas APA.
- ✓ El estudiante que prestará el servicio social habrá de diligenciar el formato institucional de registro de horas, donde especifica con claridad las actividades realizadas y las firmas de las personas responsables y la firma del coordinador(a) académico(a). sobre este documento no se admitirán copias de formatos ya diligenciados.
- ✓ Finalizado el año escolar, el estudiante de la educación media que ha dado cumplimiento a las especificaciones dadas desde las normativas, obtendrá el certificado institucional de Servicio Social.
- ✓ Y considerando lo estipulado en la Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, Artículo 7, en consideración al carácter obligatorio del Servicio Social estudiantil que le otorga el artículo 97 de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Observaciones:

- ✓ El estudiante de la educación media que preste su Servicio Social en otra institución, deberá presentar la carta de autorización en papel membrete de la institución correspondiente, donde estipule en que proyecto se desempeñará y la persona responsable que verificará y dará el respectivo certificado que acredita su cumplimiento.
- ✓ Los estudiantes de la institución que hayan cursado el grado noveno de la básica secundaria y hayan realizado el servicio de Vigía de la Salud (proyecto obligatorio y transversal de la institución), habrá adelantado 30 horas reglamentarias que serán tenidas en cuenta en su servicio social.

Prevención y Atención de Desastres y Emergencias

Definido por la Resolución 7550 de 1994, por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres, los Decretos Municipales Número 438 de 1999, 021 de 2013 y la Directiva Ministerial N. º 13. La institución educativa formula y pone en acción como parte de su PEI un Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, el cual trata de identificar, prevenir y mitigar los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura de comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo.

Por ello conforma el Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias (CEPAD), el cual tiene como actividad central, según lo define el artículo 4 del Decreto municipal 438 de 1999: "la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres que se insertará al Proyecto Educativo Institucional acorde con la Directiva Ministerial Nº 13", estableciendo que "el proyecto debe contener:

a. Conformación del Comité al interior del establecimiento, subdividido en grupos de trabajo, así:

- Grupo Coordinador: Conformado por directivas, representación de docentes y empleados.
- Grupo de Apoyo: Conformado por miembros de la comunidad educativa.
- Grupos de trabajo en primeros auxilios, evacuación y manejo de incendios: conformado por estudiantes representantes de los diferentes grados educativos.

b. Análisis de riesgos del establecimiento educativo.

c. Elaboración de un plan de emergencia.

Primeros auxilios

Educación Económica y Financiera

En atención a la Ley 1450 de 2011, artículo 145, se crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. Este proyecto busca desarrollar en los estudiantes habilidades y actitudes "necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social" (MEN Documento 26).

Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos incidan directamente en la generación de oportunidades legítimas de progreso, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad y en el cierre de brechas de inequidad.

Cátedra de la Paz

El 1 de septiembre de 2014, el Congreso de la República decreta la Ley 1732: "Por la cual se establece la cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País".

El objetivo de esta es garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, la cual debe ser vista como un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, la consolidación de un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

Objetivos:

La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

a) **Cultura de la paz:** se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

b) **Educación para la paz:** se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

c) **Desarrollo sostenible:** se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

Se describen dentro de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:

a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia,

b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental,

c) Educación Ética y en Valores Humanos.

En el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2.3.3.4.5.2. Del presente Decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

a) Justicia y Derechos Humanos.

b) Uso sostenible de los recursos naturales.

c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.

d) Resolución pacífica de conflictos.

e) Prevención del acoso escolar.

f) Diversidad y pluralidad.

g) Participación política.

h) Memoria histórica.

i) Dilemas morales.

j) Proyectos de impacto social.

k) Historia de los acuerdos de paz nacional e internacional.

l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Cátedra de emociones

Ley 2503 de 2025

Proyecto de Pastoral Educativa "Redimidos por Cristo"

Es el proyecto forjador de una cultura incluyente, donde todos y cada uno representa riqueza en medio de la diferencia.

La implementación del proyecto de pastoral educativa "Redimidos por Cristo", con miras a transformar integralmente a los miembros de la comunidad educativa del Colegio Sagrada

Familia Aldea Pablo VI, con estrategias y metodologías dinámicamente evangelizadoras que acompañen los procesos educativos, ha sido necesaria, ya que, este proyecto pretende aportar en el

cumplimiento del objetivo general de la Institución Educativa: “Educar a la luz del Evangelio guiados en la pedagogía del amor que le permitan cumplir su misión, principios y objetivos” (PEI, gestión directiva- administrativa, página 22).

La pastoral educativa “Redimidos por Cristo” asume el reto de una evangelización integral y de impacto, que responda a los desafíos humanos-espirituales de los miembros de la comunidad educativa inmersos en una sociedad que, aunque afectada por diversas problemáticas sociales, políticas, culturales y personales se empeña en relativizar y minimizar la importancia de la

dimensión espiritual en el desarrollo integral de la persona. Para el Colegio es importante una pastoral educativa organizada, estructurada, con

objetivos y metodologías claras, que permitan integrar la vivencia institucional de la dimensión espiritual, religiosa y Congregacional, permitiendo así, una plena integralidad de los procesos educativos.

Es primordial la presencia de la familia, quien establece los cimientos de formación en principios y valores del evangelio; además, la presencia de la escuela es fundamental, puesto que

en todo momento debe ofrecer una formación integral como principio educativo y por ende continuadora de la ardua tarea de “educar evangelizando y evangelizar educando”. Es fundamental la implementación del presente proyecto, ya que, en el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, no se ha documentado un proyecto de pastoral educativa que integré en sí mismo los esfuerzos y las actividades pastorales realizadas en años anteriores, por consiguiente, tiene un valor significativo para la Institución y para los que en ella forman y se forman.



Proyecto Vigía de la Salud

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, integra como una de sus estrategias pedagógicas y de participación para el trabajo colaborativo, el fortalecimiento de los valores, los hábitos de vida saludables y el cuidado y la protección del medio ambiente, el proyecto estudiantil Vigía de la Salud.

Es así como los estudiantes del grado noveno, cumplen con un máximo de treinta (30) horas durante el año escolar para el desarrollo de su proyecto en la institución.

Observación: los estudiantes de la institución que hayan cursado el grado noveno de la básica secundaria y hayan realizado el servicio de Vigía de la Salud (proyecto obligatorio y transversal de la institución), habrá adelantado 30 horas reglamentarias que serán tenidas en cuenta en su servicio social en los grados décimo y once.

Proyecto de Lectoescritura y Periódico Mural

Fomentar el gusto por la lectura y la escritura constituye un propósito especial, donde las didácticas en cada una de las áreas se ven inmersas en cuanto todo guarda un mensaje significativo para el aprendizaje y la construcción del ser como persona en cada una de sus dimensiones. Es por ello que desde la transversalidad se da sentido a los tesoros que cada mensaje expresa para construir conocimiento, ello muestra la realidad de un mundo que requiere la interpretación de los individuos que lo habitan.

Por ello el proyecto fortalece las habilidades interpretativas, argumentativas, propositivas y afectivas en cada uno de los estudiantes, despertando a su vez el gusto por la lectura de diferentes portadores de textos y la escritura creativa con sentido.

14. Planes de área

La planeación de cada una de las áreas, contienen por lo menos los siguientes elementos:

Identificación, justificación, diagnóstico, marco teórico (lineamientos curriculares), objetivos, competencias, estándares básicos de competencia, contenidos (conceptuales, procedimentales, actitudinales); actividades pedagógicas; intensidad horaria semanal; criterios y procedimientos para evaluar; metodología; recursos.

Los cuales a su vez contienen objetivos por grados y áreas, cada área tiene un objetivo de acuerdo con el grado en el que se encuentra el estudiante, los lineamientos curriculares y/o estándares básicos y los DBA.

Las áreas se articulan con los diferentes proyectos y programas institucionales. En preescolar se trabaja por dimensiones.

15. Competencias

Competencias cognitivas

Conceptos y principios que requieren de actividades que, mediante procesos de elaboración personal favorezcan la comprensión de significados y funcionalidad, permiten interrelacionar hechos, conceptos y principios, implicándolos en un proceso de comprensión que favorecen la generación de conocimiento, siempre y cuando el sujeto desempeñe un papel activo a partir de sus elaboraciones personales sobre la información.

Competencias procedimentales

Las experiencias parten de situaciones significativas y funcionales, están claramente secuenciadas mediante un proceso gradual, facilitador del aprendizaje que va más allá de la simple repetición.

o valor asociado al contenido

En estos contenidos se hacen necesarias la ejecución de un conjunto de acciones ordenadas, la ejercitación abundante y variada, la aplicación en contextos diferenciados, la reflexión del estudiante sobre su propio accionar.

Competencias actitudinales

Implican que el componente afectivo actúe determinantemente, por lo que su complejidad aumenta en relación a los otros contenidos. Las experiencias para su abordaje (valores, normas y actitudes), contienen aspectos de los campos cognoscitivos, afectivo y conductual, en tanto que los pensamientos, sentimientos y comportamientos han de depender al mismo tiempo de lo socialmente establecido, así como de las relaciones personales que cada uno establezca con el objeto de la actitud.

16. Plan de aula, unidades didácticas o plan de curso

Además de la organización general (de primero a once), se estructura una planeación por área, grado y periodo, que puede contener los siguientes elementos: identificación (institución, sección, área y/o asignatura, nombre del docente, grado, año, intensidad horaria, período), objetivos del plan, competencias a desarrollar, estándares básicos de competencias y/o lineamientos (de aquellas áreas que los tienen), pregunta problematizadora o proyecto según eje que determine la institución; contenidos (conceptuales, procedimentales, actitudinales); actividades pedagógicas; indicadores de desempeño, recursos, evaluación general de la unidad y planes especiales de apoyo para estudiantes con debilidades en su desempeño o con desempeños excepcionales.

En el desarrollo estratégico de los componentes que estructuran sistemáticamente el proceso de enseñanza aprendizaje, se establecen los parámetros para la formulación del plan de aula en perspectiva al modelo pedagógico Constructivista, Humanizador y Social, este contiene:

a) Identificación;

b) Los estándares básicos en competencias para cada ciclo;

c) Los DBA;

d) Pregunta problematizadora;

e) Los contenidos cognitivos, procedimentales y actitudinales;

f) Las competencias específicas;

g) Los indicadores de desempeño; Las actividades indicadoras de procesos y de competencias;

h) La secuencia didáctica que da cuenta del modelo pedagógico en acción;

i) La evaluación;

j) La reflexión frente a los procesos para el mejoramiento continuo.

La planeación es un proceso que da cuenta del conocimiento estructurado del maestro frente al saber específico del área de su formación, de las competencias de lectura y escritura y de la capacidad de investigación para el complemento y enriquecimiento de su aprendizaje, hacia la orientación y construcción de lo verdaderamente significativo en la formación de sus estudiantes.

17. Metodología

Nuestro modelo pedagógico Constructivista, Humanizador y Social, sugiere una metodología que responde al cómo y con qué enseñar, en la cual el estudiante es un agente activo de su aprendizaje, por ello son protagonistas.

El desarrollo de las actividades en el aula, se da por momentos especiales en los cuales la motivación, los saberes previos, la retroalimentación, la complementación teórica, la práctica, la

investigación, y la evaluación, son parte activa del proceso de construcción del conocimiento donde todos son partícipes. Desde el proceso de planeación se ve evidenciado en tres momentos; inicio, desarrollo y cierre.

Integra las competencias interpretativas, propositivas, argumentativas y actitudinales para llevar al estudiante a motivarse por los fenómenos que ocurren en su entorno y encuentra respuestas en las áreas, a través de la didáctica con la cual se implementan las estrategias para: ***aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos.***

Implementa tareas significativas, evitando la repetición de la teoría simplemente, lleva al estudiante a reforzar sus conocimientos de manera clara y motivadora. El trabajo pedagógico se desarrolla principalmente en la modalidad presencial, generando estrategias para promover el uso de las nuevas tecnologías como las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC), las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), los Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) para vivenciar su formación en escenarios múltiples.

La metodología busca la participación directa, constructiva y comprensiva del estudiante en el proceso de autoafirmación de su aprendizaje. Esto requiere la implementación de estrategias didácticas flexibles, variadas y participativas, donde se destaque el reconocimiento de la identidad del sujeto y su contexto.

Los métodos propuestos están encaminados a formar individuos con actitud analítica y crítica, con imaginación creativa y con capacidad real para solucionar los problemas de la escolaridad.

Se considera el método como el modo de ejecutar la actividad pedagógica de los sujetos que intervienen en la planeación, gestión, ejecución y evaluación del PEI. En esta perspectiva, el estudiante se constituye en el eje de los intereses pedagógicos, como sujeto actuante responsable y protagonista, así de esta forma comprenderá, desarrollará, fortalecerá y valorará su facultad epistémica y su función cognitiva. El punto de partida será el aprendizaje dialógico e interactivo, que incentive la participación discursiva, crítica, reflexiva y práctica.

18. Integración de áreas: núcleos temáticos y núcleos problemáticos:

El núcleo se entiende como un micro-universo de problemas interrelacionados, identificados en la realidad social como elementos para la comprensión y la explicación real de una situación. Se constituyen en generadores investigativos y en fundamentos para el desarrollo de habilidades de pensamiento.

La integración de áreas a través de la estrategia metodológica ABP, delimita el conjunto de conocimientos afines que posibilitan definir centros de interés en torno a la búsqueda y consolidación del proyecto de vida escolar, además, el procedimiento metodológico de la integración de áreas, como estrategia es un hacer que:

- ✓ Garantiza la relación teórico - práctico que vincula el objeto de estudio para su reconocimiento, su mejoramiento, aplicación y transformación.
- ✓ Relaciona las prácticas pedagógicas con la actuación comunitaria y los proyectos de interés social.
- ✓ Promueve los aprendizajes colaborativos a partir del trabajo en equipo
- ✓ Articula el saber académico con los saberes cotidianos y las formas de vida que ellos reflejan.
- ✓ Convierte los equipos de trabajo en comunidades académicas como base esencial en la consolidación de una comunidad de aprendizaje.
- ✓ Requiere la intercomunicación entre las distintas instancias y organismos académicos y administrativos.
- ✓ Consolida procesos básicos de lectura y de escritura como una propuesta metodológica institucional.

19. Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP):

Permitirá la integración de las distintas áreas y aspectos del conocimiento y actitudes, de una manera coherente, funcional y propositiva. Se estructura con la participación de las distintas disciplinas del saber, buscando respuestas y soluciones desde diferentes perspectivas y apoyados en los procesos investigativos.

La metodología se adapta a las necesidades de los estudiantes y su contexto, les facilita el acceso a otros saberes, motivándolos a la participación y al autoaprendizaje a partir de sus propias capacidades. Frente a los estudiantes que requieren adaptaciones curriculares se realizan ajustes razonables y adecuaciones pertinentes desde la implementación de planes de apoyo diferenciados (PIAR).

"Por ajustes razonables se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con capacidades diversas el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales"; Ley 1346 (2009, p. 5).



















GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

III. GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI nace del carisma de la Congregación Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención, entidad religiosa que históricamente se ha esmerado por desarrollar su apostolado en favor de las poblaciones más vulnerables en los sectores donde hace presencia. A lo largo de sus 50 años de trayectoria, la institución ha generado un impacto social y transformador significativo en la comunidad, consolidándose como un referente educativo y de desarrollo humano en el sector. En coherencia con este legado, el colegio ofrece una educación integral católica y en contexto en los niveles de educación Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Técnica con especialidades en Administrativa y Gestión de Recurso Humano, para formar a niños, niñas y jóvenes como eje fundamental para el cambio social con sentido cristiano, fundamentado en el amor, la redención, los valores éticos y el desarrollo de competencias para la vida.

La autonomía que fundamenta la labor educativa, consagrada en la actual Ley General de Educación y el decreto 1075 de 2015 responde a las necesidades del entorno en el que se desenvuelve la comunidad educativa: estudiantes, directivos, docentes, familias, egresados, comunidad religiosa, hogar, comunidad barrial, entre otros. El colegio favorece a toda la comunidad con programas y actividades que ofrece como ente mediador de paz y conocimiento en el contexto.

El Componente de Comunidad se articula de manera transversal con las demás dimensiones institucionales, busca asegurar que las decisiones y acciones orientadas al bienestar, la participación, la convivencia, la comunicación, la inclusión y la proyección social contribuyan al cumplimiento de los propósitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). De este modo, la institución garantiza que el trabajo comunitario supere la ejecución de actividades aisladas, consolidándose como un proceso continuo, pertinente a las necesidades identificadas en el contexto y enlazado de forma directa con la formación integral de los estudiantes.

1.1. Comunidad Educativa

La Comunidad Educativa del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI fundamenta su ser y quehacer pedagógico en los principios espirituales de la Congregación de las Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención, inspirada en la labor de sus fundadores, el Padre Arturo D'Onofrio y la Madre Anna Vitiello, y bajo la advocación de la Virgen Consoladora del Carpinello. Este carisma orienta una acción que se basa en el desarrollo de la virtud y la ciencia como pilares para la transformación social.

1.2. Participación y corresponsabilidad

La comunidad educativa constituye un espacio de participación, diálogo y construcción colectiva en el que cada uno de sus integrantes aporta, desde su rol y responsabilidades, al cumplimiento de la misión institucional y al desarrollo integral de los estudiantes. La corresponsabilidad implica reconocer que la formación, el bienestar, la convivencia y la protección de los derechos no son tareas exclusivas de un único actor, sino compromisos compartidos entre estudiantes, directivos docentes, docentes, familias, personal administrativo, de apoyo y servicios generales, egresados y demás actores vinculados a la institución. En este sentido, el compromiso con el bien común se constituye en elementos fundamentales para fortalecer una cultura institucional basada en el cuidado. A continuación, se establecen las responsabilidades y corresponsabilidades de los diferentes actores que conforman y acompañan la vida institucional:

1.2.1. Estudiantes

Sujetos centrales del aprendizaje y la formación, atendidos desde los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y comercio con los programas Asistencia Administrativa y Recurso Humano.

Responsabilidades:

- Participar activamente en los procesos académicos, formativos, culturales, deportivos y comunitarios promovidos por la institución.
- Cumplir los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia y contribuir al adecuado desarrollo de la vida escolar.
- Ejercer responsablemente sus derechos y deberes, promoviendo el respeto, la solidaridad, la inclusión y la sana convivencia.
- Cuidar los espacios, recursos, bienes y ambientes institucionales.
- Participar de manera democrática y responsable en los diferentes espacios de representación y liderazgo estudiantil.
- Contribuir a la construcción de una cultura de paz mediante el diálogo, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Asumir un compromiso responsable con su proceso de formación integral y con la vivencia de los valores institucionales.

Corresponsabilidades:

- Colaborar conjuntamente con docentes, directivos, familias y demás integrantes de la comunidad educativa en la construcción de ambientes seguros, inclusivos y respetuosos.

- Participar en acciones de prevención de situaciones que puedan afectar el bienestar y los derechos de los integrantes de la comunidad educativa.
- Contribuir, junto con los diferentes actores institucionales, al fortalecimiento de la cultura de paz, la justicia restaurativa y la convivencia escolar.
- Ejercer el liderazgo estudiantil como mecanismo de participación, representación, veeduría y construcción colectiva.
- Aportar, desde sus experiencias y propuestas, al mejoramiento de los procesos institucionales.

1.2.2. Docentes y Directivos Docentes

Líderes pedagógicos, éticos y espirituales orientadores del proceso formativo y garantes de la calidad educativa.

Responsabilidades:

- Garantizar la aplicación de las Leyes Colombianas que intervienen directa o indirectamente con el proceso académico y de convivencia.
- Liderar, orientar y acompañar los procesos pedagógicos, académicos, éticos y espirituales de los estudiantes.
- Garantizar el desarrollo de prácticas educativas coherentes con el horizonte institucional y los principios de la Congregación de las Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención.
- Promover ambientes de aprendizaje seguros, inclusivos, respetuosos y favorables para el desarrollo integral.
- Identificar y atender oportunamente situaciones que puedan afectar el bienestar, la convivencia o la garantía de los derechos de los estudiantes.
- Orientar a los estudiantes en el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas y socioemocionales.
- Promover la participación democrática, el diálogo, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
- Mantener una comunicación respetuosa y permanente con las familias y demás integrantes de la comunidad educativa.

Corresponsabilidades:

- Construir conjuntamente con las familias estrategias de acompañamiento que favorezcan el desarrollo académico, socioemocional y axiológico de los estudiantes.
- Articular acciones con directivos, estudiantes, personal administrativo, de apoyo y demás actores para fortalecer el bienestar y la convivencia institucional.

- Participar en la identificación de necesidades del contexto y en la formulación de acciones de mejoramiento institucional.
- Contribuir con los diferentes actores al fortalecimiento de una cultura institucional basada en el cuidado, la inclusión, la solidaridad y la paz.
- Aportar al seguimiento y evaluación de las estrategias implementadas en el marco de la Gestión de la Comunidad.

1.2.3. Padres, Madres de Familia y Acudientes

Educadores corresponsables de la formación integral y soporte de la alianza familia-escuela. con su proyecto activo “Matriculamos familias”.

Responsabilidades:

- Reconocerse como primeros responsables de la formación, protección y acompañamiento de sus hijos, hijas o tutores legales.
- Participar activamente en los procesos académicos, formativos y convivenciales promovidos por la institución.
- Cumplir los compromisos establecidos en el proceso de matrícula y en el Manual de Convivencia.
- Acompañar el proceso educativo y fortalecer desde el hogar los valores y principios promovidos por la institución.
- Mantener una comunicación respetuosa, oportuna y permanente con docentes y directivos.
- Participar en los espacios democráticos y de representación establecidos por la institución.
- Favorecer desde el entorno familiar condiciones que contribuyan al bienestar integral de los estudiantes.

Corresponsabilidades:

- Construir con la institución una alianza familia-escuela basada en la comunicación, la confianza, el respeto y el compromiso.
- Participar conjuntamente con docentes y directivos en la identificación y atención de situaciones que puedan afectar el bienestar o el proceso formativo de los estudiantes.
- Contribuir a la prevención de situaciones de vulneración de derechos y al fortalecimiento de entornos protectores.
- Apoyar las estrategias institucionales orientadas a la convivencia, la cultura de paz, la inclusión y la formación en valores.

- Participar en la construcción y seguimiento de acciones de mejoramiento que involucren a la familia y la comunidad educativa.

1.2.4. Personal Administrativo, de Apoyo y Servicios Generales

Agentes que garantizan la sostenibilidad operativa, la gestión eficiente y el mantenimiento de un ambiente escolar digno y acogedor.

Responsabilidades:

- Desarrollar de manera eficiente, organizada y responsable las funciones administrativas asignadas.
- Garantizar la adecuada gestión y manejo de la información, documentación y procesos administrativos institucionales.
- Brindar atención respetuosa, oportuna y pertinente a estudiantes, familias, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Contribuir al adecuado funcionamiento de los procesos institucionales y al cumplimiento de las disposiciones administrativas.
- Actuar con ética, confidencialidad, responsabilidad y sentido de servicio.
- Apoyar los procesos institucionales que contribuyan al bienestar y funcionamiento adecuado del establecimiento educativo.

Corresponsabilidades:

- Articular sus funciones con directivos, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa para garantizar una atención integral y eficiente.
- Contribuir a la generación de un ambiente institucional organizado, acogedor, respetuoso y digno.
- Apoyar las acciones institucionales relacionadas con el bienestar, la inclusión, la participación y la atención a las necesidades de la comunidad.
- Participar, desde sus funciones, en las acciones de mejoramiento institucional para fortalecer y afianzar la Gestión de la Comunidad.
- Contribuir al cuidado y uso adecuado de los recursos y bienes institucionales.

1.2.5. Personal de Apoyo

brinda acompañamiento especializado a la comunidad educativa, contribuyendo al bienestar, la inclusión y el fortalecimiento de los procesos institucionales. Su labor se articula con las diferentes áreas para atender las necesidades pedagógicas, formativas, socioeducativas y tecnológicas.



Responsabilidades:

- Implementar las funciones de apoyo asignadas de manera responsable, respetuosa y oportuna.
- Contribuir al adecuado desarrollo de las actividades y procesos institucionales desde su ámbito de actuación.
- Brindar apoyo a los diferentes actores de la comunidad educativa de acuerdo con sus funciones.
- Promover relaciones fundamentadas en el respeto, la solidaridad, el buen trato y el servicio.
- Contribuir al mantenimiento de condiciones que favorezcan el bienestar y la seguridad de la comunidad educativa.

Corresponsabilidades:

- Articular sus acciones con directivos, docentes, estudiantes, familias y personal administrativo para favorecer el adecuado funcionamiento institucional.
- Contribuir a la construcción de ambientes protectores, acogedores e inclusivos.
- Apoyar las estrategias institucionales orientadas al bienestar, la convivencia y la formación integral.
- Informar oportunamente a quien corresponda dentro de sus competencias, situaciones que puedan afectar el bienestar o la seguridad de los integrantes de la comunidad educativa.

• Participar en las acciones institucionales que requieran su apoyo y colaboración.

1.2.6. Servicios Generales

tiene como propósito contribuir al adecuado funcionamiento de la institución mediante labores de limpieza, mantenimiento, organización y cuidado de los diferentes espacios físicos. Su trabajo favorece ambientes seguros, agradables y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Responsabilidades:

• Contribuir al mantenimiento, limpieza, organización y conservación de los espacios institucionales.
• Favorecer condiciones de higiene, seguridad, orden y bienestar para el desarrollo de las actividades escolares.
• Hacer uso responsable de los materiales, equipos y recursos destinados al cumplimiento de sus funciones.
• Desarrollar sus labores con responsabilidad, respeto, disposición de servicio y sentido de pertenencia institucional.
• Informar oportunamente sobre situaciones que puedan representar riesgos para la seguridad, salubridad o adecuado funcionamiento de los espacios escolares.

Corresponsabilidades:

• Trabajar articuladamente con los directivos, personal administrativo, docentes y demás integrantes de la comunidad para mantener ambientes dignos, seguros y acogedores.
• Contribuir a la construcción de una cultura institucional basada en el cuidado de los espacios y bienes comunes.
• Apoyar las acciones de prevención y promoción de ambientes saludables y protectores.
• Participar, desde su función, en las estrategias institucionales relacionadas con el bienestar y la seguridad de la comunidad educativa.
• Promover mediante su labor cotidiana el respeto por el entorno y el sentido de pertenencia institucional.

1.2.7. Egresados

Testimonio vivo del perfil institucional en la sociedad y actores clave de retroalimentación curricular y representación en el Gobierno Escolar.

Responsabilidades:

• Ser testimonio y ejemplo de los valores y principios formativos inculcados en la Institución.

- Aportar sus experiencias y aprendizajes al fortalecimiento de los procesos institucionales.
- Participar en los espacios de representación y Gobierno Escolar establecidos para los egresados.
- Contribuir a la retroalimentación de los procesos académicos y formativos desde su experiencia posterior al colegio.
- Promover una imagen positiva de la institución y de su identidad en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelvan.

Corresponsabilidades:

- Mantener una relación activa con la institución y contribuir al fortalecimiento de los vínculos entre el colegio, egresados y sus familias.
- Aportar información y experiencias que permitan identificar oportunidades de mejoramiento y pertinencia de los procesos formativos.
- Participar, junto con los demás actores de la comunidad educativa, en iniciativas de proyección social, cultural, académica y comunitaria.
- Servir como referentes de la formación institucional y contribuir al fortalecimiento de la identidad y sentido de pertenencia.
- Apoyar iniciativas que favorezcan la continuidad de los vínculos entre la institución, sus egresados y el entorno social.

1.2.8. Obras y Dependencias

Las Obras y Dependencias, conformadas por la comunidad de las Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención, el Hogar Albergue de niñas, el Postulantado, Colegio Sagrada Familia - Aldea Pablo VI y la Parroquia, constituyen actores indirectos que fortalecen la identidad institucional, la proyección social y la articulación de la institución con su entorno.



Responsabilidades:

- Contribuir al fortalecimiento de la identidad institucional y de los principios espirituales y axiológicos que orientan la misión educativa.
- Apoyar, desde la naturaleza y funciones propias de cada obra o dependencia, las acciones de formación integral, acompañamiento y servicio a la comunidad.
- Promover valores relacionados con la solidaridad, el servicio, la fraternidad, el respeto, la dignidad humana y el compromiso social.
- Favorecer espacios de encuentro, acompañamiento y participación que contribuyan al bienestar de los integrantes de la comunidad educativa.
- Contribuir a la proyección social de la institución y al vínculo con las necesidades del contexto.
- Respetar y articular sus actuaciones con los principios, políticas y propósitos establecidos en el PEI.

Corresponsabilidades:

- Articular acciones con directivos, docentes, familias y demás actores de la comunidad educativa para fortalecer la formación integral y la protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Contribuir conjuntamente con la institución a la construcción de entornos protectores, solidarios, inclusivos y respetuosos de los derechos.
- Participar en iniciativas de proyección social, cultura de paz, solidaridad y servicio a las poblaciones más vulnerables.
- Fortalecer, junto con la institución educativa, el sentido de pertenencia y la identidad asociada al carisma de las Hermanas Pequeñas Apóstoles de la Redención.
- Generar oportunidades de articulación entre las diferentes obras y dependencias que favorezcan el acompañamiento integral y el tejido comunitario.
- Aportar al reconocimiento de las necesidades del contexto y al desarrollo de acciones que contribuyan a la transformación social.
- La vida comunitaria se dinamiza mediante el ejercicio democrático de la participación, la veeduría y el liderazgo participativo. Para ello, la comunidad se organiza formalmente a través de las siguientes instancias y roles establecidos en el Gobierno Escolar y la normativa vigente:

1.2.9. Órganos de Gobierno y Participación

Consejo Directivo, Consejo Académico y Comisiones de Evaluación y Promoción por conjuntos de grados al igual que Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes.

En cuanto al liderazgo y la representación estudiantil, la institución cuenta con los siguientes roles:

- Personero(a) Estudiantil: líder de grado 11.º, promotor de los derechos y deberes estudiantiles.
- Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo: vocero(a) de los estudiantes en el máximo organismo institucional.
- Contralor(a) Estudiantil: estudiante de grado 10.º encargado del seguimiento y control social de los recursos y bienes públicos escolares.
- Mediadores de Paz: estudiantes electos por aula para liderar procesos comunitarios de resolución pacífica de conflictos y justicia restaurativa.
- Representantes de Grupo y Monitores de Área: voceros de aula y apoyos pedagógicos en las diferentes disciplinas.
- Gestor Ambiental, Líder Soyed y Brigadistas

1.3. Bienestar

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI concibe el bienestar integral como el estado de equilibrio físico, emocional, mental y social indispensable para el desarrollo de la labor educativa y la realización personal de la comunidad escolar. Lejos de limitarse a la simple ausencia de enfermedad o conflicto, este principio busca estructurar ambientes donde las personas se desarrollen plenamente, entendiendo que el desarrollo cognitivo es inseparable de las interacciones sociales y del contexto socio afectivo (Vygotsky, 1978). Alineado con la teoría de los actos de habla (Austin, 1962), se reconoce que el lenguaje y la comunicación en el ámbito educativo no son meros transmisores de información, sino acciones formativas y transformadoras que construyen relaciones, generan entornos de acogida y moldean la convivencia. Por tanto, el bienestar se consolida como una condición indispensable para el aprendizaje significativo, el desarrollo socioemocional y la construcción de un proyecto de vida digno.

1.4. Inclusión

1.4.1. Inclusión y Atención a la Diversidad

Las políticas de inclusión de la institución se fundamentan en la reducción de brechas sociales y en la consolidación de una cultura institucional que reconoce la diversidad como un valor pedagógico y un principio inherente a la dignidad humana. En este marco, la educación se asume como un derecho fundamental y un bien público, orientado a garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje en condiciones de equidad para todos los estudiantes, en concordancia con el Decreto 1421 de 2017.

La institución adopta un enfoque diferencial y territorial que reconoce las identidades, particularidades y trayectorias de vida de cada estudiante (pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, población estudiantil en situaciones de vulnerabilidad o perteneciente a grupos históricamente excluidos, personas con discapacidad, diversas creencias y condiciones socioculturales).

1.4.2. Política de Educación Inclusiva

Las políticas de inclusión de la Institución Educativa Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI se fundamentan en la reducción de brechas sociales y en la consolidación de una cultura institucional que reconoce la diversidad como un valor pedagógico y un principio inherente a la dignidad humana. En este marco, la educación se asume como un derecho fundamental y un bien público, orientado a garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el aprendizaje en condiciones de equidad para todos los estudiantes. La inclusión educativa trasciende la simple integración física, con el fin de promover una escuela inclusiva y transformadora, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1421 de 2017.

1.4.3. Marco normativo.

La presente política se sustenta en el siguiente marco legal:

- Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 13, 44 y 67).
- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación (artículo 46).
- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia (artículo 8).
- Ley 1448 de 2011 – Enfoque diferencial para poblaciones vulnerables.
- Ley 1618 de 2013 – Garantía de derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1421 de 2017 – Atención educativa a la población con discapacidad.
- Ley 2216 de 2022 – Inclusión de estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje.
- Directrices de la UNESCO sobre la Educación Intercultural (2006).
- Ley 2628 del 2026 (ley TEA)- Establece medidas, servicios y mecanismos de atención integral enfocados en la protecciòn e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista(TEA) y al neurodesarrollo.

1.4.4. Enfoque institucional de inclusión.

La institución adopta un enfoque diferencial y territorial, que reconoce la diversidad de identidades, contextos y trayectorias de vida de los estudiantes. Este enfoque promueve el respeto, la participación y el reconocimiento de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, personas con discapacidad y estudiantes con diversas creencias y condiciones socioculturales. Asimismo, la institución asume la interculturalidad como un eje

transversal del quehacer pedagógico, entendida como un proceso dinámico de interacción, diálogo y reconocimiento entre las diversas culturas que conforman la comunidad educativa, orientado a la formación para la ciudadanía en un marco de equidad y justicia social.

En coherencia con las Directrices de la UNESCO (2006), la acción educativa se orienta por los siguientes principios:

- Respeto a la identidad cultural de los estudiantes mediante una educación pertinente a su contexto.
- Desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias para una participación social plena y activa.
- Fomento del respeto, la comprensión y la solidaridad entre individuos y grupos sociales, culturales y religiosos.

1.4.5. Atención a la población con barreras para el aprendizaje y la participación.

La Institución Educativa Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI garantiza la permanencia en el servicio educativo mediante la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, promoviendo la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad. Para ello, se implementan las siguientes acciones:

1.4.6. Caracterización de la población.

Se realiza la identificación y caracterización de los estudiantes, al reconocer sus particularidades en términos de:

- Barreras para el aprendizaje.
- Discapacidad.
- Talentos o capacidades excepcionales.
- Condiciones socioculturales.

Los estudiantes con diagnóstico son reportados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) y articulados con las entidades de salud correspondientes.

1.4.7. Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

La institución diseña e implementa los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), como herramientas pedagógicas orientadas a garantizar el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción de los estudiantes. Los PIAR incluyen:

- Descripción del contexto del estudiante (hogar, aula y entorno social).
- Valoraciones psicológicas e informes de profesionales de la salud.
- Descripción de barreras identificadas.
- Definición de ajustes razonables.
- Objetivos y metas de aprendizaje.

• Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos.

• Estrategias de acompañamiento familiar y actividades para el hogar.

El diseño, implementación y seguimiento de los PIAR es liderado por la docente de apoyo, en articulación con los docentes de aula y de área.

1.4.8. Formación y cultura inclusiva.

La institución promueve procesos permanentes de formación dirigidos a la comunidad educativa, con el fin de fortalecer una cultura inclusiva basada en el respeto, la equidad y la valoración de la diversidad, y se desarrollan acciones orientadas a:

• Sensibilizar sobre la educación inclusiva.

• Prevenir la discriminación, el racismo y la estigmatización.

• Fortalecer prácticas pedagógicas inclusivas.

1.4.9. Evaluación y promoción.

La evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad o barreras para el aprendizaje se rige por los criterios establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE). La institución implementa procesos de flexibilización curricular que tienen en cuenta:

• La valoración pedagógica del estudiante.

• Su trayectoria educativa.

• El desarrollo de competencias.

• Su proyecto de vida.

• Situaciones de repitencia.

• Riesgo de deserción escolar

1.5. Proyección Social

La proyección social constituye una de las dimensiones que articula a la institución con su entorno, fortaleciendo el compromiso del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI con la comunidad, el territorio y la sociedad. Esta dimensión se desarrolla de manera transversal a través del reconocimiento institucional, el liderazgo estudiantil, el servicio social estudiantil y la pastoral social, componentes que se presentan de manera detallada en el apartado 4 (Proyección Social e Identidad Institucional) del presente documento.

2. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI entiende la Gestión de la Comunidad como el conjunto de acciones orientadas a fortalecer la relación de la institución con las familias, organizaciones, entidades educativas, instituciones públicas y privadas y demás actores del entorno, para reconocer que la formación integral de los estudiantes trasciende los límites del aula y requiere la construcción de redes de cooperación.

En este sentido, se promueven relaciones interinstitucionales que contribuyen al fortalecimiento de los procesos académicos, formativos, culturales, deportivos, tecnológicos, sociales, familiares y de proyección comunitaria, ampliando las oportunidades de participación y aprendizaje de la comunidad educativa.

Estas relaciones permiten complementar la propuesta educativa institucional mediante el acceso a programas de formación, actividades culturales y deportivas, orientación para la continuidad educativa, fortalecimiento de competencias digitales y emprendedoras, acompañamiento a las familias, promoción de la lectura, participación ciudadana y construcción de proyectos que respondan a las necesidades del contexto.

La institución procura que las alianzas y convenios establecidos guarden coherencia con su misión, visión, principios institucionales y propuesta de formación integral, y que se constituyan en oportunidades para fortalecer los vínculos entre la escuela, la familia, la comunidad y las diferentes organizaciones del territorio.

2.1. Con agremiaciones

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI desarrolla diferentes procesos de articulación y cooperación con instituciones y organizaciones que contribuyen al fortalecimiento de su propuesta educativa y de la formación integral de los miembros de la comunidad educativa. Entre las principales alianzas se encuentran las siguientes.



2.1.1. CONACED

La Confederación Nacional Católica de Educación (CONACED) constituye un espacio de articulación y acompañamiento para las instituciones educativas de identidad católica. Su trabajo comprende procesos de formación, acompañamiento, representación y asesoría a los colegios afiliados, con énfasis en el fortalecimiento de una educación integral fundamentada en los principios y valores del Evangelio. El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI se encuentra afiliado a CONACED y hace parte de la red de instituciones educativas que integran esta Confederación, fortaleciendo su vínculo con otras comunidades educativas de identidad católica y participando en los diferentes espacios, programas, encuentros y procesos promovidos por la organización. Esta pertenencia permite contar con un espacio de articulación para el intercambio de experiencias, la actualización institucional, la formación y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos, pastorales y administrativos, en coherencia con su identidad y misión institucional de evangelización.

2.1.2. SENA

La articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) constituye una alianza estratégica para fortalecer la formación integral de los estudiantes de la educación media y responder a los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, particularmente aquellos relacionados con la formación en la práctica del trabajo, el desarrollo de conocimientos y habilidades técnicas y la preparación para la vinculación con el sector productivo. En este marco, el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI ofrece a los estudiantes de 10.º y 11.º la formación complementaria en Asistencia Administrativa y Recursos Humanos, como complemento a su formación académica.

Esta articulación integra la formación académica institucional con procesos de formación técnica, desarrollo de competencias laborales, orientación vocacional y preparación para el mundo del trabajo, para favorecer que los estudiantes desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desenvolverse en contextos laborales y a su vez, continuar su trayectoria educativa hacia la formación tecnológica y profesional.



2.1.3. Universidad Católica Luis Amigó

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI cuenta con una alianza con la Universidad Católica Luis Amigó, orientada al fortalecimiento de procesos académicos, formativos e institucionales. En el marco de esta alianza, la institución recibe estudiantes universitarios para el desarrollo de sus prácticas profesionales, quienes apoyan diferentes procesos de acuerdo con sus áreas de formación.

Asimismo, profesionales de la Universidad participan en charlas, encuentros y espacios académicos dirigidos a la comunidad educativa, lo cual favorece el intercambio de conocimientos y experiencias. Esta alianza permite fortalecer la relación entre la educación escolar y la educación superior, con la finalidad de generar oportunidades de cooperación que aportan al desarrollo integral de la comunidad educativa. En el marco de esta relación, se busca favorecer la orientación vocacional, el conocimiento de la oferta de educación superior, cursos, semilleros y el desarrollo de actividades que complementen la formación integral de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.

2.1.4. Secretaría de Desarrollo Económico de Medellín

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI cuenta con una articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico de Medellín, que permite acercar a los estudiantes a iniciativas relacionadas con el emprendimiento, la innovación, la formación para el trabajo y el desarrollo de habilidades para el entorno productivo. En el marco de esta articulación, los estudiantes participan en charlas y actividades formativas en el Centro de Emprendimiento sede Santo Domingo Savio, donde tienen la oportunidad de conocer herramientas, experiencias y alternativas relacionadas con el emprendimiento y el desarrollo de ideas y proyectos.

Esta articulación contribuye al fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes, motivándolos a reconocer sus capacidades, transformar sus ideas en oportunidades y asumir una actitud propositiva frente a su futuro. De esta manera, se busca despertar en ellos la capacidad creativa para imaginar y construir nuevas posibilidades para su desarrollo académico, personal y laboral.

2.1.5. Creativos Digitales (Argentina)

La alianza con Creativos Digitales fortalece la incorporación de las tecnologías emergentes en los procesos educativos, especialmente en áreas como programación, robótica e inteligencia artificial. Esta propuesta se implementa principalmente desde el área de Tecnología e Informática y se desarrolla con estudiantes de diferentes grados, incluye algunos grupos de educación primaria, mediante recursos educativos, plataformas digitales y actividades prácticas. Esta articulación permite complementar la propuesta pedagógica institucional con experiencias orientadas al desarrollo del pensamiento lógico, creativo y crítico, fortalece las competencias digitales de los estudiantes y promueve el uso de la tecnología como una herramienta para crear, explorar, resolver problemas y desarrollar nuevas ideas desde edades tempranas.

2.1.6. INDER Medellín

La articulación con el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín (INDER) contribuye al fortalecimiento de la actividad física, la recreación, el deporte, los hábitos de vida saludable y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de los estudiantes.



En el marco de esta articulación, el INDER ofrece clases de porrismo, voleibol y diferentes disciplinas deportivas en espacios extracurriculares, lo que brinda a los estudiantes oportunidades para desarrollar sus habilidades, fortalecer el trabajo en equipo y participar en actividades recreativas y deportivas fuera de la jornada académica. Asimismo, el Colegio participa en estrategias promovidas por el INDER, con el proyecto titulado Soy Educación y Deporte (SOYED), orientado a fortalecer la participación y el liderazgo deportivo de los estudiantes y la articulación entre las instituciones educativas y el Instituto.

De esta manera, la alianza con el INDER permite que los estudiantes encuentren en el deporte y la recreación espacios para compartir, desarrollar sus talentos, fortalecer hábitos saludables y aprovechar constructivamente su tiempo libre y reconocer estas experiencias como parte fundamental de su formación personal y social.

2.1.7. Tejiendo Hogares

Tejiendo Hogares, estrategia de la Alcaldía de Medellín, constituye una oportunidad de articulación para el fortalecimiento de las relaciones familiares y la prevención de las violencias en el entorno familiar, escolar y social. La estrategia desarrolla procesos de formación dirigidos a padres, cuidadores y profesionales vinculados con la educación de niños, niñas y adolescentes, mediante herramientas relacionadas con la crianza, la convivencia, la comunicación y la disciplina positiva. En el Colegio, esta articulación contribuye al fortalecimiento de la escuela de familias, brinda espacios de reflexión y formación para madres, padres y cuidadores, promueve relaciones familiares más saludables, respetuosas y protectoras.

2.1.8. MOVA – Centro de Innovación del Maestro

El Colegio se articula con MOVA, como espacio de formación y cualificación que contribuye al fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes y a la renovación de las prácticas educativas. Esta relación permite que los maestros tengan acceso a cursos, capacitaciones, charlas, encuentros y diferentes espacios de formación relacionados con los desafíos y necesidades de la educación contemporánea. La participación en estos procesos favorece la actualización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la reflexión sobre las prácticas pedagógicas, brinda herramientas que pueden ser incorporadas en el trabajo cotidiano con los estudiantes. En este sentido, la articulación con MOVA contribuye a consolidar una cultura institucional de formación permanente, innovación y aprendizaje

docente, y fortalece la capacidad de los maestros para responder de manera pertinente a las necesidades de sus estudiantes y al contexto educativo.

2.1.9. Sistema Municipal para la Prevención y Atención de Desastres (SIMPAD)

El Colegio mantiene una relación con el Sistema Municipal para la Prevención y Atención de Desastres (SIMPAD) como parte de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo, la prevención y la preparación frente a situaciones de emergencia.

Esta articulación contribuye al fortalecimiento de una cultura institucional de prevención, promueve el reconocimiento de los posibles riesgos presentes en el entorno y la preparación de la comunidad educativa para actuar de manera organizada y responsable ante situaciones que puedan afectar su seguridad. De esta manera, se complementan las acciones contempladas por la institución para la protección y el bienestar de estudiantes, docentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa.

2.1.10. Cuerpo Oficial de Bomberos

El Colegio cuenta con una relación de apoyo con el Cuerpo Oficial de Bomberos, que contribuye al fortalecimiento de los procesos institucionales relacionados con la prevención, preparación y atención de emergencias. Esta articulación permite complementar las acciones de gestión del riesgo desarrolladas por la institución mediante el acceso a conocimientos y orientaciones relacionadas con la seguridad y la prevención. Su vinculación aporta al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad educativa para reconocer situaciones de riesgo y responder de manera adecuada ante eventuales emergencias, para favorecer la construcción de un entorno escolar más seguro y preparado.



2.1.11. Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) constituye una estrategia de apoyo al bienestar y permanencia de los estudiantes, mediante el acceso a complementos alimentarios durante la jornada escolar, de acuerdo con las condiciones y orientaciones establecidas por la administración distrital. En el Colegio, este programa se articula con las acciones institucionales orientadas al cuidado, bienestar y permanencia educativa, reconoce que unas condiciones adecuadas de alimentación contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes y favorecen su disposición para participar en las actividades escolares. De esta manera, el PAE representa un apoyo importante para las condiciones de bienestar de la población estudiantil y para el desarrollo de su experiencia educativa.

2.1.12. Alianzas para la Gestión Ambiental y el PRAE

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, a través del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), fortalece sus procesos de educación y gestión ambiental mediante la articulación con diferentes entidades y organizaciones que contribuyen a la formación de una cultura ambiental responsable en la comunidad educativa. En este marco, el Colegio desarrolla alianzas con Empresas Varias de Medellín (Emvarias), Nutresa y Medicáncer, las cuales permiten complementar las acciones del PRAE mediante experiencias, conocimientos y estrategias relacionadas con el manejo adecuado de residuos, el consumo responsable, el cuidado del ambiente y la promoción de hábitos sostenibles.

Estas alianzas buscan trascender las actividades ambientales desarrolladas dentro del aula y generar oportunidades para que los estudiantes reconozcan su responsabilidad frente al cuidado de la casa común, participen activamente en acciones de protección ambiental y desarrollen hábitos que puedan proyectarse hacia sus familias y su entorno. De esta manera, el PRAE se consolida como un espacio de formación que articula la educación ambiental con la participación, la responsabilidad social y el compromiso con el territorio.

2.2. Con instituciones comunitarias

2.2.1. Junta de Acción Comunal (JAC)

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI mantiene una relación con la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio Santo Domingo Savio, ubicado en la comuna 1 de Medellín, distrito especial de ciencia, tecnología e innovación, como parte de su compromiso con la integración y participación en las dinámicas de la comunidad en la que se encuentra ubicado. Esta relación favorece la comunicación y articulación entre la institución educativa y los diferentes actores comunitarios, reconoce la importancia de construir vínculos que

contribuyan al bienestar colectivo. A través de esta relación, el Colegio fortalece su presencia y participación en el entorno, esto favorece el reconocimiento de las necesidades y dinámicas de la comunidad y promueve escenarios de cooperación que aporten a la integración, la participación y la proyección social de la institución.

2.2.2. Policía Comunitaria

El Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI cuenta con el acompañamiento de la Policía Nacional de Colombia, a través de su componente de Policía Comunitaria, como parte de las relaciones interinstitucionales orientadas al fortalecimiento de la convivencia, la prevención y la seguridad en el entorno escolar. En este marco, se desarrollan charlas y espacios de sensibilización dirigidos a los estudiantes, orientados al conocimiento de sus derechos y deberes, las normas y leyes que regulan la convivencia, la prevención de situaciones de riesgo y el fortalecimiento de valores y virtudes para la vida en comunidad. Estos espacios permiten generar conciencia sobre la importancia de actuar de manera responsable, respetuosa y acorde con las normas. De esta manera, la articulación con la Policía Nacional contribuye a la formación ciudadana de los estudiantes, fortalece el respeto por los demás, el reconocimiento de sus responsabilidades y la construcción de ambientes escolares seguros, protectores y favorables para la convivencia.

2.2.3 Núcleo Educativo 914

El Núcleo Educativo 914 es una instancia de acompañamiento y articulación del sector educativo que tiene como propósito orientar, apoyar y fortalecer los procesos de las instituciones educativas que hacen parte de su jurisdicción.



Su labor se desarrolla en articulación con la Secretaría de Educación y las comunidades educativas, promoviendo el cumplimiento de las políticas, orientaciones y disposiciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa, la garantía del derecho a la educación y el fortalecimiento de la gestión institucional.

En este marco, el Núcleo Educativo 914 acompaña a las instituciones en aspectos relacionados con la gestión académica, administrativa, directiva y comunitaria, favoreciendo procesos de seguimiento, asesoría y articulación con los diferentes actores del sistema educativo. Para la institución, su presencia representa un referente de acompañamiento territorial que contribuye al fortalecimiento de las prácticas educativas, la atención a las necesidades de la comunidad y la consolidación de acciones orientadas al mejoramiento continuo y al desarrollo integral de los estudiantes.

3. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

La institución educativa reconoce la cultura, el arte, el deporte, la ciencia y la participación como componentes fundamentales de la formación integral de los estudiantes. En este sentido, desarrolla diferentes actividades que permiten fortalecer los talentos, intereses y capacidades de los estudiantes, al tiempo que favorecen la convivencia, el sentido de pertenencia y la participación activa en la vida institucional. Estas experiencias posibilitan el encuentro entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa y la articulación con iniciativas culturales, deportivas y formativas del contexto local y regional.

3.1 Foro educativo

La institución participa y promueve espacios de reflexión, diálogo y formación en torno a temas educativos, sociales, culturales y de interés para la comunidad. Estos escenarios permiten compartir experiencias pedagógicas, reconocer diferentes perspectivas y fortalecer la participación de estudiantes, docentes, familias y otros actores. Asimismo, posibilitan la articulación con propuestas y orientaciones del contexto educativo local y regional, favoreciendo la construcción colectiva de conocimientos y el fortalecimiento de las prácticas institucionales.

En este marco, se reconoce la importancia de los espacios de liderazgo y participación juvenil como escenarios en los que los líderes fortalecen sus capacidades y, a su vez,

contribuyen a la formación de nuevos líderes, promoviendo en los estudiantes habilidades para la participación, la responsabilidad, la toma de decisiones, el trabajo colaborativo y el compromiso con su comunidad. De esta manera, los procesos de liderazgo trascienden la participación individual y se convierten en oportunidades para que los estudiantes compartan sus experiencias, acompañen a sus compañeros y aporten a la construcción de una comunidad educativa más participativa.

3.2 Festivales

La institución desarrolla diferentes actividades de carácter artístico, cultural, científico y recreativo que permiten a los estudiantes expresar sus capacidades y participar en experiencias diferentes a las actividades académicas cotidianas.

Dentro de estas iniciativas se destaca la Semana Cultural, concebida como un espacio de encuentro que integra actividades artísticas, formativas y científicas, entre ellas el Día de la Ciencia, muestras y presentaciones de los estudiantes y otras actividades que favorecen la creatividad y la participación. También se desarrollan actividades como el concurso de canto y muestras o exposiciones de proyectos institucionales, cuando estas hacen parte de la programación.

Por otra parte, el Colegio participa en Festival de arte, cultura, dialogo y oportunidades dirigido por la Policía Nacional.

Estos espacios buscan fortalecer la creatividad, la expresión artística, la curiosidad, el trabajo colaborativo, la confianza y el reconocimiento de los talentos de los estudiantes.

3.3 Encuentros culturales

Los encuentros culturales constituyen espacios de integración y participación en los que la comunidad educativa tiene la posibilidad de compartir diferentes expresiones artísticas, culturales, formativas y pastorales. Dentro de estas actividades se encuentran el concurso de canto, el concurso de deletreo, las jornadas culturales y científicas y las actividades desarrolladas desde la Pastoral Educativa, entre ellas el coro institucional.

De igual manera, se promueven actividades relacionadas con el Día de la Juventud, actos culturales y conmemorativos de fechas especiales, presentaciones artísticas y musicales, así como otros espacios de integración que se desarrollen durante el año escolar. Asimismo, se proponen espacios para actos cívicos como afrocolombianidad, día de la familia, fiestas patronales, semana por la paz y triduo Arturiano.

Estas experiencias favorecen el desarrollo de habilidades comunicativas, artísticas y sociales y contribuyen al fortalecimiento de valores como el respeto, la solidaridad, la fraternidad, la cooperación y el reconocimiento de las capacidades individuales y colectivas.

3.4 Intercolegiados deportivos extracurriculares

La institución reconoce el deporte como un medio para favorecer el desarrollo integral, la sana convivencia, la disciplina y el trabajo colaborativo. En este sentido, promueve la participación de los estudiantes en los Juegos Intercolegiados y en diferentes encuentros deportivos de carácter extracurricular, de acuerdo con las convocatorias y posibilidades del contexto educativo local.

La participación en estos escenarios permite que los estudiantes representen a la institución, fortalezcan sus habilidades deportivas y desarrollen valores relacionados con el respeto por las normas, el trabajo en equipo, la responsabilidad, el esfuerzo y el reconocimiento de los logros propios y de los demás.

3.5 Interclases y actividades deportivas institucionales

Las Intercalases constituyen un espacio institucional orientado a promover la práctica deportiva, la integración y la sana convivencia entre los estudiantes de los diferentes grados.





A través de estas actividades se favorece la participación, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades deportivas, generando espacios de encuentro que complementan la formación académica.

Las jornadas de Interclases permiten, además, fortalecer valores como el respeto, la solidaridad, la disciplina, el juego limpio y el reconocimiento de las normas, convirtiendo el deporte en una herramienta pedagógica para la formación integral y la construcción de relaciones positivas entre los estudiantes.

3.6 Otras actividades de participación institucional

Como parte de la articulación con las expresiones culturales y educativas del contexto, la institución desarrolla jornadas de convivencia e integración, actividades de promoción de la lectura y la escritura, campañas y proyectos ambientales, celebraciones institucionales y religiosas, actividades de reconocimiento a los estudiantes y encuentros con las familias y la comunidad educativa, de acuerdo con la programación institucional.

Estas iniciativas complementan los procesos académicos y permiten que los estudiantes participen en experiencias significativas relacionadas con el arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la espiritualidad, la convivencia y la ciudadanía. De esta manera, la institución fortalece una formación integral que reconoce al estudiante como protagonista de su proceso educativo y como miembro activo de una comunidad.

3.7 Reconocimientos Institucionales

A lo largo de su trayectoria, el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI ha sido merecedor de diversos reconocimientos que destacan su compromiso con la formación integral, la innovación educativa, la pastoral, el liderazgo estudiantil, el cuidado del ambiente y la participación en escenarios de ciudad y del ámbito nacional. Estos logros representan el resultado del trabajo comprometido de estudiantes, docentes, directivos y familias, y constituyen parte significativa de la identidad, trayectoria y orgullo institucional. Entre los reconocimientos más significativos se destacan:

- Premios CONACED Nacional 2024: primer puesto nacional, obtenido por la institución con el proyecto de Pastoral Educativa "Redimidos por Cristo", reconocimiento que exalta la labor del Colegio en la formación integral y la evangelización de su comunidad educativa.
- Premios Ser Mejor 2024 – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: reconocimiento otorgado al Colegio por su proyecto social, destacándose como una experiencia significativa de impacto educativo e institucional.
- Reconocimientos al liderazgo estudiantil: participación destacada de los estudiantes en escenarios de ciudad como "El Líder Sos Vos" y en el concurso "Con mi cuerpo nadie se mete", alcanzando el segundo puesto en 2024 y el primer lugar en 2025. Asimismo, uno de los líderes escolares de la institución fue destacado entre los mejores líderes juveniles de Medellín.
- Reconocimiento ambiental: el proyecto "Eco-Razón" fue reconocido en los Premios Ser Mejor por su compromiso con el cuidado del ambiente y la construcción de una cultura ambiental en la comunidad educativa.

- Premios Ser Mejor 2025 – Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: reconocimiento obtenido por el proyecto HumaniTIC, que destaca su aporte a la innovación y transformación de las prácticas educativas mediante el uso pedagógico de las tecnologías.
- Medalla Porfirio Barba Jacob: reconocimiento otorgado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el marco de la conmemoración de los 50 años del Colegio, como distinción a su trayectoria y aporte a la comunidad.
- Reconocimientos en el ámbito deportivo: a lo largo de su historia, la institución ha alcanzado importantes logros en diferentes disciplinas deportivas, destacándose especialmente su participación y resultados en porrismo, así como en escenarios deportivos intercolegiados y de ciudad.
- Reconocimiento al Club Juvenil Padre Arturo D'Onofrio – "Jóvenes por la Transformación Social" 2026: reconocimiento otorgado por la Secretaría de la Juventud de Medellín, a través del proyecto Clubes Juveniles, al ser seleccionada esta iniciativa en la convocatoria Estímulos Talento Joven – Clubes Juveniles 2026, destacando el compromiso de los jóvenes de la institución con el liderazgo, la participación, el trabajo comunitario y la transformación social.

En conjunto, estos reconocimientos constituyen hitos de la trayectoria institucional y evidencian que la labor del Colegio trasciende el ámbito académico para proyectarse en escenarios educativos, pastorales, tecnológicos, ambientales, deportivos y comunitarios. Cada uno de ellos representa el compromiso de la institución con una educación integral, innovadora, humanizadora, evangelizadora y transformadora, y reafirma el aporte del Colegio a la construcción de una comunidad educativa con identidad y proyección.



4. Comunicación Institucional

La comunicación institucional es fundamental para el funcionamiento del Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI, al facilitar la circulación de información, la participación de la comunidad educativa y el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia institucional. El Colegio desarrolla estrategias de comunicación interna y externa mediante diferentes medios y recursos, que permiten informar, orientar, fortalecer la participación y proyectar hacia la comunidad las experiencias, proyectos y logros que hacen parte de la vida institucional.

4.1. Comunicación Interna

La comunicación interna tiene como propósito fortalecer la articulación entre las diferentes áreas, estamentos y actores de la institución, facilitando el conocimiento oportuno de las orientaciones, actividades, procesos y decisiones institucionales. Para ello, el Colegio utiliza diferentes mecanismos de comunicación como reuniones de docentes y directivos, encuentros y asambleas, circulares, comunicados, cronogramas, actas, memorandos, llamadas telefónicas, grupos y canales digitales institucionales, de acuerdo con las características de la información y los destinatarios.

Estos medios permiten mantener una comunicación permanente entre directivos, docentes, estudiantes y familias, favoreciendo el diálogo, la participación y el seguimiento de los diferentes procesos institucionales. Asimismo, facilitan la divulgación de información académica, convivencial, administrativa y formativa, contribuyendo a una comunidad educativa informada y articulada.

4.2. Comunicación Externa

La comunicación externa permite fortalecer la relación del Colegio con las familias, organizaciones sociales, instituciones educativas, entidades públicas y privadas y demás actores del entorno. Para ello, se utilizan principalmente los medios digitales institucionales, la página web, Facebook y TikTok, así como otros canales de comunicación que permitan compartir información y establecer vínculos con la comunidad.



A través de estos medios se difunden actividades, proyectos, experiencias, campañas, reconocimientos, logros y acontecimientos significativos de la vida institucional, permitiendo proyectar la identidad del Colegio y visibilizar el trabajo desarrollado por sus estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Asimismo, la comunicación externa se complementa con comunicaciones formales, encuentros con familias, actividades institucionales y procesos de articulación con entidades y organizaciones del entorno, fortaleciendo la presencia del Colegio en la comunidad y sus relaciones interinstitucionales.

4.3. Medios Institucionales

Actualmente, el Colegio cuenta con una estrategia de comunicación que integra medios tradicionales y herramientas digitales, entre los que se destacan:

- Página institucional: medio oficial para la publicación de información y contenidos relacionados con la institución.
- Facebook institucional: difusión de actividades, proyectos, celebraciones, experiencias y logros.
- TikTok institucional: producción y difusión de contenidos audiovisuales de carácter dinámico y cercano a los estudiantes.
- Radio institucional EmiTICmos: proyecto de comunicación escolar en proceso de consolidación, orientado a fortalecer la expresión, creatividad, participación y producción de contenidos por parte de los estudiantes.
- Medios de comunicación interna: reuniones, circulares, comunicados, cronogramas, actas, llamadas y canales digitales institucionales utilizados para garantizar la comunicación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Así, los medios institucionales se conciben no sólo como canales para transmitir información, sino como herramientas para fortalecer la identidad, la participación, el sentido de pertenencia y la proyección del Colegio.

5. Desarrollo del Talento Humano

El desarrollo del talento humano en el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI se comprende como un proceso integral que involucra a los diferentes actores de la comunidad educativa y busca fortalecer tanto sus capacidades profesionales como sus dimensiones humanas, sociales y éticas. Este proceso se desarrolla mediante acciones de formación, acompañamiento, bienestar, trabajo colaborativo y participación, que involucra principalmente a los docentes, directivos, estudiantes, familias y personal de apoyo.



En este sentido, la institución promueve la formación permanente de los maestros, el bienestar laboral, la innovación pedagógica y el acompañamiento a los estudiantes y sus familias, para generar espacios que favorezcan el crecimiento personal y profesional. De esta manera, el talento humano se fortalece desde una perspectiva colectiva, en la que cada actor aporta desde sus funciones y responsabilidades a la construcción de un ambiente educativo basado en la cooperación, el respeto, el compromiso y la formación integral.

5.1. Programa permanente de la formación docente

El PEI establece que la formación de los maestros constituye un proceso permanente porque son ellos quienes orientan las experiencias de aprendizaje que permiten el desarrollo integral de los estudiantes. Por esta razón, la institución reconoce que el mejoramiento continuo del docente repercute directamente en la calidad educativa.

Los docentes provienen de diferentes universidades y enriquecen permanentemente su práctica mediante la aplicación del modelo pedagógico institucional y de los valores propios de la comunidad educativa. La diversidad de formación profesional se convierte en una fortaleza que favorece la innovación, la construcción colectiva del conocimiento y el intercambio de experiencias pedagógicas.

Asimismo, la institución procura brindar múltiples oportunidades de actualización tanto mediante procesos internos como a través de entidades externas que apoyan la cualificación profesional. Esta política de capacitación continua permite que los docentes fortalezcan sus competencias disciplinares, metodológicas y humanas, para responder a las transformaciones del sistema educativo y a las necesidades de los estudiantes.

Dentro de esta estrategia sobresalen las Jornadas Pedagógicas con Docentes, concebidas como espacios sistemáticos de reflexión, construcción colectiva y fortalecimiento profesional. Estas jornadas no se limitan a la actualización académica, sino que incluyen

dimensiones humanas, espirituales y éticas que hacen parte del modelo educativo institucional. Por esto, la formación docente tiene como fin.

- Fortalecer la formación humana, moral y espiritual de los docentes desde la espiritualidad de la comunidad religiosa.
- Profundizar en estrategias metodológicas que permitan generar aprendizajes más significativos.
- Conocer e incorporar recursos didácticos y tecnológicos pertinentes para mejorar la enseñanza.
- Construir instrumentos de evaluación coherentes con los procesos de aprendizaje.
- Promover el trabajo cooperativo y colaborativo entre los maestros.
- Mantener una línea pedagógica común desde preescolar hasta grado undécimo.
- Reflexionar continuamente sobre la práctica docente y su impacto en los estudiantes.
- Replantear las estrategias pedagógicas a partir del Marco Curricular institucional.

5.2. Bienestar Laboral

El Colegio Sagrada Familia – Aldea Pablo VI concibe el bienestar laboral como un componente fundamental para el fortalecimiento de la comunidad educativa y el adecuado desarrollo de los procesos institucionales. Desde esta perspectiva, el bienestar no se limita a acciones dirigidas de manera individual a determinados colaboradores, sino que se comprende como un proceso integral, colectivo y permanente que involucra a docentes, directivos, personal administrativo y personal de apoyo. Su propósito es favorecer condiciones laborales que promuevan el respeto, la sana convivencia, la motivación, el sentido de pertenencia, el crecimiento personal y profesional y la construcción de un ambiente institucional saludable.

La institución reconoce que cada uno de los actores que desarrolla su labor dentro del colegio aporta, desde sus diferentes funciones y responsabilidades, al cumplimiento de la misión educativa. Por esta razón, se busca generar espacios de participación, integración, comunicación y reconocimiento que permitan valorar los aportes de todos los colaboradores y fortalecer las relaciones interpersonales entre las diferentes áreas y dependencias. El bienestar laboral se entiende, así como una construcción conjunta, en la que el cuidado, el respeto y la colaboración constituyen elementos esenciales para el desarrollo de una cultura institucional positiva.

En este marco, se proyectan acciones orientadas al fortalecimiento de las dimensiones humana, laboral, social, cultural y espiritual de los colaboradores. Entre ellas se contemplan

jornadas de integración, espacios de formación y reflexión, actividades de reconocimiento, celebraciones institucionales, acompañamiento en situaciones propias del contexto laboral, estrategias para fortalecer la comunicación y actividades que favorezcan el equilibrio entre las responsabilidades laborales y el bienestar personal. Estas acciones deberán responder a las necesidades generales de la comunidad laboral y promover la participación de los diferentes grupos que conforman la institución.

De igual manera, teniendo en cuenta el carácter confesional de la institución y su orientación desde la comunidad religiosa de las Pequeñas Apóstoles de la Redención, el bienestar laboral incorpora una dimensión espiritual y ética que busca favorecer valores como el respeto, la solidaridad, el servicio, la fraternidad, la responsabilidad y la dignidad de cada persona. Esta dimensión se desarrolla desde el respeto por las particularidades de los colaboradores y como parte de la identidad institucional, procurando que los principios y valores promovidos por el colegio se reflejen también en las relaciones laborales.

El bienestar laboral también implica reconocer las condiciones en las que los colaboradores desarrollan sus funciones. Por ello, la institución propende por espacios de trabajo seguros, respetuosos y adecuados, así como por mecanismos de escucha y comunicación que permitan identificar necesidades, dificultades y oportunidades de mejora. La participación de los diferentes actores será fundamental para orientar las acciones de bienestar y evitar que estas respondan únicamente a iniciativas aisladas, promoviendo en cambio una política institucional articulada y sostenible.

En consecuencia, el Colegio Sagrada Familia – Aldea Pablo VI entiende el bienestar laboral como una responsabilidad compartida que involucra a toda la comunidad de colaboradores. Su desarrollo busca contribuir a un clima institucional caracterizado por el respeto, la cooperación, el reconocimiento y el sentido de pertenencia, con el fin de reconocer que el bienestar de quienes hacen posible el funcionamiento de la institución incide directamente en la calidad de los procesos educativos y en la construcción de una comunidad educativa más humana, solidaria y comprometida con su misión institucional.

5.3. Desarrollo Profesional

Un proceso permanente orientado al fortalecimiento de las competencias y capacidades de los docentes, directivos, personal administrativo y personal de apoyo. Para ello, la institución promueve la participación en espacios de formación, capacitación y actualización, tanto internos como externos, que contribuyen al crecimiento profesional y al mejor desempeño de sus funciones.

La innovación, la actualización y la investigación constituyen elementos importantes dentro de este proceso, favoreciendo la adquisición de nuevos conocimientos, metodologías, herramientas y estrategias que permitan responder a los cambios y desafíos propios del ámbito laboral. De igual manera, las alianzas con entidades como el SENA, COMFAMA e INDER amplían las posibilidades de formación y fortalecimiento de competencias profesionales.

Asimismo, el emprendimiento, el liderazgo, la creatividad y el trabajo colaborativo se reconocen como oportunidades para potenciar las capacidades de los miembros de la institución y favorecer su crecimiento personal y laboral. En este sentido, el desarrollo profesional se concibe como un proceso continuo de aprendizaje, reflexión y mejora que contribuye a consolidar equipos de trabajo competentes, comprometidos y preparados para asumir los retos institucionales.

5.3.1. Atención Y Acompañamiento Escolar

La institución concibe la atención y el acompañamiento escolar como un proceso integral orientado a brindar apoyo oportuno y seguimiento a los diferentes miembros de la comunidad educativa, en aras de promover su bienestar, participación y adecuado desarrollo dentro de la vida institucional.

5.4. Programas para las madres y los padres de familia

El colegio promueve espacios y estrategias de acompañamiento dirigidos a las familias, con el propósito de fortalecer la comunicación, la participación y la corresponsabilidad entre el hogar y la institución. Estos espacios permiten mantener un vínculo cercano con las familias y favorecer su participación en diferentes actividades de la vida escolar.

Entre las principales acciones se encuentran:

- Participación de las familias en actividades culturales, deportivas, recreativas e institucionales.
- Fogata familiar que incentiva la responsabilidad social por superación.
- Espacios de encuentro y orientación para fortalecer el acompañamiento familiar.
- Comunicación permanente entre la institución y las familias frente a los procesos escolares.
- Participación en actividades y proyectos que fortalezcan la integración y el sentido de comunidad.

- Acompañamiento a las familias que requieren orientación o apoyo frente a situaciones relacionadas con la dinámica escolar.
- Escuelas de padres denominadas “Un café por las familias” que ofrece herramientas y pautas de crianza en los menores.

De esta manera, los programas y acciones dirigidos a las familias buscan fortalecer su participación en la vida institucional, para promover relaciones basadas en el diálogo, el respeto, la colaboración y la corresponsabilidad.

4.5. Orientación Escolar

La orientación escolar tiene como propósito acompañar a los estudiantes en las diferentes dimensiones de su desarrollo personal, académico, familiar, social y vocacional. Este proceso permite identificar necesidades y brindar herramientas que favorezcan el bienestar, la convivencia y la construcción del proyecto de vida.

El Colegio contempla dentro de sus procesos de desarrollo humano acciones de orientación y psicoorientación, así como actividades relacionadas con el crecimiento personal, la convivencia, la caracterización de la población estudiantil y la prevención de diferentes situaciones que puedan afectar su desarrollo.

La orientación tiene un enfoque en los grados décimo y undécimo, donde se acompaña a los estudiantes en el proceso de elección vocacional y en el conocimiento de las diferentes posibilidades de formación. En este sentido, se contempla la orientación de la Media Técnica en Recursos Humanos y Asistencia Administrativa, desarrollada en articulación con el SENA, como un espacio para profundizar en el conocimiento personal, conocer la oferta educativa y apoyar la toma de decisiones frente al futuro académico y laboral.

Este acompañamiento busca que los estudiantes reconozcan sus capacidades, intereses y posibilidades, para fortalecer la toma de decisiones responsables y la construcción de un proyecto de vida acorde con sus expectativas y con las oportunidades de su entorno.

4.6. Salud Escolar

La institución desarrolla acciones orientadas al cuidado, la prevención y la promoción de la salud y el bienestar de la comunidad educativa, para comprender la salud desde una perspectiva integral que incluye las dimensiones física, emocional, social y preventiva.

En este proceso, el Servicio Social Estudiantil se articula con diferentes proyectos y estrategias institucionales, permitiendo que los estudiantes desarrollen acciones de apoyo relacionadas con el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la

promoción de hábitos saludables y el fortalecimiento de espacios de esparcimiento y bienestar. De esta manera, el servicio social se constituye también en una estrategia de participación y apoyo a las acciones de promoción de la salud dentro de la institución.

De manera complementaria, se desarrollan proyectos como Vigía de la Salud, Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, Educación Sexual y Cátedra de Emociones, los cuales contribuyen a la prevención de riesgos y al fortalecimiento de conocimientos, hábitos y habilidades para el cuidado integral. En el caso de Vigía de la Salud, los estudiantes participan como apoyo en actividades de promoción, prevención, recreación y esparcimiento, que contribuyen al bienestar de la comunidad educativa.

Estas acciones se articulan además con el trabajo de las dependencias del Aula de Apoyo y Psicorientación, así como con las actividades de recreación y deporte, para fortalecer el acompañamiento y la atención de las diferentes necesidades que puedan presentarse en la comunidad educativa.

En este sentido, la institución promueve una cultura del cuidado y la prevención, en la que el Servicio Social y los diferentes proyectos institucionales se convierten en mecanismos de participación y apoyo para favorecer el bienestar, la salud y la formación integral de sus integrantes.



5. Gestión Integral del Riesgo Escolar

La institución ha consolidado un robusto sistema de gestión integral del riesgo escolar enfocado en la salvaguarda de toda la comunidad educativa. Este sistema se estructura alrededor de los siguientes componentes:

5.1. Plan Escolar de Gestión del Riesgo

Se establece las directrices para la prevención y atención de emergencias, en la institución; su propósito es garantizar la seguridad de toda la comunidad educativa mediante la identificación de amenazas y la implementación de mecanismos de respuesta oportunos ante situaciones que pongan en riesgo a la comunidad escolar y su entorno cercano.

5.2. Comité Escolar

Tiene como prioridad la conformación, estructura de funciones de los responsables, así como el manejo y control periódico de la gestión del riesgo en la institución, con el fin de fomentar la participación activa, la toma de decisiones democráticas entre estudiantes, padres de familia y el personal de la institución para asegurar un ambiente inclusivo, vinculante y participativo con la asignación de roles claros al momento de capacitar, formar o participar activamente durante emergencias o riesgo inminente.

5.3. Protocolos

Describen de forma detallada y formal, los protocolos específicos y las pautas de actuación por parte del Colegio y de los miembros activos del comité, para la activación de medidas preventivas y operativas ante situaciones de emergencia, con el fin de salvaguardar la integridad de la comunidad escolar basándose en los estándares de gestión del riesgo vigentes en Colombia.

5.4. Prevención

Tiene como propósito desarrollar las estrategias orientadas a la mitigación de riesgos y la promoción de una cultura de autocuidado institucional, abarca acciones continuas para identificar y reducir posibles amenazas dentro y fuera del entorno escolar como simulacros que permiten la realización y evaluación periódica de ejercicios prácticos y vivenciales para poner a prueba la efectividad de los planes de emergencia, también permite entrenar a la comunidad educativa en la ejecución correcta de las acciones de evacuación y respuesta ante los diferentes tipos de riesgos.

Podemos concluir que se ha estructurado un Plan Escolar de Gestión del Riesgo que incorpora lineamientos actualizados para la prevención, la atención de desastres y emergencias, e incluye directrices específicas del área de Recursos Humanos como área

responsable de la custodia y actualización anual. Adicionalmente, se cuenta con un protocolo de primeros auxilios y un plan de simulacros que garantizan una respuesta oportuna y efectiva ante cualquier eventualidad.

Además, es fundamental resaltar que estas directrices no se quedan solo en el papel, sino que se socializan activamente con toda la comunidad educativa: Padres de familia, docentes, estudiantes, egresados y vecinos del sector. De este modo, el Colegio Sagrada Familia Aldea Pablo VI se posiciona como un referente de gestión del riesgo para la comuna 1 de Medellín, con el objetivo de promover una cultura de prevención que trascienda sus muros e impacte de forma positiva a toda la comunidad.

En esa misma línea, la institución integra la gestión medioambiental como una estrategia clave para la reducción de riesgos. Para ello, promueve prácticas como el reciclaje, el manejo adecuado de residuos para prevenir plagas y la acumulación de materiales combustibles, así como el uso de sistemas de recolección de aguas lluvias en tanques de almacenamiento como medidas de sostenibilidad y preparación ante emergencias. Esta articulación se complementa con las alianzas descritas con el Sistema Municipal para la Prevención y Atención de Desastres (SIMPAD) y el Cuerpo Oficial de Bomberos.

Finalmente, se adjuntan los accesos directos a los enlaces donde se encuentran todos los documentos protocolarios vigentes y actualizados conforme a las normas de calidad de la institución.

Bibliografía

Flórez Ochoa, R. (1994). *Hacia una pedagogía del conocimiento*. McGraw-Hill.

Mosquera-Suárez, C. J., Alonso, M. X., García-Supelano, A. M., Marín-Velasco, A. S., Prada-Murcia, L. E., Rincón-Núñez, J. P., Saldaña-Lozano, L. S. (2021). El conocimiento didáctico del contenido y su impacto en los conocimientos prácticos de los profesores de ciencias y en la construcción de conocimientos científicos escolares. Revista Científica, 40(1), 45-62. https://doi.org/10.14483/23448350.15711

Austin, J. L. (1962). *How to do things with words*. Oxford University Press.

Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in society: The development of higher psychological processes*. Harvard University Press.

Congreso de la República de Colombia. (1994, 8 de febrero). *Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación*. Diario Oficial No. 41.214.

Congreso de la República de Colombia. (2006, 8 de noviembre). *Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Diario Oficial No. 46.446.

Congreso de la República de Colombia. (2011, 10 de junio). *Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48.096.

Congreso de la República de Colombia. (2013, 27 de febrero). Ley Estatutaria 1618 de 2013: Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Diario Oficial No. 48.717.

Congreso de la República de Colombia. (2022, 23 de junio). *Ley 2216 de 2022: Por la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos del aprendizaje*. Diario Oficial No. 52.074.

Constitución Política de Colombia [Const]. (1991). 2.ª ed. Legis.

Ministerio de Educación Nacional. (2015, 26 de mayo). *Decreto 1075 de 2015: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Diario Oficial No. 49.523.

Presidencia de la República de Colombia. (2017, 29 de agosto). *Decreto 1421 de 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad*. Diario Oficial No. 50.340.